

María del Carmen Coj Margos

Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes en el INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, del municipio de Palín, departamento de Escuintla

Asesora: Dra. Elba Marina Monzón Dávila



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, abril de 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, abril de 2018.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i-ii
CAPÍTULO I: ESTUDIO CONTEXTUAL	1
1.1 Datos generales de la institución o comunidad	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Ubicación geográfica	1
1.1.3 Visión	1
1.1.4 Misión	1
1.1.5 Objetivos	1
1.1.5.1 Objetivo general	1
1.1.5.2 Objetivos específicos	2
1.1.6 Meta	2
1.1.7 Política	2
1.1.8 Estructura organizacional	3
1.2 Contexto comunitario	4
1.2.1 Aspecto histórico	4
1.2.2 Aspecto geográfico	6
1.2.2.1 Clima	7
1.2.2.2 Hidrografía	7
1.2.2.3 Orografía	7
1.2.2.4 Recursos naturales	7
1.2.3 Aspecto social	8
1.2.3.1 Étnia	8
1.2.3.2 Idiomas	9
1.2.3.3 Educación	9
1.2.4 Aspecto económico	10
1.2.4.1 Producción agrícola	11
1.2.5 Aspecto político	11
1.2.6 Aspecto cultural	12
1.2.6.1 Costumbres y tradiciones	12
1.3 Procedimiento de aplicación de técnica e instrumentos	18

1.3.1 Observación	18
1.3.2 Entrevista	18
1.3.3 Análisis documental	18
1.3.4 Datos generales de la institución patrocinada	19
1.3.4.1 Nombre de la institución	19
1.3.4.2 Tipo de institución	19
1.3.4.3 Su ubicación	19
1.3.4.4 Visión	19
1.3.4.5 Misión	19
1.3.4.6 Políticas institucionales	19
1.3.4.7 Objetivos	20
1.3.4.8 Metas	21
1.3.4.9 Estructura organizacional	22
1.3.4.10 Recursos	22
1.3.4.11 Historia de la Institución	23
1.4 Planteamiento del problema	24
1.4.1 Análisis de problemas que se evidencian, provocados por las carencias o deficiencias encontradas	25
1.5 Priorización o selección justificada, razonada, explicada de un problema	27
1.5.1 Cuadro de viabilidad y factibilidad	29
CAPÍTULO II FUNDAMENTO TEÓRICO	30
2.1 Antecedente al problema	30
2.2 Marco Legal relacionado con los derechos humanos	32
2.2.1 Definición de los derechos humanos	32
2.2.1.1 Principales fundamentos de los derechos humanos	34
2.2.1.2 Iusnaturalismo	34
2.2.1.3 Historicismo cultural	34
2.2.1.4 Positivismo	35

2.2.1.5 Aspectos filosóficos de los derechos humanos	35
2.2.1.6 Ontológico	35
2.2.1.7 Axiológico	36
2.2.1.8 Teleológico	36
2.2.1.9 Aspecto sociológico de los derechos humanos	37
2.2.2 Desarrollo histórico de los derechos humanos	39
2.2.2.1 Clasificación de los derechos humanos.	40
2.2.2.2 La primera generación o derechos civiles y políticos.	40
2.2.2.3 Segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales	40
2.2.2.4 La tercera generación o derechos de los pueblos.	41
2.2.2.5 Marco jurídico nacional	42
2.2.2.6 Constitución Política de la República de Guatemala	42
2.2.2.7 Convención sobre el derecho del niño Ley 23.849	50
2.3 Temática que sustenta la problemática	51

CAPÍTULO III: PLAN DE ACCIÓN

3.1 Identificación general	63
3.1.1 Nombre del proyecto	63
3.1.2 Institución	63
3.1.3 Períodos de ejecución	63
3.2 Justificación	63
3.3 Objetivos	65
3.3.1 Objetivo general	65
3.3.2 Objetivos específicos	65
3.4 Metas	65
3.5 Cronograma de actividades de ejecución de la intervención	66
3.6 Recursos	69
3.6.1 Presupuesto	70

CAPÍTULO IV: SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA	
4.1 Ejecución y sistematización de experiencia	71
4.2 productos y logros	72
4.3 Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflicto entre estudiantes del nivel medio	73
4.4 Proceso de diagnóstico	140
4.5 Relación del funcionamiento teórico respecto del problema solucionado	141
4.6 Socialización de los resultados	142
4.7 Logros con la metodología experimentadas	142
4.8 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	144
CAPÍTULO V: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	146
5.1 Procedimiento de aplicación de técnica e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto	146
5.1.1 Procedimiento de aplicación de técnicas	146
5.1.2 Instrumentos de monitoreo utilizados	146
5.1.3 Resultado cualitativo y/ cuantitativo de la evaluación del proceso	147
CONCLUSIÓN	149
RECOMENDACIONES	150
REFERENCIAS BIBLIOGRÀFICAS	151
E-GRAFÌA	152
APÈNDICE	153
ANEXO	166

INTRODUCCIÓN

Como cumplimiento al requisito de la carrera de la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos se presenta el informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado, el cual fue realizado en el INEB - Telesecundaria del municipio de Palín, departamento de Escuintla.

Siguiendo los lineamientos del EPS de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el informe comprende en cinco capítulos, en el cual se deja descrito todo lo realizado durante el proceso para llevar a cabo el proyecto que consiste con el aporte del “Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes en el INEB-Telesecundaria del municipio de Palín, del departamento de Escuintla”.

El capítulo I Diagnóstico, comprende los datos generales de la institución patrocinante de la Auxiliatura de los Derechos Humanos del departamento de Escuintla, institución patrocinada Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria. Se recopiló la información del contexto comunitario, donde se encuentra ubicadas cada una las instituciones, su organización, la función que realizan, carencias detectadas, donde se detectó la problemática, la cuál fue la base fundamental para realizar el proyecto como solución del problema.

Capitulo II Fundamentación Teórica, sustenta el proyecto, los antecedentes del problema, las bases legales que lo sustenta, la teoría de la temática relacionada en la educación en valores y derechos humanos para prevenir los conflictos entre estudiantes en el cumplimiento de los Derechos Humanos para fomentar los derechos y deberes de todos los ciudadanos, desde el hogar, la institución educación dentro una sociedad en convivencia más armoniosa.

Capítulo III, Plan de Acción, se planteó la justificación del proyecto Educativo en Valores y Derechos Humanos para Prevenir conflictos entre Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica –Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del

Municipio de Palín, departamento de Escuintla. Contiene sus objetivos, metas, actividades, cronogramas de ejecución, recursos, y materiales utilizados.

Capítulo IV Sistematización de Experiencia. Se detalla las experiencias obtenidas durante el proceso de cada etapa del informe, desde la etapa del diagnóstico, el establecimiento de la teoría con la problemática y la solución planteada.

Capítulo V. Evaluación del Proceso. En esta última etapa del proceso se recopiló las herramientas, metodologías, técnicas aplicadas durante el proceso en su desarrollo donde se determinó el resultado alcanzados y determinados para dicho proceso del proyecto.

Al finalizar el informe se establece las conclusiones del proyecto, las recomendaciones, apéndice y anexo, donde se demuestran las evidencias, técnicas y documentos que fueron utilizados para la elaboración del informe.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

1.1 Datos generales de la institución o comunidad

1.1.1 Nombre de la institución

Auxiliatura de la Procuraduría de los DDHH, Escuintla.

1.1.2 Ubicación geográfica

3^a- Avenida "A" 3-40 zona 1, Escuintla.

1.1.3 Visión

Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, un enfoque de atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y atacadas. Plan estratégico PDH (2007-2010: 39).

1.1.4 Misión

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión. Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales. Plan estratégico PDH (2007-2010: 39).

1.1.5 Objetivos

1.1.5.1 Objetivo general

Ser el comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos con las facultades de investigar y supervisar la administración pública, así como denunciar y censurar el comportamiento lesivo a los derechos humanos, y recomendar la reparación de los derechos vulnerados. Plan estratégico PDH (2007-2010: 40).

1.1.5.2 Objetivos específicos

- Proteger, defender y promover los derechos humanos de los ciudadanos del municipio correspondiente a la jurisdicción del departamento de Escuintla y sus catorce municipios.
- Promoción y educación en Derechos Humanos
- Atención a los acuerdos de paz
- Fortalecimiento institucional. Plan estratégico PDH, (2007-2010: 40).

1.1.6 Meta

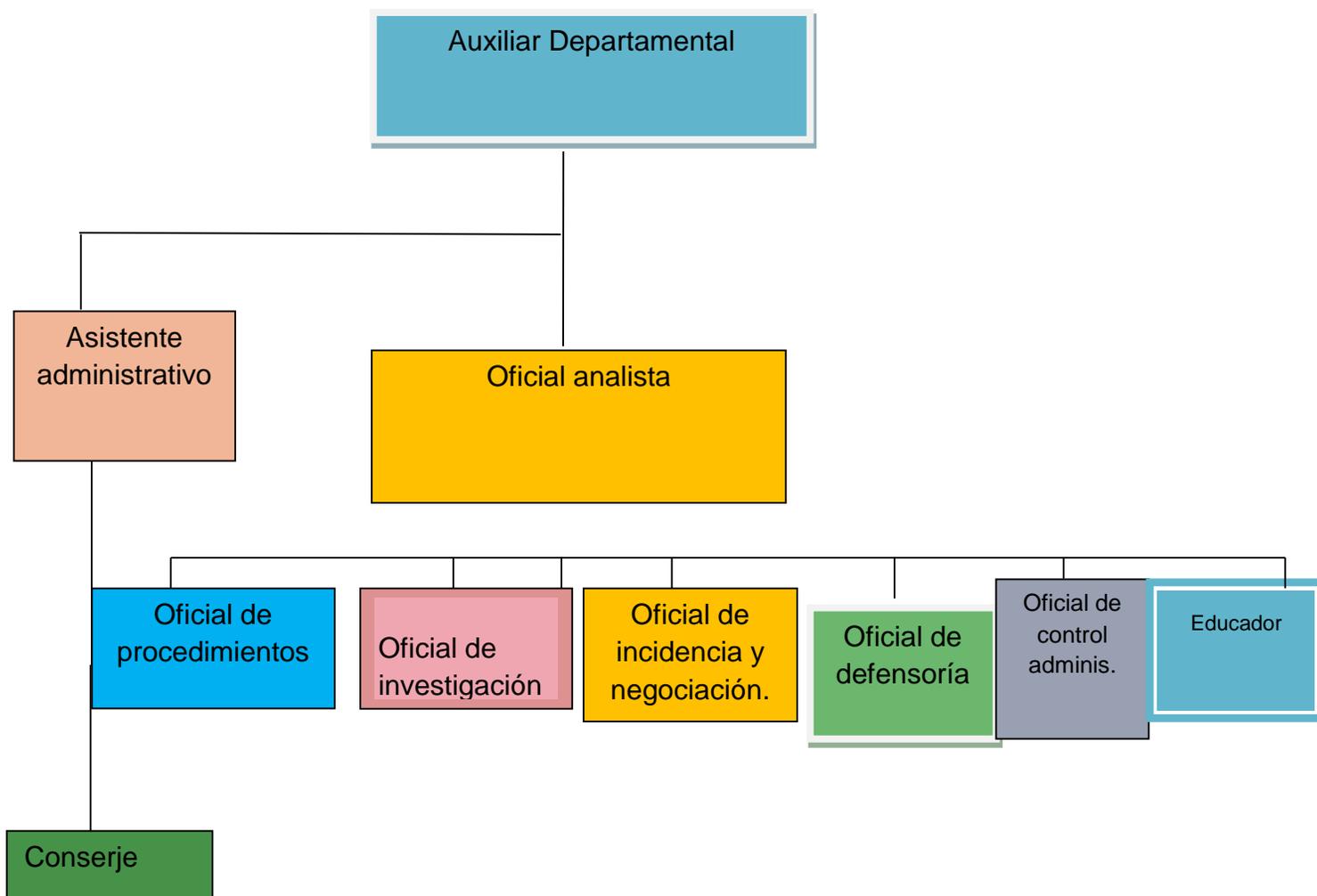
Dar atención y seguimiento de las denuncias presentadas en la región sur, así también promulgación y divulgación de los derechos humanos. Plan estratégico PDH, (2007-2010: 40).

1.1.7 Política

- Fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Defensa y protección de los derechos humanos.
- Promoción y educación en derechos humanos.
- Supervisión a la administración pública.
- Fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil e instituciones del Estado.
- Promoción de la gobernabilidad, la seguridad, la justicia y la paz.
- Fortalecimiento de las relaciones internacionales y la cooperación. Plan estratégico PDH, (2007-2010: 40).

1.1.8 Estructura organizacional

Organigrama Genérico Auxiliatura Departamental de Escuintla Procuraduría de los Derechos Humanos



Dirección de planificación y gestión administrativa (2010: 45).

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto histórico

Sábana, Felipe (2010) ,Apuntes Monográfico del municipio de Palín, comenta al respecto, "Durante el gobierno de Mariano Rivera por decreto del 6 de noviembre de 1839 Palín formó un distrito independiente junto con Amatitlán y Villa Nueva para su gobierno político... " La ciudad de Amatitlán, San Cristóbal Palín, Villa Nueva, San Miguel y Santa Inés Petapa y todos los lugares anexos a estas poblaciones compondrán un distrito independiente para el gobierno político y será a cargo de un teniente corregidor, que ejercerá sus funciones con arreglo a la ley de 2 de octubre de este año y gozará la dotación de mil pesos anuales. 2do. en el mismo distrito se establecerá un Juez de primera instancia para la administración de justicia.

A la fecha no se ha encontrado el documento que restableció como acuerdo de Ejecutivo del 16 de octubre de 1867." "Traída a la vista la exposición que los vecinos principales del pueblo de Palín dirigieron al corregidos de Amatitlán y este elevó al gobierno, en la que presentándose los inconvenientes que se pulsan en dicho pueblo para su mejoramiento moral y material con estar gobernado por un Juez preventivo y Comisionado Político y Militar, solicitan se restablezca la Municipalidad mixta de ladinos e indígenas bajo el mismo pie que tenía antes de ser suprimida; y considerando: Justas las causas en que se apoya la solicitud y habiendo cesado las causas que motivaron la supresión del municipio referido; con presencia del corregidor de Amartilan y de conformidad con él. El Presidente, tiene a bien acordar: 1ro. Se restablezca la Municipalidad del Pueblo de Palín bajo la misma base de concejales ladinos e indígenas que tenía antes de ser suprimida, 2do. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en la ley de la materia a la elección de los cargos-, de manera que la corporación pueda a comenzar a ejercer sus funciones en los primeros días del año próximo entrante.

El distrito cambió su nombre y categoría a departamento, conforme acuerdo del ejecutivo del 8 de mayo de 1866. El departamento de Amatitlán fue suprimido por

decreto legislativo 2081 del 29 de abril en 1935 durante el gobierno de Jorge Ubico con el publicase y cúmplase del Ejecutivo del 2 de mayo de ese año. Considerando que es conveniente para los intereses del país la supresión del departamento de Amatitlán por tanto decreta: Artículo 1ro. Se suprime el departamento de Amatitlán 2do. Los municipios de Amatitlán Villa Nueva San Miguel Petapa y Villa Canales quedan incorporados al de Guatemala y los de Palín y San Vicente Pacaya al de Escuintla. 3ro. El ejecutivo dictara las medidas del caso para el cumplimiento, del presente decreto que entrara en vigor el 1ro. de julio del corriente año". Marvin Rodríguez, EPS, Costumbre y tradiciones de Palín, Escuintla PDF (2009:28).

Datos históricos

Fue el 16 de octubre de 1836 que Palín, adquirió la categoría de municipio, se cree que el municipio había sido creado antes, pero no se ha encontrado ningún dato oficial. El distrito independiente cambio su nombre y categoría a departamento por Acuerdo Ejecutivo del 8 de mayo de 1886, tomando el nombre de Amatitlán. Luego el departamento de Amatitlán fue suprimido por derecho legislativo número 2,081 del 29 de abril de 1935 con el publíquese y cúmplase del ejecutivo el 2 de mayo de ese año, y basado en el mismo decreto, el municipio de Palín pasó a formar parte de la jurisdicción del departamento de Escuintla. Al que pertenece actualmente.

El fraile irlandés Tomas Gage, vivió en el país entre los años 1625 y 1637, en el año 1635 tuvo a su cargo la parroquia de Amatitlán, que como uno de sus anexos tenía al pueblo de Palín, entonces conocido como San Cristóbal Amatitlán por los mestizos o ladinos y como estaba habitado por indígenas le llamaban PALAQHA, compuesto por las voces compuesto por las voces poqomanes: PALAQ que significa: Estar de pie y Ha que significa: Agua. Uniéndolas significa AGUA PARADA, (o de pie) en vista de que la población se encuentra en las faldas del volcán de agua, también conocido por los indígenas mayas como volcán Hunajpu. En el idioma Náhuatl, pronunciado por los indígenas que Pedro de Alvarado trajo cuando invadió Guatemala, en 1525 llamaron a estas tierras Palín.

Palabra que está compuesta por las voces PALI que significa EXTENSO, y la voz IN que significa MOVIMIENTO, AGITACIÓN, VIENTO.

Uniendo estos dos conceptos podemos decir que el nombre de Palín se traduce a:

PA'LAQHA: Que significa al pie del volcán de agua. PALIN: Que significa Lugar de los vientos, en vista que ese fenómeno se da en nuestra población especialmente en los meses de noviembre a febrero.

Fuentes y Guzmán, escribió por 1690 en su Recordación Florida, que Palín pertenece a la administración de la religión de la orden de Santo Domingo, como pueblo anexo a la Vicaria de Amatitlán, cuenta con el padrón citado del corregidor del Valle de setecientos veinticinco (725) tributos de la nación, e idioma palina en que se le administra. EPS Monografía de Palín, USAC (2010).

En 1770, el arzobispo doctor Don Pedro Cortéz y Larraz realizó visita pastoral a su diócesis y dice “Amatitlán es cabecera del Curato con dos pueblos anexos. En el pueblo de San Cristóbal hay familias de indios 269 con 974 personas, y hay familias de ladinos 30 con 128 personas.

Fray Francisco Ximénez, escribió alrededor de 1721 sin precisar la fecha de fallecimiento del Fray Sebastián de Arroyo, quien amplió la actual iglesia parroquial de Palín, administrando por muchos años al pueblo de San Cristóbal Amatitlán, y observó que el pueblo aumento mucho. Nancy, López (2010:22), EPS Monografía de Palín, USAC.

1.2.2 Aspecto geográfico

El municipio de Palín se encuentra localizado en la parte nor-oriental del departamento de Escuintla, en la Región V o Región Central. Se localiza en la latitud Norte 14°24'14" y en la longitud Oeste 90° 41'55". Limita al Norte con el municipio de Amatitlán, al Sur y al Este con San Vicente Pacaya y al Oeste con el municipio de Escuintla.

Cuenta con una extensión territorial de 88 km² y se encuentra a una altura de 1,145 msnm, por lo que generalmente su clima es templado y en ocasiones frío por las corrientes de viento que circulan a través del llamado cañón de Palín.

Se encuentra a una distancia de 40 km de la ciudad capital y a 17 km de la cabecera departamental de Escuintla. SEGEPLAN, (2010).

1.2.2.1 Clima

Palín es de un clima templado muy variable, con temperaturas entre los 18 y 30 grados, fuertes vientos identificados a final del año aproximadamente en los meses de octubre a febrero. Marín, Rodríguez (2009:32), EPS, Costumbre y tradiciones de Palín, Escuintla PDF.

1.2.2.2 Hidrografía

El municipio de Palín cuenta con un solo río que desemboca en el océano pacífico y en el río Michatoya, así también varios riachuelos pequeños y nacimientos de agua, tales como el Amatillo, Agua Blanca, el Tempisque y el Barretal, que se utilizan para que abastezcan de agua domiciliar a los habitantes del municipio. Otras fuentes de agua que existen a mayor magnitud, son: El Chorro, Los Pocitos, El Salto, El Yoyo, La Nopalera o Agua Azul, El Encanto, El Rodeo, Los Lavaderos, El Naranjito y El Zapote. López Nancy, EPS Monografía de Palín, USAC, (2010:46).

1.2.2.3 Orografía

Escuintla, a pesar de contar con grandes valles que terminan en el océano pacífico, también cuenta con las montañas Peña Blanca, Piedra Partida, Del Salto, El Níspero, El Peñón, El Zapote y la montaña Hermosa. Otra forma de terrenos elevados que posee este municipio son los cerros, entre los cuales podemos mencionar: Cara de Caballo, El Peñón, El Pino, La Pila, Mirandilla, Mongoy y otros. López, Nancy (2010:46), EPS Monografía de Palín, USAC.

1.2.2.4 Recursos naturales

La riqueza natural ha cedido espacio al cultivo de café, de cardamomo, las plantaciones de algodón, caña de azúcar, y la ganadería. Las zonas llanas, antes cubiertas de selvas tropicales, hoy poseen ecosistemas abiertos de sabana. Por condición natural, la sabana es húmeda, con árboles aislados de conacaste, ceiba y palo blanco.

La orilla del mar se compone de arenas grises y residuos de las materias volcánicas del norte. Escuintla es recorrida por muchas corrientes fluviales cuyo destino es el Océano Pacífico. Sobresalen los ríos: Nahualate, que separa a Escuintla de Suchitepéquez; Madre Vieja, Coyolate, Acomé, Achiguate, Maria Linda, Sigucán, Michatoya. López, Nancy (2010:46), EPS Monografía de Palín, USAC.

1.2.3 Aspecto social

1.2.3.1 Etnia

La identidad no puede ser vista como fija e inalterable, si no como una dimensión cultural auto definitoria que permanece y se actualiza constantemente en las relaciones sociales. En el municipio de Palín, la expresión de la cultura esta cruzada por muchas variables sociales y territoriales.

Históricamente el origen étnico ha marcado una diferenciación, pero igualmente ha dado formas de sincretismo cultural. En el municipio grupo ladino es el predominante, seguido de la etnia poqomam, el cual territorialmente hablando se ha ubicado en la zona urbana lo que en términos económicos y sociales posibilita el desarrollo del municipio.

Se puede evidenciar en la manifestación de las principales actividades culturales y tradiciones en el municipio y no tanto en espacio de toma de decisiones en el municipio, este es un factor de exclusión que aún persiste desde la colonización de los pueblos, por lo consiguiente, es importante promover programas que garantice mayor participación de los y las ciudadanas en la toma decisiones políticas y sociales del municipio, ya que el aporte en materia de desarrollo será indispensable.

1.2.3.2 Idiomas

El idioma indígena que se habla en Palín, es el Poqomam central, pero también se habla el español. Cultura Petenera y mas (2011).

1.2.3.3 Educación

Existe en el municipio de Palín, 17 centros educativos oficiales urbanos y rurales, en los cuales se imparten clase de diferentes grados desde nivel preprimario, primaria, siendo ellos: Balcones I, Las Ilusiones, Balcones II, María Mattos, El Cielito, El Cortijo, Escuelita de Párvulos, José Domingo Gúzman, San Antonio, Palín, Palinche, Los Sauces, Bella Vista, La Periquera, Villa Estelita, Monte Cristo, Escuela Aldea de San Pedro el Cerro, Arturo Paíz Arriaza, El Cortijo. Entre Nivel Básico están: INED, INEB colonia las Victorias, INEB-Telesecundaria los Sauces, INEB- Valle de las Flores.

Existe 15 centros educativos privados que imparte clases desde nurse, kínder, preprimaria, primaria, básicos, y diversificados. Entre ellos: Colegio Palín, Colegio San Carlos, Colegio Evangélico Bethania, Colegio English Club, Colegio Panamericano, Colegio Manitas Creativas, Fuente y vida, Colegio Capernaú, Jardín de Jesús, Colegio Bilingüe Qawinaqel, Colegio Luz y vida, Colegio Mixto Parroquial San Cristobal, Colegio Nuevo Amanecer, Instituto Impal, Colegio del Valle , Colegio Marta Julia Alvarado.

En el Nivel Universitario, La Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene en funcionamiento del Instituto Tecnológico Universitario Sur, en el cual se ofrece 5 carreras con nivel Técnico (metal, mecánica, electrónica, refrigeración, y aire acondicionado, producción alimentaria, mecánica automotriz), sin embargo hay poca demanda de los servicios ofrecidos, posiblemente por la ubicación del instituto.

Educación No Formal

Existen academia que dan cursos de mecanografías, corte confección, repostería, y computación como: Academia Génesis (corte confección y repostería), mecanografía El Progreso, mecanografía María Auxiliadora. SEGEPLAN, Plan de Palín-escuintla.pdf, (2010:48).

1.2.4 Aspecto económico

La economía de la región es una de las fructíferas en Guatemala, gracias a sus suelos de gran fertilidad y abundancia en los que destaca el cultivo de algodón, café y caña de azúcar; siendo el sexto productor mundial de azúcar y el tercero a nivel latinoamericano. El 82% de los ingenios azucareros se encuentran ubicados en Escuintla.

El 1 de enero de 1853 empezó a funcionar el puerto de San José, de gran importancia para la economía nacional en el Pacífico. Su función fue básica en el comercio internacional, especialmente en el movimiento cafetalero. Así se convierte en un fuerte receptor del turismo que viene a Guatemala por la costa sur.

Dentro de su gastronomía Escuintla no cuenta con un platillo específico y originario de la región, sin embargo, se consume gran cantidad de producto marítimo como el caldo de mariscos, caldo de camarones, ceviche y cangrejos rellenos entre otros.

Su producción telar de centra en tejidos típicos tradicionales elaborados en algodón, así como los bordados en hilos de oro y plata realizados en Palín y Santa Lucía; también se realiza gran variedad de artesanías en barro, artículos de pesca y adornos elaborados con conchas de mar y caracoles.

Las actividades religiosas y fiestas titulares se llevan a cabo con gran tradición, y son consideradas como el centro de toda celebración, se realiza gran variedad de bailes legendarios como el baile de los moros, el de la conquista, el de Rey Azarías, el del Rey David, de Don Fernando y el de Napoleón. La fiesta patronal se celebra del 6 al 9 de diciembre siendo el día titular el 8, conmemorando a la Purísima Concepción de María.

A pesar de que la mayoría de pobladores son de origen ladino, en Palín se encuentran descendientes de la raza Poqoman, cuyos idiomas son el español, el kaqchiquel y el poqoman. Los indígenas de la región utilizan trajes típicos que son para las mujeres capitanas de las Cofradías huipiles, tzutes y tocados especiales, combinados con falda y faja de diario; una cinta de lana se une con el cabello y se anuda varias veces sobre la cabeza. El huipil de Cofradía tiene como diseño un águila bicéfala; el tzute o turbante lleva brocados y sirve para llevar candelas y otros objetos a la iglesia o solamente para cubrirse la cabeza. El Cofrade usa un tzute en forma de triángulo color negro y lo

amarra en la cabeza sobre el cual se coloca el sombrero; lleva saco de lana negra y bufanda alrededor del cuello. SEGEPLAN, Plan de Palín-escuintla.pdf, (2010:50).

1.2.4.1 Producción agrícola

Su producción agropecuaria incluye maíz, caña de azúcar, fruta, especialmente piñas que son famosas en todo el territorio nacional. Se cría ganado vacuno. Su producción artesanal incluye tejidos típicos, marimbas de juguete, muebles de madera, jabón y curtiembre. Diccionario municipal de Guatemala, (2001).

1.2.5 Aspecto político

El municipio de Palín fue conformado en base al Decreto Legislativo 2081 del 29 de abril 1935, del ejecutivo del 2 de mayo de ese año. “considerando” que es conveniente para los intereses del país la supresión del departamento de Amatitlán, por tanto, decreta: artículo 1º. Se suprime el departamento de Amatitlán. 2º. Los municipios de Amatitlán, Villa Nueva, San Miguel Petapa y Villa Canales quedan incorporados al departamento de Guatemala, y los de Palín y San Vicente Pacaya al departamento de Escuintla. Entonces el municipio de PALIN fue fundado el 2 de mayo de 1935.

El Consejo Municipal está organizado en las comisiones estipuladas en el Código Municipal y su funcionamiento y actuación está en base a las actividades asignadas en el manual de funciones y atribuciones, se reúnen una vez a la semana de forma ordinaria y algunas veces de forma extraordinaria, por lo general se tiene la presencia de un mínimo de 2 integrantes por día en la Municipalidad, y se turnan para atender a las personas visitantes.

El alcalde municipal llega a la Municipalidad un promedio de 2 días a la semana y los restantes días los utilizan en reuniones y visitas de trabajo con instituciones de gobierno y entidades privadas en la búsqueda de recursos para la construcción y desarrollo de proyectos en el municipio. Se cuenta con un plan de trabajo que abarca el período de gobierno del actual Alcalde, el cual se formuló en base a las peticiones que presentaron

los COCODES en los tiempos de la campaña política, el cual se ha venido en las reuniones comunitarias y de COMUDE del municipio.

Principales organizaciones

Entre las principales formas de organización existentes en el municipio podemos ver cooperativas, comités, asociaciones, juntas, Cocodes, Coeduca, Juntas de Padres de Familia, algunos con personería jurídica, principalmente los cocodes, divididos de la siguiente forma:

a) Cooperativas: tiene carácter productivo agrícola y de ahorro y créo odepa R.L, La Ceiba, San Cristóbal, Comunidad el Chilar, comité religioso de Indígenas y ladinos.

b) Asociaciones: Asociación ACDI, Asociación Radios comunitarias, Asociación ACIDESPAL, Asociación ABC, Asociación Desarrollo Palinché, Asociación AIDEMMPE. Asociación Jawal Tinimit, Asociación Cultural Qawinaqel. (La mayoría con un nivel organizativo básico y limitado.

c) Cocodes: Aldea La Periquera, Balcones I, Aldea Monte Cristo, Barrio San Pedro, Colonia El cortijo, Colonia Palinché, Anexo Colonia Palinché, Comunidad Los Sauces, Aldea Bella Vista, Colonia Sacramento I y II, Colonia María Mattos, Barrio San Lucas, San Martín, Barrio San Antonio, San José, Las Marías, San Francisco.

Gubernamentales: Renap, Policía Nacional Civil, Centro de Salud Pública, escuelas públicas. SEGEPLAN (2010).

1.2.6 Aspecto cultural

1.2.6.1 Costumbres y tradiciones

Existe tradiciones en el municipio que a lo largos de los años se han reservado, como lo son fecha en que las cofradías lucen sus mejores galas.

La feria patronal del municipio, en honor a la virgen de concepción que se celebra desde el 6 al 9 de diciembre, pero el día titular es el 8 en honor a la purísima concepción de María también cada barrio tiene un patrón al cual celebran en fechas específicas, dentro de las actividades acostumbradas a realizarse son: Serenatas en

honor al patrono San Cristóbal, carrozas, elecciones de reinas indígenas y señorita Palín, bailes de varios convites con grupos musicales en concierto.

Entre otras celebraciones de los Santos son:

a) Barrio San José: 19 de marzo. En honor a San José se hacen celebraciones de serenatas a las 4 de la mañana, actividades religiosas en la iglesia, procesiones por las calles y por las tardes fiestas, bailes, piñatas, juegos pirotécnicos, con almuerzos para los habitantes del barrio e invitados especiales.

b) Barrio San Antonio: 13 de junio. En honor a San Antonio se hacen actividades religiosas en la iglesia, al salir de la misa, la Cofradía del Barrio regala a los asistentes panes mandados a hacer especialmente para este día, luego procesiones por las calles, acompañadas del Baile de los Fieros, con música de banda y tambores, por las tardes fiestas, bailes, piñatas, juegos pirotécnicos, con almuerzos para los habitantes del barrio e invitados especiales.

c) Barrio San Pedro: 29 de junio. En honor a San Pedro, se hacen actividades desde el día 28, con una presentación de música de marimba pura en la calle principal del barrio, el día 29 hacen celebraciones de serenatas a las 4 de la mañana, actividades religiosas en la iglesia, procesiones por las calles y por las tardes fiestas, bailes, piñatas, juegos pirotécnicos, con almuerzos para los habitantes del barrio e invitados especiales, las cuales se realizan también el día siguiente.

d) Barrio San Lucas: 18 de octubre. En honor a San Lucas, las Actividades dan inicio con una novena en honor al patrono, luego el día 18 serenatas a las 4 de la mañana, actividades religiosas en la iglesia, procesiones por las calles donde se realizan representaciones teatrales de pasajes bíblicos y culturales, también conocidas como loas; además fiestas, bailes, piñatas, juegos pirotécnicos, con almuerzos para los habitantes del barrio e invitados especiales, Colonia San Martín: 3 de noviembre, celebraciones en honor a San Martín de Porres. Colonia Palinché: 26 de diciembre, celebraciones en honor a San Esteban.

Los indígenas del municipio suman aproximadamente 26% del total de la población, una de sus distinciones es el traje típico, el que consiste en un güipil de colores rojo, blanco y morado y un corte largo de colores oscuro, sostenido con una faja típica de varios colores. Para festividades especiales, los ancianos utilizan una especie de turbante de color rojo enrollada entre el cabello, en forma de círculo alrededor de la cabeza. Se tienen varias tradiciones, una de las principales es el Baile de los Fieros, por lo general se realiza en cada feria patronal y de cada barrio de la cabecera municipal. (deGUATE.com)<http://www.deguate.com/municipios/pages/escuintla/palin/historia.php#.V8eTJFvhBdg>

También se pueden identificar algunas actividades vinculadas a expresiones culturales precolombinas. Una de estas expresiones es el uso del Calendario Maya, en cual rige algunas de las actividades espirituales que promueven algunas organizaciones indígenas del municipio. Además, se mantiene la celebración de ceremonias mayas en altares y lugares sagrados, de acuerdo a la cosmovisión, especialmente los altares localizados en el Paso de Moctezuma, ubicado en las montañas de Jurún Marínala y la Cruz de la Pasión, en las montañas del Chilar

El municipio de Palín por su característica conserva una riqueza cultural única, las costumbres y tradiciones son el eje fundamental de esta comunidad, no mal llamada “Cuna de la cultura poqoman”, por ser uno de los principales centros culturales del área poqoman, en el cual se encuentra arraigada la cultura, lengua, costumbres y tradiciones de esta etnia maya. (deGUATE.com)

<http://www.deguate.com/municipios/pages/escuintla/palin/historia.php#.V8eTJFvhBdg>

La festividad de los Santos es una de las más importantes manifestaciones de costumbres y tradiciones en el municipio de Palín. “Estas están ligadas especialmente a las cofradías que fueron instituciones fundadas por los españoles para cristianizar a los indígenas y así someterlos e introducirlos al sistema de vida y religiosidad español”.

En Palín, las cofradías se dividen en dos tipos cofradías mayores llamadas así a todas aquellas que son actualmente activas, desempeñan funciones importantes dentro de la

comunidad, específicamente actividades religiosas (participación semanal en la primera misa dominical, estar presentes en las festividades de todos los santos de las cofradías, actividades de semana santa, etc.), y las cofradías menores, son entidades no activas, llamadas así porque únicamente prestan el servicio de dar posada (ofrecen su hogar para que la imagen este por un tiempo determinado). Las personas no tienen función como en las cofradías mayores, aunque hay que tomar en cuenta que quienes reciben una cofradía menor han prestado servicio en las cofradías mayores o en el comité religioso indígena, las principales cofradías son:

- Cofradías Mayores de Santiago Apóstol y San Cristóbal, Su celebración es el 25 de julio.
- Cofradía de Corpus Christi, Su celebración es variada, dependerá de la fecha en que cae el domingo de resurrección (50 días después de esa fecha).
- Cofradía de Santo Domingo, se celebra el domingo de ramos.
- Cofradía del Cristo de las Ánimas, Su festividad es el 01 y 02 de noviembre.
- Cofradía del Niño Dios Su celebración es el 25 de diciembre (deGUATE.com).
<http://www.deguate.com/municipios/pages/escuintla/palin/historia.php#.V8eTJFvhBd>

Principales danzas tradicionales

a) Baile de los Fieros

La danza de los fieros es una de las más importantes de la comunidad, por ser originaría de este municipio y porque de ella existen muchas leyendas y tradiciones. El origen de esta danza tiene varios elementos importantes de carácter mitológico que le dan vida, especialmente está relacionado con la fiesta del Corpus Christi. Según la comunidad, su origen se dio cuando se encontró la imagen que acompaña al Santísimo Sacramento en la celebración de Corpus Christi en el cerro llamado “de Candelaria” ubicado en la Finca “El Chilar” de la comunidad indígena.

Según la tradición los ancianos trataron de traer la imagen hacia el pueblo, pero su peso era sobrenatural que no podían moverla, ya que estaba pegada a una peña. Por lo que decidieron representar varias danzas para ver si con ello se podía despegar la

imagen, pero no tuvo resultado, hasta que idearon representar mediante una danza a las personas de la comunidad con trajes sencillos que los campesinos utilizaban y fue de esta manera como se logró despegar la imagen y junto con ello una campana que se empezó a sonar, desde ese momento. Se trajeron la imagen hacia la comunidad y es la que se encuentra actualmente en la cofradía que lleva el nombre del Santísimo Sacramento conocida en la comunidad como la Cofradía de Corpus Christi.

Desde entonces la danza de los fieros, la campana y la Imagen (que es de Cristo Resucitado) son elementos inseparables que se encuentran presentes en la celebración del día del Corpus Christi en la comunidad de Palín. SEGLEPLAN de Palín, Escuintla (2010:18). www.segeplan.gob.gt.

b) Baile del venado

Es otra de las manifestaciones culturales muy propias de la comunidad, se caracteriza por haber sido junto con otro medio para evangelizar a la comunidad indígena, y que hoy son parte de las costumbres y tradiciones del municipio. Se representa en honor de la Virgen María en el mes de diciembre.

c) Baile de la conquista

Danza importante de la comunidad su origen no es propio, según Lisandro Estrada Conde se cree que “Los papeles originales fueron llevados a Palín, por don Atanasio Castellanos, de Tecpán Guatemala, a principios del siglo XX.

d) Baile de los moros y los cristianos

Danza traída por los conquistadores, es representada en varios municipios del país, el origen de esta danza en la comunidad es incierto. La danza representa el acontecimiento importante librado por los castellanos, al expulsar de la península Ibérica a los árabes, quienes habían tomado los lugares sagrados, acontecimiento memorable logrado mediante las cruzadas.

e) Baile de los diablos

Es una danza muy especial, la cual se representa particularmente el 01 y 02 de noviembre día de los Santos y los Difuntos, su origen en la comunidad no está registrado. SEGLEPLAN de Palín, Escuintla (2010:19). www.segeplan.gob.gt.

Procesión de Domingo de cortesía

A la señal de la bomba salen ambos grupos para encontrarse en la cortesía que es lo que le da vida a esta celebración (Bailan todas las imágenes, simbolizando su encuentro con Jesús Resucitado). Dichos encuentros se dan en los cuatro barrios del municipio, hasta llegada la seis de la mañana para que a las 6:30 las imágenes retornen al templo parroquial para la primera misa del día domingo de resurrección. SEGLEPLAN de Palín, Escuintla (2010:19). www.segeplan.gob.gt.

También se pueden identificar algunas actividades vinculadas a expresiones culturales precolombinas. Una de estas expresiones es el uso del Calendario Maya, en cual rige algunas de las actividades espirituales que promueven algunas organizaciones indígenas del municipio. Además, se mantiene la celebración de ceremonias mayas en altares y lugares sagrados, de acuerdo a la cosmovisión, especialmente los altares localizados en el Paso de Moctezuma, ubicado en las montañas de Jurún Marínala y la Cruz de la Pasión, en las montañas del Chilar.

El municipio de Palín por su característica conserva una riqueza cultural única, las costumbres y tradiciones son el eje fundamental de esta comunidad, no mal llamada “Cuna de la cultura poqoman”, por ser uno de los principales centros culturales del área poqoman, en el cual se encuentra arraigada la cultura, lengua, costumbres y tradiciones de esta etnia maya. SEGLEPLAN de Palín, Escuintla (2010:20). www.segeplan.gob.gt.

1.3 Procedimiento de aplicación de técnica e instrumentos

Al iniciar el estudio de la Institución de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la Auxiliatura de Escuintla y de la comunidad del municipio de Palín, durante el proceso del diagnóstico se aplicaron diversos métodos, técnicas e instrumentos para obtener la información necesaria a nivel institucional y comunitario.

Durante el proceso del diagnóstico y desarrollo del proyecto, se aplicaron métodos y técnicas en la investigación-acción como procedimiento eficiente en la obtención de información, ya que a través de esta guía se propicia la elaboración de planes para accionar y solucionar de manera pronta el problema encontrado. Y a la vez permite involucrar a la institución y los miembros de la comunidad, cuya realidad se estudian. Alguna de las técnicas utilizadas como parte del método investigación-acción. Están: la observación, la entrevista y la encuesta.

Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la recopilación de la información acerca del estudio contextual de la institución o comunidad patrocinante del proyecto.

1.3.1 Observación

Durante la acción se realizó la observación de los recursos materiales, físicos y humanos para detectar las diferentes carencias de la institución. Se logró recabar la información a través de fichas de observación y libreta de apuntes para la descripción necesaria de los datos.

1.3.2 Entrevista

A través de un cuestionario permitió expresar las funciones y los problemas que enfrentan la institución, en los cuales se les hizo a la directora y los maestros docentes.

1.3.3 Análisis documental

Realizado a través de la lectura de todos los documentos de actas y folios proporcionados por la institución.

1.3.4 Datos generales de la institución patrocinada

1.3.4.1 Nombre de la Institución

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “Los Sauces”, Palín
departamento de Escuintla

1.3.4.2 Tipo de institución

De servicio educativo sector público

1.3.4.3 Su ubicación

Se encuentra ubicada en el Municipio de Palín, 2ª. Calle 1-05 Lotificación “ Los Sauces” ,Palín, Escuintla. Plan Estratégico del INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, municipio de Palín, Departamento de Escuintla, 2000 (p. 3)

1.3.4.4 Visión

“Ser un Instituto a la vanguardia en la tecnología para poder satisfacer la expectativas en la comunidad en el desarrollo de los alumnos con competencias para cambiar el entorno”. Plan Estratégico del INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, municipio de Palín, Departamento de Escuintla (2000:4).

1.3.4.5 Misión

“Somos un Instituto Nacional de Educación Básica dedicados al desarrollo de la comunidad. A través de la innovación tecnológica audiovisual con un enfoque constructivista. Logrando el desarrollo integral con principios morales y éticos en nuestros alumnos egresados”.

1.3.4.6 Políticas Institucionales

- Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otro, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.
- Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.

- Promoción de multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Énfasis en la calidad educativa.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales. Plan Estratégico del INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, municipio de Palín, Departamento de Escuintla, (2000:6).

1.3.4.7 Objetivos

- Ofrecer a la población demandante un servicio educativo de calidad con el apoyo de los medios masivos electrónicos.
- Vincular el Instituto con la comunidad, a través de actividades productivas, socioculturales, deportivas y de desarrollo comunitario.
- Mejorar la enseñanza aprendizaje, a través del uso adecuado del material didáctico y audiovisual.
- Dar seguimiento a la acción de mejora a la calidad educativa y desarrollo de la comunidad a través de principios y valores bíblicos, teniendo como eje central a Dios.
- Que los alumnos y maestros pueden aprovechar los recursos pedagógicos con los que cuenta el establecimiento y así brindar una enseñanza-aprendizaje adecuada.
- La finalidad de la labor docente es la orientación y transformación de la persona que le permita generar aprendizajes significativos por medio de la aplicación de

una metodología activa-participativa, cooperativa y creativa, preparando al individuo para afrontar las situaciones que se le presenten en la vida diaria.

- En el proceso de construcción de conocimientos la mediación es fundamental. Se trata de la interacción del sujeto que aprende, con una persona, un instrumento, un libro, un cassette, la misma naturaleza u otros, que actúan como mediadores entre el sujeto que construye el conocimiento y el objeto de conocimientos.

1.3.4.8 Metas

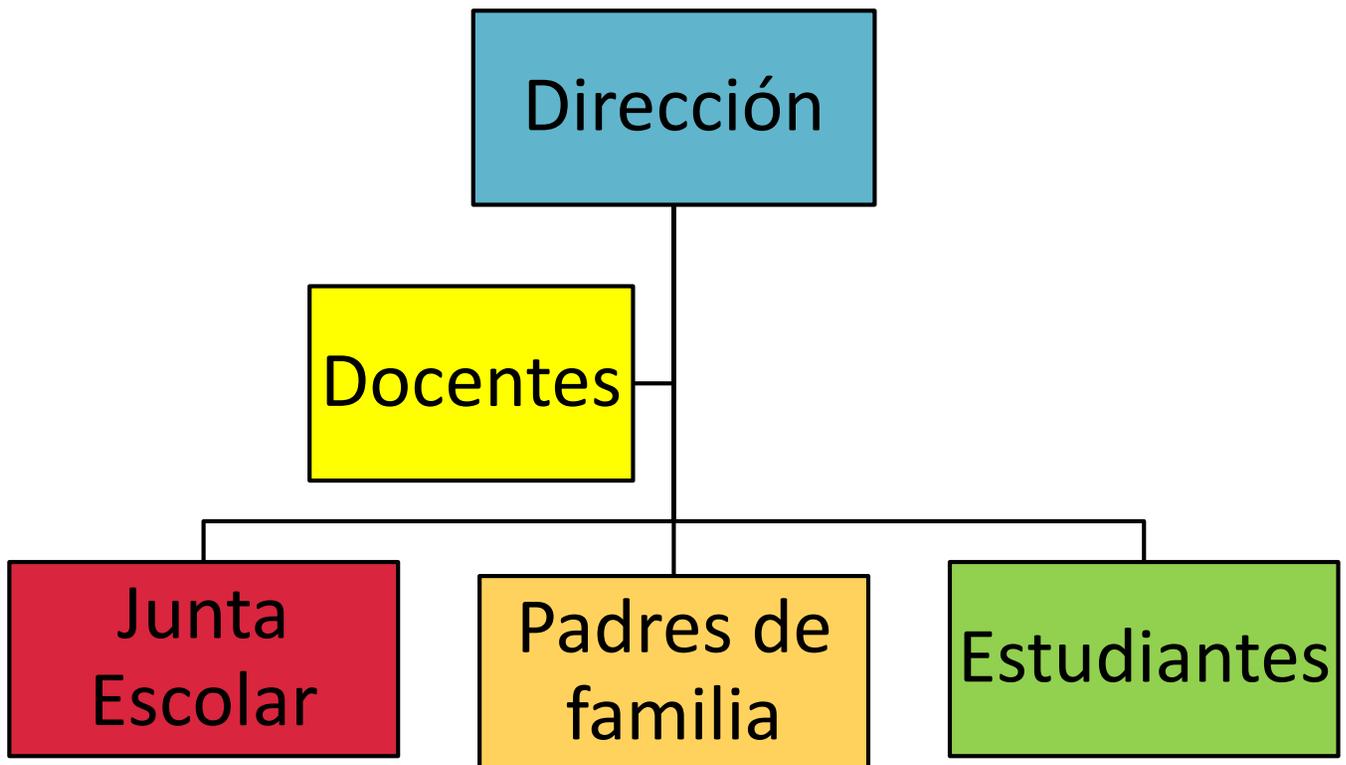
- Atender el 70% de la población estudiantil del nivel medio del municipio de Palín.
- Desarrollar acciones técnicas y curriculares para que en un corto plazo se logre una educación integral a través de la implementación del Currículo Nacional Base.
- Egresar alumnos proactivos conscientes del desarrollo personal y del municipio.
- Formar profesionales con éxito. Plan Estratégico del INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, municipio de Palín, Departamento de Escuintla, (2000:6).

1.3.4.9 Estructura organizacional

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “Los Sauces”, Palín.

Fuente: Proporcionado por la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Los Sauces, Palín, municipio de Escuintla.

Figura No. 2, Archivo institucional (1990: 9)



1.3.4.10 Recursos

Humanos

Directora

Docentes

Alumnos

Autoridades educativas

Autoridades municipales

Físicos

Oficina

Salones de clases

Servicios sanitarios

1.3.4.11 Historia de la Institución

Según relato de la profesora Ana María Morataya, directora del Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria de la colonia de los Sauces del municipio de Palín, departamento de Escuintla. El establecimiento tuvo su inicio en el año 1991, con iniciativa de 3 maestros, funcionando únicamente solo tres aulas, con pocos alumnos: Primero básico con 19 alumnos, segundo básico 18 alumnos y tercer básico con 15. Por gestión de los padres de familia de la aldea juntamente con los docentes y cocodes de la comunidad, hicieron un trámite y petición ante la municipalidad de Palín, Escuintla,

En el año 1993, se dieron la construcción de tres salones más, con la ayuda de otras entidades de gobierno se donó más escritorio y lámina para poder terminar con las otras aulas. Los padres de familia también colaboraron con la compra de algunos escritorios, ayudando a pintar las aulas, ayuda mano de obras de algunos padres de familia. De esta manera fue creciendo el establecimiento de más alumnos y de apoyo a los padres de familia.

1.4. Planteamiento del problema

A través de los métodos e instrumentos aplicados con anterioridad, se pudo detectar las siguientes carencia y problemática dentro de la Institución Nacional de Educación Básica INEB-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces de Palín, Escuintla.

Listado de carencias

- La pérdida de valores en la convivencia estudiantil institucional
- Falta de información de los derechos de la niñez y adolescencia
- Padres de familia irresponsables en la educación educativa.
- Falta de orientación de educación sexual
- Jóvenes relacionados a pandilla y vicios
- Influencia de moda extranjera y mala información de medios de comunicación.
- No hay servicio de informática por qué hace falta aulas y computadoras. El ministerio de Educación ha ignorado esta situación en que vive este establecimiento.
- No existe cancha deportiva ni espacio de recreación.
- Falta de biblioteca
- No existe salón de usos múltiples

1.4.1 Análisis de problemas que se evidencian, provocados por las carencias o deficiencias encontradas

No.	PROBLEMAS	FACTORES QUE LO PRODUCEN	OPCIÓN DE SOLUCIONES
1	Conflicto entre estudiantes en el ámbito institucional.	1. Pérdida de los valores en la convivencia estudiantil.	1. Elaborar módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes.
2	Desinformación de los derechos de la niñez y adolescencia.	1. Falta de información de los derechos de la niñez y adolescencia	1. Fortalecer los derechos de la niñez y adolescencia por medio de talleres y charlas.
3	Madres y padres irresponsables.	1. Padres de familia irresponsables en la educación de sus hijos e hijas.	1. Crear un programa a madres y padres en las formas de cómo ayudar y responsabilizarse en en la educación de sus hijos e hijas.
4	Embarazo a temprana edad.	1. Falta de orientación de educación sexual.	1. Enseñar a través de talleres y guía didáctica de la educación sexual. 2. Divulgar por medio de

		2. Deserción institucional por las mujeres por embarazo.	programas de medios de comunicación local la importancia de la educación con valores y educación sexual.
5	Delincuencia juvenil.	1 Jóvenes relacionados a pandillas y vicios.	1. Capacitar a los jóvenes con proyecto de vida en la formación de su desarrollo personal, como: repostería, reciclaje, arte, teatro, entre otros.
6	Pérdida de la identidad cultural en los adolescentes	1. Influencia de moda extranjera y mala información de medios de comunicación.	1. Fortalecer la educación de identidad cultural dentro planificación extracurricular. 2. Fomentar charlas donde valora y aprecia su identidad cultural.
7.	Inexistencia de recursos mobiliario.	No hay servicio de informática	1. Hacer actividades de recreación para obtener fondos económicos para comprar equipo de computación. 2. Gestionar con la municipalidad para proporcionar equipo de computación.

7	Inexistencia de recurso didáctico	No hay servicio de biblioteca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedir apoyo a las empresas privadas de en donar libros para la institución. 2. Hacer una campaña de recaudación de libros, donde la sociedad y familia pueden donar libros.
---	-----------------------------------	-------------------------------	---

1.5 Priorización del problema

El problema seleccionado de acuerdo a las expectativas de la investigación del diagnóstico y análisis de problemas es: “Conflicto entre estudiantes en el ámbito institucional ” de la colonia de los Sauces del municipio de Palín, Escuintla.

A la directora del plantel del centro educativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria, se le presentó una serie de problemas de forma escrita, que se evidenció por medio de una observación que se realizó el 9 de junio de año 2016.

Luego de analizar los problemas la directora del plantel dio por sugerencia, que se trabajó con carácter de urgencia el problema de “Conflicto entre estudiantes” que se da dentro del establecimiento, porque ninguna entidad por parte del gobierno, ha impartido taller acerca de valores ni mucho menos de los derechos humanos, debido al lugar, que es catalogado como zona roja. Se considera un tema de urgencia, ya que se pudo observar que los estudiantes, utilizan vocabulario inadecuado dentro del establecimiento, algunos son irrespetuosos con los docentes, algunos alumnos juegan en grupo y al final surge problemas entre ellos, mantienen sucia el aula, no respeta las normas de disciplina, muchos de los alumnos hacen juntas fuera del establecimiento y se involucran con otros jóvenes que no son del establecimiento y esto percute con los

padres de familia, porque sus hijos no llegan puntual a sus hogares, alumnos que traen celulares dentro del establecimiento, ese día cuándo se hizo la observación llegó la policía nacional civil a revisar las mochilas de los alumnos porque se percata de posibles venta de drogas por los alumnos.

Como autora de este proyecto suele ser preocupante con la actitud de los alumnos, suele ser por la pérdida de los valores que estos alumnos y alumnas que no son aplicables desde su hogar. Según el informe de Ministerio de Educación en Guatemala publicado el 1 de abril del año 2016, por Geldi Muñoz Palacios en prensa libre, la mayor parte del problema se vincula con el Bullying, y existe más problemas con los adolescentes a partir desde los 12 años, son propenso en las escuelas públicas y privadas que sufren este caso, es alarmante la situación, la causa que se atribuye es la pérdida de los valores por los padres de familia, que la educación viene desde el hogar, la irresponsabilidad el estilo de vida, costumbres y la falta de hábito en la forma de vivir cada hogar.

La solución es: La elaboración de un módulo de valores y derechos humanos para prevenir los conflictos entre los estudiantes del INEB- Telesecundaria, es también responsabilidad de los padres de familia en la educación de sus hijos.

NO.	PROBLEMA	FACTOR QUE LO PRODUCE	OPCIÓN DE SOLUCIÓN
1	Conflicto entre estudiantes en el ámbito institucional.	1. Pérdida de los valores en la convivencia estudiantil.	1. Elaborar módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiante.

1.5.1 Cuadro de viabilidad y factibilidad

No.	Indicadores	Opción 1	
		SI	NO
1	¿Se cuenta con la ayuda necesaria para realizar el proyecto?	X	
2	¿Los docentes y directora del plantel se comprometen a dar seguimiento al proyecto?	X	
3	¿El Proyecto es importante para la escuela y comunidad?	X	
4	¿El proyecto se adapta a la política de la educación?	X	
5	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la comunidad?	X	
6	¿Se cuenta con los recursos de materiales didácticos e insumos adecuados para la ejecución del proyecto?	X	
7	¿Se tiene bien definidos los alcances del proyecto?	X	
8	¿Se tiene la autorización de todas las instancias para realizar el proyecto?	X	
9	¿El proyecto beneficia a los estudiantes y comunidad?	X	
10	¿El proyecto toma en consideración la participación comunitaria sin exclusión?	X	
11	¿El proyecto promueve la participación y colaboración de la comunidad?	X	
12	¿Se tiene un estudio de la violencia entre estudiantes?	X	

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1 Antecedente al problema

Los conflictos entre estudiantes que se dan entre los establecimientos públicos y privados en el nivel medio, ha sido alarmante tanto para los educandos, educadores, padres de familia y sociedad en general. Se ha visto por diversos medios de comunicación noticias que ha percutido el ámbito estudiantil.

Existe forma de evitar estos conflictos, pero es necesario de fortalecer los valores y derechos humanos para evitar que, este conflicto siga latente dentro de la sociedad educativa. Con la aplicación de una educación en valores y derechos humanos, prevalecerá la conciencia y el conocimiento del respeto de los derechos humanos.

Existen documentos, tesis que han evidenciado la investigación de cierto tema, que ha sido de interés social para su estudio. Para ello tenemos:

López, Camey (2013), EPS, " Guía estrategia para el manejo de conflictos en el aula" afirma: un documento que tiene la importancia de conocer los conflictos que se dan dentro del aula, así como las conductas sociales de una forma psicológica, social y física que afecta a la educación, además existe algunas normas jurídicas que lo ampara a dicho problema, además es más para los docentes para su respectiva aplicación.

Según Palala, A. (2015) menciona, los estudios en Guatemala sobre violencia en los establecimientos educativos evidencian que las agresiones sistemáticas leves o graves son un flagelo evidente que afecta el clima escolar, pero que a su vez incide en el desarrollo integral de los estudiantes. Dentro de algunos estudios realizados en el contexto guatemalteco, se encuentran los de Dgeduca del Ministro de Educación de Guatemala.

La ENVCE, realizada por el Mineduc, señaló que los estudiantes hombres están más involucrados en el acoso escolar o bullying como víctimas, espectadores y agresores

que sus pares mujeres. Otros hallazgos encontrados en una encuesta, dan a conocer que los estudiantes de establecimientos urbanos del Nivel de Educación Media se auto identificaron como agresores en mayor porcentaje que los del área rural; los no indígenas presenciaron más violencia que los indígenas en ese mismo nivel educativo; y en los establecimientos urbanos se reportó un mayor porcentaje de espectadores en comparación con los de áreas rurales, lo que indica que los niveles de violencia más altos se concentran en las urbes. Los resultados evidencian, además, que los estudiantes de todos los niveles afirmaron que el tipo de violencia más común es la emocional, seguida de la violencia verbal y por último, la física.

Por otra parte, el 14 % de los estudiantes que participaron en la encuesta, reportó haber sido víctima de acoso escolar, mientras que solo un 7.7 % de los estudiantes de primaria se consideró agresor,³ no así en el Nivel de Educación Media donde el número se incrementó al 13.7 %. Entre los resultados del estudio, dos de cada diez estudiantes de primaria fueron víctimas de violencia por parte de sus docentes, y tres de cada diez, en el Nivel de Educación Media. No obstante, en una comparación similar, la violencia que los docentes padecieron por parte de sus estudiantes fue mayor.

Es de señalar que tanto, el conflicto en el aula y el Bullying van vinculado a la problemática de los conflicto entre estudiantes, porque se enfoca a la misma problemática quizás con un poco de diferencia, pero en sí, su estudio es la misma. Sin embargo durante la aplicación del estudio del diagnóstico que se realizó en la comunidad se detectaron varios los problemas , pero se dio la prioridad a los “Conflictos entre estudiantes”, se considera que es un tema importante y de urgencia en la institución y de petición por los docentes, porque no existe ningún material de apoyo didáctico adecuado en su enseñanza , ni le han dado prioridad a los contenidos relacionados con Práctica de los valores para los Derechos Humanos que se considera fundamental en su aprendizaje -enseñanza para el respeto de sus derechos y obligaciones en la dignidad humana en una convivencia de cultura de paz.

Hasta el momento ninguna institución se ha percatado de la necesidad latente que sucede a diario en el centro educativo, por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala, fiel a su convicción y de proyección social, aporta este documento educativo, con el fin de contribuir a la educación en la niñez y adolescencia del Contando con el apoyo de recursos didácticos en materia de los derechos humanos, de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

2.2 Marco Legal relacionado con los derechos humano

2.2.1 Definición de los derechos humanos

El profesor Gregorio Peces- Barba (1979), citado por Sagastume Gemmell (2007), considera que los derechos humanos son: “ Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto a los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado, y con infracción.” Desde perspectiva dualista.

Los derechos humanos está apegado al ser humano, desde la concepción de la vida d, en la protección de su libertad en su dignidad humana, en todo ámbito, donde recorre en su desarrollo integral, física y moral. Pero tiene que tener el límite de su conducta ante las normas jurídicas que establece la ley del Estado que lo establece para tener un equilibrio y estabilidad social, en una convivencia pacífica.

Esto quiere decir que los Derechos humanos es el conjunto de normas que son inherentes a las personas humanas que inicia desde el vientre de la madre hasta su vejez. Pero desde marco político, cultural, social y político debe ser respetado en su integridad de la dignidad humana.

Según la ODHAG, Son los derechos que, por naturaleza tenemos todas las personas, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas, blancos o morenos, ladinos o indígenas, pobres o ricos, sanos o enfermos, etc., para poder vivir dignamente.

Se puede decir que los derechos humanos son de todas las personas humanas existentes en la vida social, aplicable en una manera internacional, para una existencia justa, digna para una igualdad de derechos, respeto ante cualquier circunstancia de la vida, no importando la posición social de hombre, nacionalidad, mucho menos la edad.

Para el autor Luis Díaz Muller (1992), considera que “los derechos humanos; son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana.”

Es necesario los derechos para la protección de los seres humanos, porque son los que rigen y equilibran la forma de la existencia de la vida, desde la concepción del ser humano, tal normas son reconocidos ante las leyes jurídicas tanto al individuo, como a la sociedad o comunidad para el respaldo a sus necesidades, para diversas situaciones tanto en sus conductas y moral.

Sorondo (1988), citado por Bonifacio Barba (1997), indica, respecto a la forma humana de la existencia y de la relación, lo recto, lo no torcido, lo justo y debido. Desprende de la Declaración Universal de Derechos Humanos Proclama “ Todos los seres humanos hacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Álvarez Ledesma (2002), afirma que los derechos humanos “Son todas aquellas exigencias éticas que se describen a toda persona humana sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante”.

2.2.1.1 Principales fundamentos de los derechos humanos

2.2.1.2 Iusnaturalismo

Peces Barba (1982), Citado por Sergio Morales (2006:19), los ius-naturalistas sostienen que “el hombre tiene derechos humanos por su propia condición de hombre y que los mismos son despliegues de su naturaleza, derivados de ella y por consiguiente anteriores al Estado”.

2.2.1.3 Historicismo cultural

Peces Barba (1982) citado por Morales Sergio (2006), “Los derechos humanos poseen un fundamento ético que son derechos morales. Con el término derechos humanos pretendo escribir la síntesis entendido como exigencias éticas o valores de los derechos que los seres humanos tienen por el hecho de ser hombres. Lo cual equivale a considerar que hay un ético universal común a todos los hombres”.

La aplicabilidad de los valores en los derechos es fundamental dentro de un margen jurídico ético en los derechos humanos, la cual exige por el simple hecho que los derechos humanos son para los humanos y que los derechos son inherentes de la persona misma. Esto lo admite en todo el país del mundo que habita en planeta, siempre y cuando que sea ser humano.

Los derechos humanos su principal fundamento es la protección de la dignidad humana, que su norma regulariza su conducta para tener un equilibrio de su acción ante las normas tanto morales como ética. Los derechos humanos van de la mano con los valores como su valor y lo rige la ética aplicando las disciplinas y conducta de las personas humanas, la dignidad humana es la razón de la vida pero en su respectivo derecho ante del uno y al otro.

El Historicismo afirma que el principio básico de los Derechos Humanos es la Dignidad Humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, libertad e igualdad.

2.2.1.4 Positivismo

Anaya, S. A, (1992), por “positivización de la razón se quiere designar la amputación de la naturaleza y tarea crítica de la razón con respecto a la realidad social e histórica dada, y su sometimiento ciego, a las ciencias y a la técnica como únicos y omnipotentes modos del ejercicio práctico racional del pensamiento.

Según Peces- Barba (2006:23), añade que los derechos fundamentales son normas jurídicas positivas y también son valores. Este modelo sostiene que la autonomía y de la realidad de los valores de los derechos fundamentales debe ser estudiada en el nivel de la filosofía, sobre todo el análisis de los factores sociales que influyen en su origen y las corrientes de pensamiento a que contribuyen a articular su actual sentido. En este contexto es donde se crea la filosofía de los derechos fundamentales: estructuras extraídas de la realidad histórica, sistematizadas y ordenadas desde un punto de vista relevante de tendencias, tensiones, corrientes ideológicas, relaciones de sentido, valoraciones, en su suma de todo un modo de significaciones que se da como singularidad concreta en un momento determinado del tiempo histórico. Corresponde a la filosofía de los derechos fundamentales la tarea de razonar y fundamentar su objetividad para evitar la apropiación lingüística desde concepciones antidemocráticas que pretendan construir arbitrariamente unas normas que se llamen, sin serlo, derechos fundamentales.

El segundo nivel representa el paso de la filosofía a la norma, es decir la inserción de los valores en normas jurídicas positivas, lo que implica una teoría jurídica de los derechos fundamentales, su ejercicio, fuentes y garantía.

2.2.1.5 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

2.2.1.6 Ontológico

Martínez Gálvez, Arturo (1990:18), según trata de derechos humanos en este aspecto esta comparecencia se hace más evidente por la naturaleza de la disciplina, por ser del hombre mismo por quién y para quien se ha hecho el derecho. No es extraño por esto mismo que la preocupación sobre los derechos humanos sea cuestión que interese

únicamente a un orden jurídico determinado, sino también a un orden jurídico internacional, porque la dimensión humana no tiene fronteras y porque su respeto, su libertad y dignidad es consustancial a cualquier ordenamiento jurídico. Y filosóficamente relacionado la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales, la ontología jurídica será en ius-filosofía que trate de las propiedades trascendentales del derecho.

2.2.1.7 Axiológico

E. von Hartmann (1908), se ubica como parte importante de la filosofía, al grado de llegar a considerar a la axiología como la filosofía de los valores, sin que tuviera la misma suerte el termino etimológica que se trató de asignar a esta parte de la filosofía. En cuanto a la idea de valor, que comentar que su noción la expresaremos más adelante, sin embargo, en forma provisional diremos que entenderse como algo que no pertenece al mundo ni de las ideas ni de los objetos, sino que es uno ser que se encuentra constituido por simples propiedades o cualidades de los objetos (sujetos, objetos y situaciones), y que tiene una naturaleza estructural, intemporal, bipolar, que se encuentra sujeta a una jerarquía.

Entre los conceptos ideales hay una de especial significación, con características especiales, y son los valores. Según algunas escuelas filosóficas, los valores son objetos ideales con una propia validez. En aquellas cosas o conductas que se estiman como valiosas, no constituyen un pedazo de la realidad de esas cosas o conductas, sino que son una cualidad que ellas presentan, en la medida en que coinciden con las esencias ideales de valor.

2.2.1.8 Teleológico

Robles, Greorio, Filosofía y Teología en Derechos Humanos (1988), en su criterio teleológico carece de una escala de valores humanos. Según las Éticas Teleológicas, como no hay actos buenos o malos en sí, sino dependientes de las circunstancias y de las consecuencias, no hay derechos inviolables. Y esto parece llevarnos inexorablemente a la conclusión de que, en ciertas circunstancias, podría considerarse

legitimado el sacrificio de los intereses (o de los /derechos fundamentales, como el de la vida o la libertad) de algunas minorías, en función de considerar los intereses de ciertas mayorías más deseables en general. No obstante, aunque dichas dificultades pudieran parecer decisivas, no es así. Las posibles réplicas a las mismas pueden enunciarse como sigue:

a) La cuestión no consiste en disponer de un conocimiento completo de la situación, a la hora de tomar decisiones moralmente correctas, sino en disponer del mejor conocimiento posible. En segundo lugar, no existe tal pretendida circularidad. Se ha argüido, por ejemplo, que tenemos un conocimiento intuitivo de los fines o resultados que son buenos y, no obstante, ello no implica que nuestro juicio práctico acerca de nuestro deber vaya, por ello, a ser evidente. Por otro lado, se ha dicho que el valor de un fin o resultado no indica una cualidad del mismo, sino que está en relación a la estructura del ser humano, a sus necesidades básicas y a sus intereses legítimos.

b) Pueden ser enseñados como acciones moralmente correctas aquellas que, en la práctica y de modo general, han mostrado dar los mejores resultados. Por ejemplo, ser responsable con los deberes propios, valorarse a sí mismo por lo que se es y no por lo que se tiene, ser solidario con los demás, etc., son acciones que tienen, por regla general, mejores resultados que sus acciones contrarias o que el no llevarlas a cabo. Por consiguiente, son valores o acciones que pueden considerarse correctos o válidos a priori.

c) El criterio teleológico no niega la utilidad de ciertas convenciones, ni cuestiona su moralidad. No obstante, las convenciones no pueden considerarse en sí mismas el fundamento de la moralidad: antes que fundamentar, las convenciones deben ser fundamentadas teleológicamente.

2.2.1.9 Aspecto sociológico de los derechos humanos.

En el aspecto sociológico de los derechos humanos, estima que el derecho es la regla de conducta impuesta a los individuos que viven en sociedad, regla cuyo respeto se considera, por una sociedad y en un momento dado, como la garantía del interés

común, cuya violación produce contra el autor de dicha violación una reacción colectiva. Duguit, (1990:18).

Ihering (1991: 19), pretende que es “La garantía de las condiciones de la vida de la sociedad, asegurada por el poder coactivo (obligatorio) del estado”.

a) En relación en aspecto social

Existe muchos los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de unos padres de familia de formar bien a los niños, niñas y adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven. Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes difícil que se adapten en el rol de la comunidad educativa.

b) En relación aspecto económico

La comunidad de los sauces, del municipio de Palín, departamento de Escuintla, es un área, donde las personas son de escasos recursos, debido que no existe mayor fuente de empleo en su alrededor, por lo que las personas salen hacia Guatemala para tener trabajo. La mayoría de las personas no poseen un alto nivel académico solo cursaron la primaria y existe personas que son analfabetas. Muchos de hogares, los padres de familia dejan solos sus hijos, esto perjudica por educación, porque adquiere otros hábitos de vida.

2.2.2 Desarrollo histórico de los derechos humanos

Poud, Roscoe (1960), citado por Sagastume Gemmell, dice: “Los derechos humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo con cada época. Siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo con cada época” (p.7). Los Derechos Humanos tuvieron como origen un vínculo político (griego, hace más de 2,500 años) al obtener la libertad y la igualdad de cada uno (a) respecto a los demás, como parte de un proceso de identificación social que nos hace posible llegar a ser ciudadanos de acuerdo con los factores que nos identifican como miembros de una comunidad en la que participamos activamente. Para ello se deben tener los derechos que nos posibiliten ejercer la soberanía.

Fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial en las que las naciones preocupadas por la búsqueda de la paz se reunieron por primera vez como Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Londres en el año de 1946, por lo tanto, fue hasta esta fecha que se sume la responsabilidad jurídica a nivel internacional, aunque históricamente el tratamiento de los derechos humanos ha sido una constante en la humanidad.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial representantes de 50 países aprobaron la carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 en la que se señala, “ La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo, las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un aspecto más amplio de libertad, y con tales fines de practicar la tolerancia y convivir en paz.

El 10 de diciembre de 1948 la Organización de las Naciones Unidas, publica la Declaración de los Derechos Humanos que está establecida en el artículo 30.

2.2.2.1 Clasificación de los Derechos Humanos.

La clasificación que se presenta responde a tres grupos de derechos humanos en generaciones y responde al orden de aparición de los mismos en la historia.

2.2.2.2 La Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos.

Están destinados a la protección del ser humano, individualmente considerado con cualquier agresión de algún órgano público. Imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano e implican una actitud pasiva por parte del Estado, quien debe limitarse a garantizar el libre goce de esos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos Judiciales que los protejan.

Entre los derechos civiles y políticos, se pueden destacar:

Derecho a la vida

Derecho al honor

Derecho a la libertad, seguridad e integridad personal

Derecho a la libertad de expresión

Derecho al elegir y ser elegido

Derecho a la libertad de tránsito

2.2.2.3 Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tiene como objeto fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan tener acceso a estos, acorde con las condiciones económicas de cada nación.

Son de carácter colectivo, porque la vigencia y goce de los derechos humanos económicos, sociales y culturales benefician a un grupo de seres humanos, no a uno en particular. Con esto establece que la vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía entre un país desarrollado y uno en vías de desarrollo.

Entre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se pueden destacar.

Derecho al trabajo

Derecho a la educación

Derecho a la salud

Derecho a la protección y asistencia a los menores y a la familia

Derecho a la vivienda

Derecho a la vida cultural. Ochaeta Ronalth, (1999:6),ODHAG.

2.2.2.4 La Tercera Generación o Derechos de los Pueblos.

Estos al igual que los anteriores, han sido producto de los cambios en la historia.

Su contenido no está totalmente determinado, ya que se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

Para hacerlos efectivos se hace necesario que la comunidad internacional actúe, para lo cual se requiere la recreación de condiciones nacionales e internacionales para su efectiva realización.

Los derechos de los pueblos están constituidos por.

Derecho al desarrollo

Derecho al medio ambiente

Derecho a la libre determinación de los pueblos

Derecho a la paz

Derecho a un buen nivel de vida. Ochaeta, Ronalth(1999:6), ODHAG.

Los derechos humanos son libertades, facultades o valores básicos que, corresponde a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana para la garantía de una vida digna, son inherentes a la persona, irrevocables e inalienables, lo que implican que no pueden transmitirse, enajenarse o renunciar a ellos.

2.2.2.4 Marco jurídico nacional

2.2.2.5 Constitución Política de la República de Guatemala

Capítulo Único

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

El Estado debe de proporcionar y garantizar la protección a la persona desde la seguridad de su integridad física, psicología y social, en los centros educativos públicos y privados estableciendo en un monitorio en los centros de estudios, implementación de metodologías desde la estimulación temprana de la niñez y adolescencia en aprender a vivir en una sociedad de valores, teniendo como base a la protección de las familias en su condición alimentaria, empleo, salud, seguridad social, educación gratuita, garantizando la protección jurídica para establecer una convivencia e un Estado de derecho.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El Estado es la organización política que debe regir las normas y leyes, que representa una entidad social de un país o de una nación, teniendo sus bases jurídicas propias de su nación para velar por cada individuo o grupo social, para brindarle necesidades para el desarrollo y el bien común.

Título II
Derechos Humanos
Capítulo I
Derechos Individuales

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Todos los seres humanos aún cuando está en el vientre de la madre, ya existe sus derechos, así que el Estado debe aplicar la seguridad para la existencia de la vida, también brindando seguridad, esto quiere decir que ningún individuo o grupo debe quitarle la vida a nadie, ni así mismo, porque esto hace tener una conducta que viola las leyes.

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Todos y todas somos iguales ante la ley, no importando mujeres, hombres, pobres y ricos, mucho menos posiciones sociales, es mayor ante las leyes. Todos somos iguales así mismo debemos de respetar y tener libre albedrío, siempre y cuando respetando las normas que impone las leyes jurídicas del Estado.

Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. Constitución Política de la República de Guatemala (2006).

Este artículo indica que todos los seres humanos deben ser consciente en su conducta moral y ética ante ley, debemos tener respeto de unos con los otros, nadie debe ser perseguido por la ley, si no ha cometido ninguna culpa, ninguna persona debe hacer daño a su prójimo ni molestarlo, debe respetar su libre expresión de pensamiento para tener respeto.

Derechos Sociales

Familia

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, Económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Las familias deben ser protegido por el Estado proporcionando las necesidades básicas, para su existencia. El Estado debe de promover más empleo para brindas economía en la familia, debe existir hospitales gratuitos para cubrir su pleno desarrollo de cada individuo. Debe garantizar y reconocer los lineamientos de los derechos y responsabilidad de la familia, así mismo el reconocimiento de la procreación de los hijos, para que los cónyuges puedan brindar lo necesario a sus hijos.

Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

La educación es la base fundamental que debe permanecer en cada individuo, desde el hogar para luego poder facilitarlo y promoverlo dentro del cada centro educativo, para eso es necesario que el Estado promueve y garantice más centros educativos, para que pueda brindar más calidad educativa. Además de su desarrollo integral de la persona humana, el centro educativo debe enfocarse en una educación donde promueve el desarrollo cultural, sistemático, moral y ético, donde se fundamenta la espiritualidad de

una educación donde reconozca el respeto de la multiculturalidad, multilingüe y multiétnico de la nación. La existencia de valor las riquezas culturas y respeto a la gama de cultura en el país, es un respeto social. Constitución Política de la República de Guatemala (2006:18).

Sistema de protección de los Derechos Humanos

El procurador de los derechos humanos.

Es obligación del estado mantener en el pleno goce de sus derechos que la constitución garantiza. El procurador de los derechos humanos entre sus funciones establece Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que, en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos.

Por lo cual, el procurador de los derechos humanos realiza constantes supervisiones a los centros de educación para verificar que se cumplan los objetivos de la educación y sus políticas, en base a tener como derechos una educación orientada en derechos humanos.

“La Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 273-275 enmarcan lo relativo en el sistema de protección de los derechos humanos desde la formación de la comisión encargada a las funciones del Procurador de los Derechos Humanos”.

Marco jurídico internacional

Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos

“Todo tratado que Guatemala haga con otros países será normado de acuerdo con los principios y reglas internacionales estableciendo como objetivo principal el respeto a los derechos humanos”.

La política exterior de Guatemala se inspira en el conjunto de elementos que valoran la democracia, el respeto a los derechos humanos, la interculturalidad, el fortalecimiento de la sociedad civil, la participación social y el desarrollo sustentable.

Al traducir esos objetivos internos a la imagen que se desea proyectar al exterior, se tiene una nación que pretende que se le perciba en los mismos términos: democrática, progresista, tolerante de la diversidad, respetuosa del Estado de Derecho, solidaria y deseosa de estrechar los lazos de amistad y cooperación con todos los países del planeta

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Decreto Numero 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Considerando:

Que es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal.

Considerando:

Que nuestro país suscribió el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año, y que dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio

desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia

Por tanto: En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreta: La siguiente: Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia

TÍTULO I

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.
Decreto número 27-2003.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad,

seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Título II
Derechos Humanos
Capítulo I
Derechos Individuales

Artículo 9. Derecho a la Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Sección III
Derecho a la integridad personal

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. (Decreto número 27-2003:1,6).

Capítulo II

Derechos Sociales

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales. (Decreto Numero 27-2003: 1,7).

Sección II

Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley ya la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. Decreto Numero 27-2003 (1-8).

2.2.4 Convención sobre el derecho del niño Ley 23.849

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, promulgada en octubre 16 de 1990.

Artículo 1

Para los efectos de la presente convención, se entiende como niño todo ser humano, menor de dieciocho años, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad.

Artículo 2.

2) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido sobre toda forma de discriminación o castigo, por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las carencias de sus padres, o de sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3.

3) Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos, encargados de la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número, y competencia de su personal, así como en la supervisión de su existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6

1) Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida.
2) Los Estados Partes en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

2.3 Temática que sustenta la problemática

Conflicto

Un conflicto es una confrontación entre dos o más personas cuyos ideas, posiciones o intereses son incompatibles o son vividos como incompatibles. En los conflictos desempeñan un papel muy importante las emociones y los sentimientos, y la relación entre las personas que mantienen el conflicto puede salir robustecida o deteriorada dependiendo cómo sea el proceso de resolución.

Los conflictos son un ingrediente consustancial a las relaciones interpersonales y por tanto algo que se presenta siempre que se convive con otros, y que es necesario para avanzar. Lederach, uno de los autores más importantes de la teoría del conflicto, lo expresa así:

“...proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor positivo en el cambio y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo”. Lederach (2000: 28).

Los conflictos ayudan también a aprender; pues cuando se manejan de manera positiva pueden permitir establecer el diálogo y con ello mejorar la comunicación, estableciendo una oportunidad de crecimiento en valores de los individuos y de la sociedad como consecuencia. Lederach (2000:28).

El conflicto es un modo de comunicación y una parte inevitable nuestras vidas. Resulta inherente al proceso de cambio dentro de los individuos y en seno de la sociedad, proceso que todas las personas pueden aprender a bordar creativamente.

Tipos de conflictos

Según E. Aguilar Guadalupe, Canale José (2012), dentro de una gran clasificación de los conflictos se producen destacar los siguientes:

a) Conflictos de valores. Son aquellos que surgen ante la tenencia o carencia de valores: ocurren entre alumnos que son honestos en sus trabajos y otros que los copian.

b) Conflictos de interpretación. Son los que se generan al tratar de seguir una orden, señalamiento, analizar un hecho, etc. Ejemplo: el profesor explica que el tema de un trabajo es opcional y los alumnos lo interpretan como pueden o no entregar el trabajo.

c) Conflictos conscientes e inconscientes. Son los conflictos cuya existencia es clara para el sujeto y los que suyacen por su desconocimiento: Ejemplo: el profesor tuvo conflicto con la madre de un alumno que lo insultó y el trato del maestro hacia ese niño se vuelve hostil.

d) Conflicto institucionalizado y no institucionalizados. Son los que surgen dentro de las instituciones o empresas y fuera de ellas. Ejemplo: los que alguna persona tiene con respecto a su trabajo y los relacionados con su vida privada.

e) Conflictos de ruptura básica y conflictos de medios. Los positivos son aquellos de los cuales podemos obtener resultados positivos. Por ejemplo: cuando se organiza un concurso, una clase abierta, etc. Todas las situaciones conflictivas que ahí deriven, dará que como resultados logros, lo cual es positivo. Los negativos son los que generan resentimientos, divisiones, pérdida de tiempo, etcétera.

f) conflicto horizontales y oblicuos. Los primeros se dan entre iguales, es decir personas del mismo nivel (un alumno con otro alumno); los segundos ocurren entre personas de diferentes niveles jerárquicos (profesor-director, profesor, alumno, director, padres de familia).

g) conflictos positivos y negativos. Los positivos son aquellos de los cuales podemos obtener resultados positivos. Ejemplo: cuando se organiza un concurso, una clase abierta, etc. Todas las situaciones conflictivas que de ahí deriven, darán como resultados logros, lo cual es positivo. Los negativos son los que generan resentimientos, divisiones, pérdida de tiempo, etcétera.

La adolescencia Según de la ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia lo define se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple

trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. E. Aguilar Guadalupe, Canale José (2012:19).

Conflicto entre estudiantes del nivel medio

La adolescencia según la ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto Numero 27-2003), se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

En la adolescencia se llevan a cabo procesos biológicos, psicológicos y sociales que involucran el desarrollo del juicio moral, este permite tomar decisiones en cada momento del día, oportunidades que se pueden aprovechar cuando los conflictos se presentan. Es indispensable que los docentes tengan presente por tanto las características que distinguen al alumnado en este nivel escolar, así como los elementos necesarios que llevan a la formación para la convivencia.

Fierro, Carbajal (2010), dado que el conflicto es propio de las relaciones de convivencia, es posible convertirlo en una oportunidad de aprendizaje, así no necesariamente se convertirá en un asunto negativo que pueda derivar en violencia, de ahí la importancia de que en las escuelas secundarias se anticipen los conflictos y puedan ser tratados de manera preventiva y no reactiva como actualmente se hace.

Para romper con esta postura es necesario formar en una cultura de convivencia que permita tener elementos suficientes para aprender a enfrentar y solucionar los conflictos por medios pacíficos y positivos.

La convivencia tiene que ver con las formas como nos relacionamos, es aprender a vivir con los demás de manera solidaria, democrática e incluyente, lo cual implica valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Por ello resulta conveniente revisar los enfoques de educación para la convivencia que proponen Fierro, Carbajal y Martínez-Parente (2010:6).

El conflicto entre estudiante se puede percibir en la actualidad dentro de los establecimientos públicos y privados, que en otros documentos lo han interpretado también como Bullying, que esto es una forma de que los estudiantes, se ven vulnerables dentro de lugar de estudio. Aunque los docentes y administradores de los

centros educativos, han hecho el esfuerzo de poder evitar o prevenir, pero las situaciones de cada estudiante son diferentes casos que tienen en sus hogares, esto ha traído su secuela dentro del establecimiento.

Situación de la juventud en Guatemala

Guatemala es un país joven, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven (ENCOVI 2011) estimó el total de la población en 14, 636,487 habitantes. Las y los adolescentes y jóvenes entre 13 a 29 años representan el 33% de la población (4, 846,141 personas jóvenes); del total el 51% son mujeres (2, 471,531), el 40% son indígenas (1, 938,456 personas) y el 60% no indígena (2, 907,485 personas).

Las y los jóvenes son actores fundamentales para los cambios sociales, así como para el desarrollo sostenible del país, por lo que resulta necesario considerar a la juventud como un recurso vital para la sociedad, ya que constituye un recurso humano importante y representa un alto porcentaje del bono demográfico guatemalteco. Con “juventud”, el PNUD se refiere a mujeres y hombres jóvenes, en toda su diversidad de experiencias y contextos, tomando en cuenta las definiciones existentes de juventud en el contexto de país y/o regional.

Es importante reconocer que en el último lustro Guatemala ha tenido avances para las y los jóvenes, logrando en 2012 la creación del Gabinete Específico de Juventud y la aprobación de la Política.

La Declaración Universal de los Derechos del Niño establece que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, el niño necesita amor y comprensión

Las y los niños deben ser protegidos, atendidos y brindarles el cuidado por aquellos que son mayores de edad, tal y como lo indica la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959), y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. En este último instrumento internacional se establece que debe prevalecer el interés superior del niño. Este principio es fundamental, debido a que los niños no sólo son sujetos de protección especial, sino plenos sujetos de derecho.

En tiempos como los actuales en que las demandas que llegan a la escuela son múltiples y el aprendizaje no queda ceñido al horario escolar, surge con enorme relevancia el vínculo que la escuela logre establecer con el medio en el cual está

inserta. Es tarea del director promover vías de participación con padres y otros agentes de la comunidad de forma tal de consolidar puntos de articulación y apoyo entre la escuela y su entorno. Asociaciones de padres, organizaciones no gubernamentales, oficinas locales pertenecientes al servicio de salud pública y otras instituciones educativas públicas o privadas de la zona son tan sólo algunos ejemplos de entidades que se encuentran afincadas en la zona de influencia de la escuela y que pueden contribuir a dinamizar la vida escolar.

Lograr dinámicas de intercambio positivas con los diferentes actores comunitarios facilita las relaciones vinculares que pueden minimizar el grado de conflictividad.

La adolescencia es la etapa después de la niñez, abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo. Implica la transformación del infante antes de llegar a la adultez. Se trata del cambio del cuerpo y mente, pero también acorde al entorno.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1985 el Año Internacional de la Juventud, definiendo como jóvenes a las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Dicha definición fue integrada por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en el año 2005.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud OMS, ha propuesto en sus reportes definir la juventud como aquella comprendida entre los 10 a 24 años de edad e integra el periodo de la adolescencia para facilitar la comparación de datos y experiencias en diversos países. La adolescencia, entonces, desde la perspectiva de la OMS, es la etapa comprendida entre los 10 a 19 años, inmerso en el período de juventud (arriba descrito). Mientras que la pubertad o adolescencia inicial, es la primera fase que comienza a los 10 años en las niñas y 11 en los niños. Ésta llega hasta los 14 a 15 años, libre y el acceso y práctica de deportes no federados.

En relación al Artículo 15: Asegurar la promoción y participación de la juventud en los distintos ámbitos: comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, fomentando la participación social y la auditoría social, en consonancia con lo establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo. Informe de la OAHG, de Guatemala, (2011:23).

Al hablar de valores y derechos humanos, es conveniente recurrir al sustento desde su definición, que puede obtenerse al estudiar los valores. Para comprender términos, que el ser humano es de tal manera valioso que se hace poseedor o que exige ser depositario de derechos innatos, esenciales a su naturaleza ,expresada a su vez por los mismos derechos y valores, a su modo de existencia, es decir, una existencia creadora de valores. A partir de su dignidad y de sus aspiraciones de justicia, los seres humanos crean los valores que se han objetivado y de positivado en el conjunto de los derechos humanos.

Los valores

A. Foces, Gil Jaime (2015), soluciones educativas para los conflictos en el aula, opina, La palabra “Conflicto” viene del latín *conflictus*, sustantivo que se refiere a golpe, choque u encontronazo con otro. Se asocia a ideas como necesidad, brete, peligro, contratiempo, oposición u obstáculo.

Se suele decir que los conflictos complican, retrasan o impiden los procesos de desarrollo entre las personas o los acuerdos entre individuos. Lo cierto es que la realidad nos dice que las personas discrepamos, que mantenemos diferencias en nuestras opiniones y que continuamente estamos en desacuerdo.

Los desacuerdos en todos los colectivos humanos y, por supuesto, también en los colegios.

Vásquez (1999), se entiende, por valor lo que hace, que un hombre o una mujer sean tal, sin lo cual perderían la humanidad le decir que lo parte de ella. El valor se refiere a una excelencia o a una perfección. Por ejemplo, se considera un valor decir la verdad y ser honesto u honesta; ser sincera en vez de ser falsa; es más valioso trabajar que robar. La práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad.

Bonifacio Barba (1997), comenta: Son prioridades asumidas por una persona o por una institución, que reflejan las imágenes internas y la visión del mundo de esa persona o de esa institución. Estos valores son también transmitidos a los productos del esfuerzo humano como las obras que hacemos y las cosas que creamos. En el individuo, los

valores son además prioridades elegidas que se ponen en el desarrollo de la persona cotidiana y que recrean o disminuyen el desarrollo de la persona y de la comunidad de personas con las que vive y trabaja.

La existencia del conflicto es lo natural, lo más cercano a la vida y la inteligencia humanas y como es lógico a la relación educativa dentro de los colegios y las aulas.

Derechos humanos

Hernández y Fuentes (1991), citado por Bonifacio Barba (1997:16), afirma “Los derechos humanos son los que la persona tiene por su calidad humana”, adicionalmente, puede decirse que los derechos del hombre son “privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad.

Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política. Siendo inherentes al ser humano, han de ser reconocidos y plasmados en las constituciones y otros instrumentos jurídicos que lo garanticen. Se necesita, además, crear la cultura de los derechos humanos, convertirlos en creencias, actitudes y valores de los individuos, expresarlos en las estructuras sociales, políticas y económicas.

El estudio de los valores es una cuestión reciente, sin embargo, éstos han existido desde el inicio de la humanidad. Para el ser humano siempre ha existido: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos; se puede valorar de acuerdo con criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer o el prestigio.

Valores y derechos humanos

Magendzo Abraham, opina “...La educación en derechos humanos es una forma de acercarse al tema de los valores asociados a los derechos humanos es importante recordar que son los primeros el fundamento de los segundos, de lo contrario estaríamos ante una concepción teórica fría y carente de utilidad práctica, es en la noción de dignidad, justicia, solidaridad, igualdad que se sustentan los derechos

humanos y en la medida que éstos se cumplan se articulan los valores. En ese sentido, la práctica y defensa cotidiana de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad traerá consigo una sociedad más justa y solidaria en la cual se garantice la dignidad de todos y cada uno de nosotros y nosotras.

La práctica efectiva de los valores, y por lo tanto la de los derechos humanos, requiere el cumplimiento de dos etapas: la de su revisión seria y la de su aplicación.

La aparición, definición y establecimiento jurídico de los derechos humanos constituyen un proceso sociocultural que históricamente no puede separarse del proceso de formación del campo del valor. En sus raíces culturales, religiosas y filosóficas los derechos humanos están fundados en la concepción del bien y del valor.

Los derechos humanos son un complejo motivo aglutinador y ordenador de valores que la conciencia humana ha planteado como fundamentales y propios del ser humano, ante los cuales las estructuras políticas deben adecuarse para respetarlos y garantizarlos, no es posible neutralidad política frente a los valores.<http://mt.educarchile.cl/MT/amagendzo/>

Una cultura de respeto por la otra persona nos permite pensar una sociedad abierta, democrática, pluralista y participativa que realice los sueños y la imaginación de las personas con todas sus potencialidades y audacias desde las diferentes perspectivas de pensar la sociedad, la realidad, el mundo y la vida.

No es posible construir una sociedad democrática sin valores necesarios y básicos, en este marco la alteridad y el respeto son valores indisolubles para la realización de los derechos humanos.

Los valores en el ámbito del derecho, se han caracterizado en su mayoría por cierto rasgos fundamentales. valores. <Http://mt.educarchile.cl/MT/amagendzo/>

Al decir valores son priori, afirmamos que ni provienen de la experiencia externa, ni se fundan en ella. Cuando se trata de priori objetivo, entonces consistirá en unos principios ideales que tienen validez en sí mismos, independientemente del hecho fortuito de que yo los piense o no, o de que los piense correcta o incorrectamente.

García Máñez, Eduardo (1967), filosofía del Derecho, propone tres categorías:

a) la de los valores jurídicos fundamentales, que incluiría a la justicia, la seguridad, el bien común; b) la de los valores jurídicos consecutivos, los más importantes de los cuales serían la libertad, la igualdad y la paz social, c) los valores jurídicos instrumentales, que incluyen a las categorías anteriores.

Carlos Cossio, por su parte, enumera siete valores: orden, seguridad, poder, paz, cooperación, solidaridad y justicia.

La característica de estos valores es que son considerados necesarios para el bienestar tanto del individuo como de la comunidad, como sería el caso del aprecio por el aprendizaje, el respeto al trabajo dedicado y duro, el respeto a la propiedad, la resolución de conflictos con métodos no violentos y las características personales como el arrojo, la amabilidad, el autorespeto, etc. Como en el caso de la experiencia de educación en derechos humanos, éstos son el conjunto de valores.

El papel de la escuela, es defender los valores escogidos y hacer de ellos parte de la vida del estudiante, incluso en el currículo oculto en las regulaciones y los códigos de la institución. En síntesis, este enfoque puede aplicarse según las formas básicas de la educación moral comentadas más arriba, cambiando diferenciadamente, según las circunstancias, las asignaturas de aprendizaje y el derecho particular que se intenta promover.

Educación en derechos humanos

La educación para los derechos humanos significa una reflexión muy profunda sobre el destino y la misión del sistema educativo de un país. La clave que permitirá a los actores del sistema educativo adquirir conciencia de la responden a los distintos sujetos sociales. Este significa estimular la iniciativa y criterio propio del alumno aumentando su conciencia, discernimiento y conocimiento real de la vida a nivel local.

Saenz Obregón (1988), Piaget (1983), citado por Magendzo K, Rodas S. María Teresa, S. Dueñas Claudía (1993) La finalidad de la educación en derechos humanos, entonces, consiste en proporcionar los cimientos en un orden social justo y equitativo y de una participación democrática en las decisiones que afectan la vida de los ciudadanos, de modo que los estudiantes no queden a merced de los acontecimientos, sino que esté en condiciones de coger el futuro. Adongo (1986) señala, que el

autoeducación, lo que significa fomentar la autodisciplina y la autoevaluación como elementos centrales en un proceso de cambio de la escuela que estimule la solidaridad y cuyo eje central sea la participación de los estudiantes en toda la vida escolar.

La incorporación de los derechos humanos al sistema educativo busca formar personas dispuestas a creer en la vida, dispuestas a tener esperanza y a creer que las cosas pueden ser distintas; dispuestas a organizarse para defender la paz, entendida como justicia social.

Mugica (1988:23), dice: de este modo, se estarán formando también personas con la capacidad de ser actores en la generación de normas que contribuyan a organizar la convivencia en una comunidad humana, de un modo tal que todas y cada una de las personas que la componen puedan vivir dignamente, Miranda A.(1988), y ejercer el respeto a los derechos humanos como una forma de vida que refleja un compromiso personal con ellos y cuya raíz está en la evaluación ética y crítica de la realidad social.

La finalidad de la educación en derechos humanos es formar sujetos situados en un contexto social y comprometido con los problemas de la sociedad, poniendo especial énfasis en algunos de estos problemas.

Fundamentos a los derechos humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:

Artículo 71.

La Declaración de los Derechos del niño y niña (1959), contempla en uno de sus apartados: “El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en espíritu de comprensión, de tolerancia, de amistad entre los pueblos, de paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes”.

Por otro lado, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, vigente desde el año (2003), establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de explotación o abuso sexual (Art. 56). El Estado deberá adoptar las medidas necesarias para su protección (Art.54).

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (2003).

La educación en valores se fundamenta en este artículo, cuyo principal objetivo, es el respeto de los derechos humanos y aplicación de los valores en su práctica cotidiana, haciendo consciencia en los padres de familia, para que fomente el hábito de los valores desde el hogar, teniendo como costumbre para facilitar de la convivencia de su aplicación.

Además, hace énfasis de la responsabilidad que tiene los valores en todo su aspecto y ámbito de la vida social en práctica, para una convivencia al respeto de los derechos humanos.

Artículo 42. Investigaciones. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, curricular y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (2003).

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

Haciendo énfasis de este artículo, la disciplina en los centros educativo, tiene su respaldo al conocimiento del Estado, para su investigación y aplicación de una forma educativa, aplicarlo en forma didáctica y educativa para que respondan a las necesidades de todos los estudiantes, desde todos los niveles de los centros educativos. Una educación con disciplina es poner ciertas normas que hacen equilibrar las normas de conducta, para una convivencia en armonía dentro del establecimiento.

Artículo 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (2003).

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN

3.1 Identificación general

3.1.1 Nombre del proyecto

Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes en el INEB-Telesecundaria del municipio de Palín, del departamento de Escuintla.

3.1.2 Institución

Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, que se encuentra al sur a 17 km de la cabecera del departamental de Escuintla.

3.1.3 Períodos de ejecución

2 de septiembre al 12 de octubre de 2016

3.2 Justificación

En Guatemala, a pesar de los avances educativos de los últimos años, se han evidenciado problemática con relación con violencia entre estudiantes, dado informe del Ministerio de Educación y la Procuraduría de los derechos humanos, que ha genera diversas problemática social, educativa y cultural, debido a la pérdida de los valores que no inculcan los padres de familia, esto ha perjudicado la conducta y la vivencia de los alumnos y alumnas que pone en evidencia dentro del salón de clase o fuera de ello.

El contexto de conflictividad, exclusión y violencia presente en muchos centros educativos y aulas escolares, no contribuye al mejoramiento de esta situación ni al desarrollo educativo, sino, por el contrario, promueve una cultura en la cual las normas, los valores y las actitudes permiten, fomentan y justifican el autoritarismo y el uso de violencia en las relaciones interpersonales y comunitarias.

Estos comportamientos contrarrestan la promoción e integración de los valores propios de una cultura de paz y reproducen normas de convivencia proclives a la confrontación y violencia escolar entre estudiantes ya sea esto dentro o fuera del establecimiento. Por esta razón es necesario llevar a cabo un módulo de enseñanza de la práctica de los

Derechos Humanos en fundamento en valores para los estudiantes y padres de familia.

Con el fin de emprender acciones de prevención, educación, información y concientización en los temas los valores para los derechos humanos para los adolescentes del municipio de Palín del departamento de Escuintla, Guatemala.

Con el Proyecto de la creación de un módulo de "La práctica de los Derechos Humanos en fundamento en valores para los estudiantes" también a los padres de familia para una convivencia de cultura de paz, desarrollándose por medio de talleres en base a los problemas encontrados en el municipio durante el diagnóstico realizado a través de entrevistas, cuestionarios y guías de observación.

Los Conflictos entre estudiantes es una problemática que va en aumento y que trae una gama de consecuencia que perjudica a la comunidad, institución educativas y a la población en general del municipio de Palín, por lo que surge la realización de campañas de concientización en la práctica de valores, para impulsar la importancia de su práctica dentro de la familia e institución, para ser mejores adolescentes, madres y padres responsables de sus actos.

Se da la importancia de impulsar un Festival con dibujos, pinturas, poemas, cantos y obras teatrales, con el Lema "Practiquemos los Valores en los Derechos Humanos Para Una Cultura de Paz", donde los jóvenes tendrán su participación dentro la institución y para los Padres de familia tendrán un taller donde presenciara una película "Como educar a los hijos con Valores". Es de gran aporte para iniciar la erradicación del problema.

Durante de la realización de los talleres se dará seguimiento a los aprendizajes a impulsar la importancia de un plan de vida en la juventud es de gran aporte para iniciar la erradicación del problema.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo general

Concientizar a los y las estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria de la colonia los “Sauces” del Municipio de Palín, Escuintla, de la importancia de la Práctica de los Valores y Derechos Humanos para Prevenir Conflictos entre estudiantes, a través de un módulo y talleres, como solución al problema de Conflictos entre estudiantes en el centro educativo.

3.3.2 Objetivos específicos

- Elaborar un módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes” al personal docente y administrativo de la institución educativa.
- Enseñar e informar a las y los estudiantes la importancia de educar en valores y derechos humanos para una convivencia armoniosa.
- Fomentar la conciencia de responsabilidad a los padres de familia de cómo educar a sus hijos, desde el hogar a través de videos reflexiones, análisis críticos y casos.
- Incentivar la participación de los jóvenes del Instituto Nacional de Educación Básica de los Sauces de Palín, a través de un festival de dibujos en el conocimiento de los valores y derechos humanos.

3.4 Metas

- Un módulo elaborado respecto a valores y derechos humanos donde participaron sesenta alumnos y alumnas en los talleres educativos.
- 6 talleres respecto a los contenidos de las temáticas del módulo de valores y derechos humanos así mismo la inclusión a la planificación anual sobre los derechos humanos y la coordinación de las actividades del proyecto.

3.6 Recursos humanos

- Personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica INED-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces.
- Alumnos y alumnas
- Padres de familia de la comunidad

Materiales

Leyes y reglamentos

- Afiches sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos y la clasificación de los derechos humanos
- Carteles para la realización del taller.
- Trifoliales guía para los padres y madres en la forma de educar a sus hijos.

Equipo de oficina

- Computadora e impresora
- Cámara fotográfica
- DVD para una película de reflexión de la Forma adecuada de educar a los hijos e hijas en el hogar y en la institución educativa.
- Cañonera
- Separadores de Evitar la violencia y lugar de denuncias

3.6.1 Presupuesto

No.	RUBRO	TOTAL	OBSERVACIONES
1.	Materiales y útiles de oficina	Q.900.00	
2.	Gastos de impresión y empastado	Q.2500.0	
3.	Gasto de transporte	Q.750.00	
4.	Alimentación	Q650.00	
5.	Gastos imprevistos	Q.400.00	
	TOTAL	Q5200.00	Todos los gastos financiados son por gestión del epesista.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA

4.1

ACTIVIDADES	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión con la directora del plantel y el jefe de área de educación PDH, de la auxiliatura del departamento de Escuintla. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se obtuvo la autorización para realizar el proyecto en INEB- Telesecundaria en la colonia de los "Sauces" del municipio de Palín.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración del diagnóstico para detectar la necesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se obtuvo la aprobación de la directora del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Selección del módulo de valores y derechos humanos y material didáctico para los diferentes talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se diseñó un módulo con talleres para concientizar a los alumnos y alumnas, padres de familia del INEB- telesecundaria del municipio de Palín.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega del informe educativo al centro educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se entregó el módulo de los derechos humanos a la directora del plantel y a la Procuraduría de los Derechos humanos, como aporte a la educación y facilitar al material pedagógico informativo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega del informe al asesor 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se entregó el informe del EPS al asesor para su revisión respectivo.

4.2 Productos y logros

PRODUCTOS	LOGROS
<ul style="list-style-type: none">▪ Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflicto entre estudiantes del nivel medio.	<ul style="list-style-type: none">▪ Un módulo que facilitará la información de la importancia de la aplicación de los valores y derechos humanos, para prevenir conflicto entre estudiantes del nivel medio.▪ Acuerdo a la realización y ejecución del Proyecto.▪ Concientización y fortalecimiento de los valores y derechos humanos.▪ Reunión con la directora del centro educativo y el jefe de educación de la PDH.▪ Talleres a los alumnos y padres de familia



Módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes en el INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces, del municipio de Palín, Escuintla.

Epesista: María del Carmen Coj Margos.



Guatemala, abril de 2018.

ÍNDICE

	Páginas
Introducción	i
Objetivos generales	ii
Objetivos específicos	ii
Portada de valores para los derechos humanos	iii
UNIDAD I	1
1. Conozcamos los conflictos entre los estudiantes	1
1.1 ¿Qué es un conflicto?	1
1.2 Los tipos de conflictos más comunes	2
1.3 Causas de los conflictos en el aula	3
Un ambiente intolerante	3
La expresión inadecuada de los sentimientos	4
La carencia de habilidades para la resolución de conflictos	5
Abuso de poder de parte del maestro	5
Ley De Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	6
Ley De Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Sección VII	8
Ley De Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Sección VII	9
Actividades sugeridas de solución de conflicto	10
UNIDAD II	
2. Eduquémonos en valores	11
2.1 ¿Qué es valor?	11
2.2 ¿Para qué sirve los valores?	11
2.3 ¿Qué son los principios?	11
2.4 Valores fundamentales para el ser humano	11
2.5 La importancia de una educación en valores desde el hogar	11
2.6 La importancia de educar desde la escuela	17

2.7	Formas de prevenir los conflictos entre estudiantes del nivel medio	18
2.8	Guatemala y la educación en valores	19
2.9	La Educación y sus leyes	19
	Decretos y convenios de educación	20
	Según Decreto número 27-2003	21
	Autoevaluación	22
	Actividades sugeridas	22
	Cuento de valores	23
UNIDAD III		
3.	Los derechos humanos y dignidad humana	24
3.1	¿Qué son los Derechos Humanos?	24
3.2	Origen de los derechos humanos	25
	La carta magna	26
3.3	Declaración de los derechos fundamentales del	26
	Convención de Haya	27
3.4	¿En qué consiste la Dignidad Humana?	28
	Actividades sugeridas	29
UNIDAD IV		
4.1	Características de los derechos humanos	30
4.2	Clasificación de los Derechos Humanos	31
	Actividad sugerida	32

UNIDAD V

5.	Los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	33
5.1	La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	33
	Derecho a la igualdad	34
	Derecho a la integridad personal	34
	Derecho a la libertad, identidad, derecho a la familia	35
	Derecho a la localización	36
	Derecho admisible de la adopción	36
	Derecho a la protección a la discapacidad	36
	Derecho a la salud	37
	Protección contra maltrato y agravios	37
5.2	Deberes con nuestra comunidad	37
5.3	Entre los Deberes del Niño y el Adolescente	38
5.4	Derechos y responsabilidades de los adolescentes	39
5.4	Los derechos de los adolescentes	39
5.6	Ejemplos de las responsabilidades de los adolescentes	39
	Actividades sugeridas	40

CAPITULO VI

6.	La Importancia de la responsabilidad de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas	41
6.1	Colaboración padres de familia	41
6.2	Cómo apoyar a los hijos en su formación educativa	42
	Nivel de valoración activa y manifiesta de las capacidades	43
	Modelos parentales o familiares	44
	Decálogo a los Padre de familia	45

Derechos Humanos	46
Actividad sugerida	47
UNIDAD VII	
7. La participación de los adolescentes en los ámbitos sociales para la construcción de una cultura de paz	48
7.1 Participación de los jóvenes dentro de los diferentes ámbitos sociales y educativos	48
7.2 Adolescencia etapa de desarrollo humano y ejercicio de la ciudadanía	49
7.3 Entre los espacios los jóvenes y los adolescentes pueden integrar entre los siguientes espacios	50
Actividades sugeridas	52
Actividad en clase sugerida	53
Fotografía de trabajos en grupo en el aula	54
Fotografías de actividades de exposiciones de alumnos	55
Fotografías de charla realizado por el auxiliar de la PDH	56
Fotografías del Festival de dibujos relacionado a valores y derechos humanos	57
Fotografías de clausura de entrega de diploma del proyecto	58
Valores y Derechos Humanos	
Referencias bibliográficas	59

INTRODUCCIÓN

El Módulo de valores y derechos humanos para prevenir los conflictos entre estudiantes del nivel medio, es un material educativo que tiene por objetivo mostrar una educación en valores para el respeto a los derechos humanos para el gozo de los derechos de la niñez y adolescencia, también en poner en práctica los valores dentro del ámbito social, cultural y económica y educativo.

Así mismo se pretende dar un enfoque de cómo desafiar la violencia dentro de la institución educativa a través de valores y la importancia de una educación en los valores.

Este módulo está integrado por cinco unidades correlativas, donde hace uso de sus metodologías y herramientas de aprendizajes para su aplicación.

1. ¿Cómo desafiar los conflictos ante los Valores en los Estudiantes del Nivel Medio?
2. Origen de los derechos humanos y dignidad humana
3. Características y clasificación de los derechos humanos
4. Los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia
5. La Importancia de la responsabilidad de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas

Las unidades inician con una breve actividad, que sirve para evaluar lo que se sabe previamente sobre el tema. Al final de cada unidad se ofrecen algunos ejercicios prácticos con base en casos o lecturas auxiliares para ser trabajadas dentro las instituciones educativas para su desarrollo de la práctica de una educación en Valores en una convivencia más armoniosa.

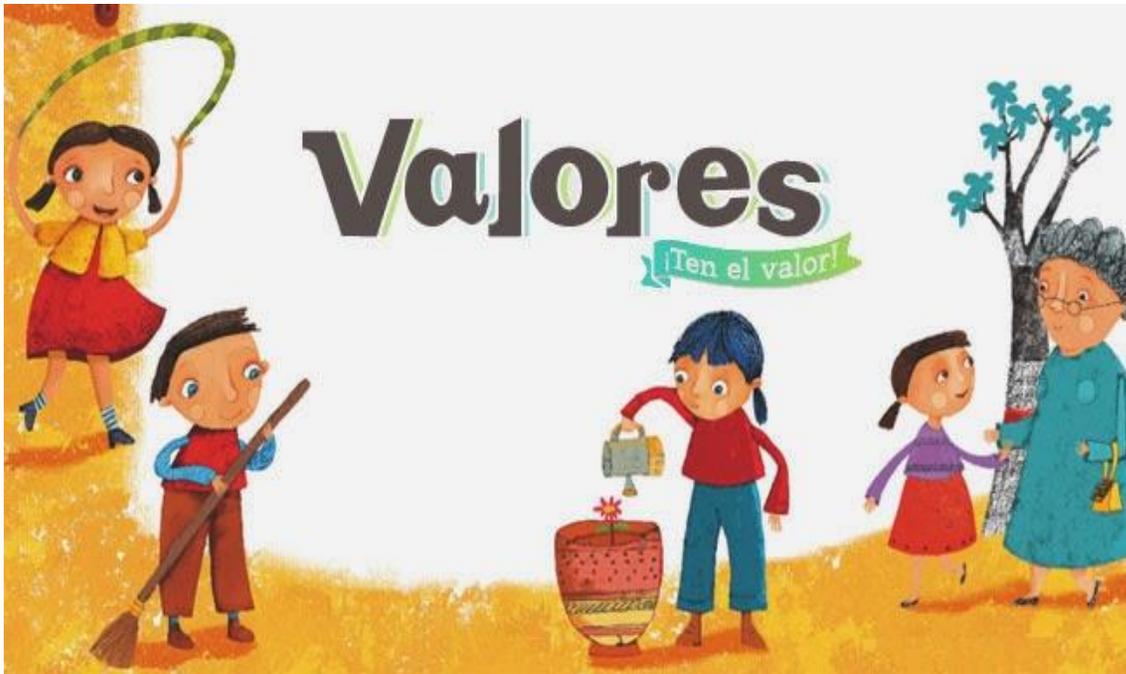
OBJETIVO

GENERALES

1. Valorar la importancia de poner en práctica los valores para el cumplimiento de los Derechos Humanos en la construcción de una vida armoniosa.
2. Cumplir con los derechos y obligaciones dentro del contexto familiar, social y educativo.

ESPECÍFICOS

1. Practicar los valores dentro del hogar, escuela y con la comunidad.
2. Reconocer la importancia de respetar los derechos humanos de todos sin distinción de edad, sexo, etnia, color, etc., en el respeto de la dignidad humana.
3. Identificar las características y clasificaciones de los derechos humanos.
4. Conocer los derechos de la niñez y adolescencia dentro del marco legal constitucional e internacional.
5. Cumplir con el papel de padres de familia en la responsabilidad de la educación de sus hijos.
6. Desarrollar conciencia para construir una sociedad, en una cultura de paz.



**Para los derechos
humanos**



UNIDAD I

CONOZCAMOS LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ESTUDIANTES

Objetivo

- Reconocer las causas de los conflictos que se dan en el entorno educativo.
- Tomar conciencia de las actitudes y acciones que demos en la escuela.

Dinámica: Apartamentos e inquilinos

1.1 ¿Qué es un conflicto?

La palabra conflicto viene del latín *conflictus*, sustantivo que se refiere a golpe, choque u encontronazo con otro. Se asocia a ideas como necesidad, brete, peligro, contratiempo, oposición u obstáculo.

Suele decir que el conflicto complica, retrasan o impiden los procesos de desarrollo entre las personas o los acuerdos entre los individuos. Foces Gil, Jaime A. (2015: 6).



Es un modo de comunicación y una parte inevitable de nuestras vidas. Existen diversas definiciones sobre el conflicto. Raymond Aron señala que: “El conflicto es una oposición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de intereses incompatibles”. Kenneth Boulding indica que: “El conflicto es una forma de conducta competitiva.

Entre personas o grupos. Ocurre cuando las personas compiten por recursos limitados o percibidos como tales”. Casa mayor (2002) señala que, “un conflicto se produce cuando hay un enfrentamiento de intereses o de las necesidades de una persona con los de otra, o con los del grupo o con los de quien detenta la autoridad legítima”.

Una misma situación puede ser percibida de manera distinta por diferentes personas. Dependiendo de nuestras percepciones y nuestras diversas experiencias de vida, las personas expresamos emociones y sentimientos, en este proceso no necesariamente nos basamos en elementos objetivos respecto de la realidad. Así, encontramos que un manejo inapropiado de emociones naturales, como ira, rabia e indignación en una situación de conflicto, podrían llevar a desencadenar una reacción violenta. Las instituciones educativas no escapan de esta dinámica, especialmente por tratarse de espacios donde toda la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres y madres de familia) interactúa permanentemente. Hilda, Firman (2011:13).

Según Hilda, Firmam, (2011) dice, “El conflicto en sí no es positivo ni negativo, depende de cómo se afronte”. Puede ser destructivo cuando se presta atención a aspectos sin importancia, erosiona la moral y la percepción personal, reduce la cooperación al dividir a los grupos, aumenta y agudiza las diferencias, conduce a comportamientos irresponsables e, incluso, dañinos, como pueden ser las disputas o palabras altisonantes. Hilda F. (2011: 3).

1.2 Los tipos de conflictos más comunes son:

- Maltrato físico: pegar, amenazar con armas, esconder y romper objetos.
 - Maltrato verbal: insultar, poner apodos, hablar mal de alguien, difundir rumores falsos, amenazar, intimidar.
 - Maltrato mixto: se combina la violencia física con la verbal.
 - Acoso sexual. Intimidar a alguien por sexo.
 - Exclusión social: hace el vacío, no dejar participar a alguien en determinadas
- Hilda, Firman (2011:4,5).



1.3 CAUSAS DE LOS CONFLICTOS EN EL AULA

Si se observa detalladamente, se puede ver que muchos de los conflictos son síntomas de problemas más profundos. Esos problemas son las verdaderas causas de los conflictos del aula y, al analizarlos, se puede empezar a usar los conflictos de manera productiva. Las causas pueden agruparse rápidamente en seis categorías, basándose en el modelo del aula pacífica: Una atmósfera competitiva. (Sandoval, Mónica,(2015:10).

Cuando hay una atmósfera muy competitiva en el aula, los estudiantes aprenden a trabajar compitiendo contra los demás, en lugar de trabajar con los demás. Los conflictos frecuentemente surgen por:

- Una actitud egoísta de todos.
- Falta de habilidades para trabajar en equipo.
- Que los estudiantes se sienten obligados a ganar en sus interacciones porque perder tiene como efecto lesiones a la autoestima.
- Falta de confianza en el maestro o en los compañeros de clase.
- Competencia en momentos inadecuados.
- La formación de pandillas y la búsqueda de chivos expiatorios.
- La intolerancia ante las diferencias raciales o culturales.
- La falta de apoyo entre los compañeros de clase que llevan a la soledad y el aislamiento.
- El resentimiento ante los logros, las posesiones o las cualidades de los otros.



a) Un ambiente intolerante

Un aula intolerante es un aula hostil, en la cual hay desconfianza. Frecuentemente está fraccionada y simplemente es molesta, llena de estudiantes que no saben ser colaboradores, tolerantes o siquiera amables.

Los conflictos pueden surgir por:

- No saben expresar sus necesidades y deseos eficazmente.
- No encuentran espacio para expresar sus emociones y necesidades o se sienten temerosos de hacerlo.
- No pueden escucharse entre sí.
- No observan cuidadosamente. Sandoval, Mónica (2015: 11).

La comunicación precaria crea un terreno especialmente fértil para el conflicto. Muchos conflictos pueden atribuirse a malos entendidos o percepciones erróneas de las intenciones, los sentimientos, las necesidades o las acciones de los otros. La comunicación precaria también puede contribuir a los conflictos cuando los estudiantes:



- No saben expresar sus necesidades y deseos eficazmente.
- No encuentran espacio para expresar sus emociones y necesidades o se sienten temerosos de hacerlo.
- No pueden escucharse entre sí.

b) La expresión inadecuada de los sentimientos

Todos los conflictos tienen un componente afectivo y la forma en que los niños expresan sus emociones tiene un papel importante en cómo se desarrollan los conflictos. Los conflictos pueden crecerse cuando los estudiantes:

- No están en contacto con sus propios sentimientos
- No conocen maneras no agresivas de expresar su enojo y frustración
- Reprimen sus emociones
- Les falta autocontrol

c) La carencia de habilidades para la resolución de conflictos.

Los conflictos del aula pueden escalar cuando los estudiantes y los maestros no saben cómo responder de manera creativa ante los conflictos. Los padres y el grupo de compañeros a menudo recompensan los enfoques violentos o muy agresivos ante los conflictos, e indudablemente hay modelos sociales para este tipo de conductas, como los de la televisión. Hay otros factores que pueden



afectar la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos, como la madurez general del niño y su nivel de desarrollo moral. (Sandoval, 2015, pág. 12)

d) Abuso de poder de parte del maestro

Puede ser desconcertante pensar que, al emplear mal su poder en el aula, usted puede crear una gran cantidad de conflictos, pero es verdad. En primer lugar, usted tiene una influencia muy fuerte en los factores nombrados anteriormente y, en segundo lugar, puede contribuir a los conflictos en el aula siempre que usted:

- Produzca frustración en un estudiante, al fijarle expectativas irracionales o increíblemente altas.
- Maneje una clase con muchas reglas inflexibles.
- Continuamente acuda al uso autoritario del poder.
- Establezca una atmósfera de temor y de desconfianza.

Estos problemas se presentan en cualquier momento, aún en las aulas mejor manejadas. Pero cuando se vuelven parte de un estilo de vida en el aula es cuando causan un problema real. Sandoval, (2015: 12).

¿Por qué prevenir? La prevención es un proceso que siempre beneficiará más a la comunidad educativa que la intervención. Regularmente es más factible, tanto por presupuesto como técnicamente, trabajar en la prevención, ya que la intervención con regularidad está enfocada a situaciones dañadas. Ortega, (2000).

Además, la misión del establecimiento educativo como tal es precisamente esa: prevenir situaciones de riesgo a futuro para los ciudadanos en formación, de manera que se construya, un paso a la vez, la sociedad de paz y convivencia que una comunidad anhela. La presente propuesta está enfocada en la prevención primaria. Es necesario tomar en cuenta que el objetivo de la propuesta es evitar las situaciones o los comportamientos conflictivos o violentos y de riesgo que exponen la integridad de cada persona dentro de la comunidad educativa. Sandoval, (2015: 13).

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud (2006:3,5).
- Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.
- Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta ley.

- Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.
- El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia. (Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud, 2006, pág. 5)
- Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.
- Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.
Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo. Ley PINA (2006:5).
- Artículo 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:
 - Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
 - Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados
 - los medios administrativos escolares.

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud, (2006: 13).

SECCIÓN VII

DERECHO A LA PROTECCIÓN POR EL MALTRATO

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psicosociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo. Ley de PINA, (2006:15).

Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55. Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud, (2006;12-16).



UNIDAD II

EDUQUÉMONOS EN VALORES

OBJETIVO

Practicar los valores dentro la familia, la escuela y la sociedad en general para una convivencia armoniosa.

Dinámica: Los roles de mis prójimos.

2.1 ¿Qué es valor?

Valor: Viene del latín , valere (fuerza, salud, estar sano, ser fuerte). Cuando de decimos que algo tiene valor afirmamos que es bueno, digno de aprecio y estimación.



2.2 ¿Para qué sirve los valores?

Los valores morales son los que orienta nuestra conducta, con base a ellos decidimos cómo actuar ante diferentes situaciones que nos plantea la vida. Acosta Faietta, Edgar F.; Posada Fernández, Dalila (2002:5).

2.3 ¿Qué son los principios?

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

Como partido social demócrata, somos un movimiento político que lucha por la libertad, la justicia social, la igualdad y la solidaridad en nuestro país y en el mundo. Los valores fundamentales, en el que cada individuo pueda vivir una vida plena desarrollando su personalidad y sus capacidades, y en el que los derechos humanos y civiles estén amparados en el marco de una sociedad democrática.

Los principios, en sentido estricto, responden a exigencias de justicia, de equidad o, en general, a exigencias morales. No exigen o tipifican comportamientos específicos, sino que, fundamentalmente, proporcionan razones objetivas para decidir en un determinado sentido. Por otro lado, se identifica, no por su origen, _como ocurre con las normas jurídicas- sino por su contenido y su fuerza argumentativa. Grupo Océano, (2011: 22).

2.3 VALORES FUNDAMENTALES PARA EL SER HUMANO

a) DIGNIDAD	Es un principio ético-jurídico, en cuanto que plasma una realidad esencial: el valor que todo ser humano tiene en sí mismo, lo cual le hace merecedor de un respeto incondicionado. Esta realidad lo distingue de los principios técnico-jurídicos que se apoyan en razones de oportunidad, utilidad o conveniencia.
b) RESPETO	Consideración de excelencia hacia alguna persona o alguna cosa. Deferencia, sentimiento de reverencia respecto a alguna persona en razón a sus méritos, a su edad o a su rango.
c) PAZ	Situación y relación mutuas de quienes no están en guerra, no están enfrentados ni tienen riñas pendientes. Tranquilidad, calma y sosiego del espíritu.
d) RESPONSABILIDAD	Persona que cumple con sus deberes y se comporta con seriedad. Obligación o deber que tiene una persona cumplir algo con lo que se ha comprometido. (Grupo Océano, 2011, págs. 285-313).

e) TOLERANCIA	“La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de seres humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además posibles la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.
f) HONRADEZ	Rectitud de ánimo, integridad en el obrar, respeto por las normas que se consideran adecuadas. Calidad de la persona que obra con rectitud y sinceridad respetando los valores morales.
e) EMPATÍA	Sentimiento de solidaridad del que comparte los efectos, pensamientos, creencias o emociones de otra persona o grupo. Participación afectiva, y por lo común emotiva, de un individuo en una realidad ajena. Grupo Océano, (2011, pág. 165).
f) JUSTICIA	Virtud moral según la cual se piensa y se actúa conforme al derecho y la verdad. Forma de actuar que se hace de acuerdo con las leyes. Decimos que una persona es justa cuando procura dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece sin atender a ningún otro motivo, en especial cuando esto puede ser motivo de disputa.
g) LIBERTAD	Facultad que tiene el ser humano de obrar según su inteligencia y antojo.

h) IGUALDAD	Estado o condición del que no está prisionero o sujeto a otro. Falta de coacción y subordinación. Grupo Océano, (2011:237)
i) AMOR	“Es lo primordial para hacer las cosas, es una virtud que representa toda la bondad, compasión y afecto del ser humano hacia otras personas”. Génesis, (2011).

2.5 La importancia de una educación en valores desde el hogar

Educación en valores consiste en la transmisión de valores, principios y creencias que orienten a los jóvenes en la práctica de unas conductas sanas que les ayuden en su desarrollo y crecimiento personal. Su objetivo es doble: por una parte, persigue la prevención y solución de conductas antisociales provocadas por la falta de valores; en segundo lugar, el horizonte último de la educación en valores es el cultivo de una actitud mental positiva, clave de lo que se viene llamando “salud mental”, la cual es indispensable para la felicidad humana. Educar en valores es, pues, lo mismo que educar para la felicidad. Palomo, Joaquin (2009:15).

Es un hecho comprobado que las instancias comprometidas en la educación dan cada vez más importancia a la educación en valores, recomendando que sus principios formen parte esencial de los contenidos curriculares. Esta tendencia se debe a la alarma creada en la sociedad por la degradación de valores que se observa en un sector creciente de la juventud actual. Este fenómeno se refleja en una serie de conductas antisociales que dejan traslucir el vacío existencial y la rebeldía de una parte de la juventud ante un conjunto de circunstancias que dificulta su realización personal: indisciplina, amoralidad, fracaso escolar, adicciones de todo tipo, conductas violentas, etc.

Las causas de este fenómeno son complejas, pero su raíz hay que buscarla en primer lugar en las transformaciones frecuentemente negativas que ha sufrido el núcleo familiar la primera instancia educativa del ser humano, y precisamente aquella que tiene la mayor responsabilidad a la hora de transmitir los valores. Palomo, Joaquin (2009:15).

Hasta hace bien poco, los valores tradicionales conformaban un “patrimonio ético” que constituía la piedra angular de nuestra cultura.

Pero, en aras de una mal entendida modernidad, ese patrimonio ha sido sacrificado en gran parte, por juzgarle anticuado e ineficaz para una sociedad que, transformada profundamente por el desarrollo tecnológico, ha revolucionado completamente nuestras vidas, cuestionando con el descreimiento y el escepticismo muchos de aquellos valores tradicionales que orientaban nuestra civilización.

Esta destrucción o degradación de los valores ha afectado de forma especialmente negativa a una parte considerable de la juventud actual, pues le ha escamoteado una herencia que, con las debidas adaptaciones a los nuevos tiempos, era nuestro deber haberle transmitido.

Conservar y transmitir ese legado, ese "patrimonio ético" es precisamente el objetivo hacia el que apunta el proyecto de educación en valores que proponemos, basado en el libro "Actividades y recursos para educar en valores", que pretende aportar materiales que ayuden a educar en valores a la juventud actual.

Hoy empieza a estar claro que la misión de la escuela ha cambiado. El objetivo no es sólo «enseñar», ahora el objetivo es que todos los alumnos «aprendan conceptos, habilidades y valores». Estamos ante un paradigma emergente que ha de sustituir a todo lo anterior y resolver los problemas propios del nuevo sistema. Esto genera tensiones evidentes y no todos los implicados están dispuestos a aceptar esta nueva misión. El nuevo sistema educativo ha generado unas necesidades que aún no somos capaces de satisfacer y se hace necesaria la transformación de nuestros centros. los valores y la adolescencia, (2009: 16).

Por otra parte, siempre se ha pensado que los valores estaban implícitos en la tarea educativa. Es decir que, cuando un maestro transmitía los contenidos de una materia, ya de por sí formaba en valores. La crisis que vivimos en nuestra sociedad y dentro de nuestras escuelas ha venido a desengañarnos y a hacernos caer en la cuenta de que es preciso proponernos intencionadamente educar en valores, si queremos conseguir algo al respecto A. V. Pascual (1995).

2.6 La importancia de educar desde la escuela

La escuela es el agente socializador sin dudas por excelencia dentro de una comunidad, complementando la labor familiar, que también es imprescindible, sin poder suplirse ni la una ni la otra. En la escuela, los niños y adolescentes pasan gran parte de sus días, y se impregnan de los valores culturales que los dirigentes eligen transmitir. Es además un lugar donde se aprende a compartir, y donde nacen lazos afectivos que en muchas ocasiones acompañan durante toda la vida. En nuestra sociedad liberal, democrática y capitalista, es un medio, a veces el único, que posibilita el ascenso social. También existen escuelas de adultos donde éstos cuentan con una nueva posibilidad de terminar sus estudios, para estar mejor formados académicamente y tener mejores oportunidades laborales.

Como contrapartida, en la escuela también se manifiestan muchos aspectos negativos, pues es parte de la sociedad y un reflejo de la misma. Los niños en la escuela pueden sufrir discriminación, malos tratos, atentados contra su integridad física y contra sus efectos personales, etcétera; que, si son bien manejados por el docente, pueden servir como disparador para educar en valores positivos. Si un niño (o varios) son discriminados o maltratados física o psicológicamente, el tema no debe quedar ahí. Es una oportunidad para volver a trabajar profundamente sobre estas cuestiones, ya deben haber sido abordadas con anterioridad, en forma preventiva.

A la escuela concurren los futuros ciudadanos, aquellos que decidirán el destino de cada país en algunos años, y por eso la escuela cumple el fundamental rol de formarlos integralmente, aportándole los conocimientos y las habilidades, intelectuales, físicas y morales, para que la sociedad del futuro se enriquezca con las nuevas generaciones. La escuela forma para seguir estudiando, para trabajar en mejores condiciones, y fundamentalmente, para la vida. (Hilda, 2011).

2.7 Formas de prevenir los conflictos entre estudiantes del nivel medio

Para resolver un conflicto, es necesario analizar inicialmente las causas que lo originan, sus características, los sentimientos y emociones implicados, los cuales son responsables directos por el desencadenamiento de la situación. Conocer las circunstancias en que se manifiesta con la finalidad de identificar los factores que enlazan el problema, para de esta forma atenuar sus efectos colaterales.

La prevención de los conflictos desde la cultura de paz, pone énfasis en los siguientes aspectos: aprender a reconocer los intereses del oponente. Esto significa olvidarnos de una vez de la palabra “victoria”, porque la victoria sólo conduce a la victoria, no a la paz. Todas las técnicas de resolución de conflictos parten de esta importante premisa que concierne exclusivamente a los actores y a su capacidad de realizar transferencias positivas de negociar e intercambiar, de transformar voluntariamente objetivos iniciales y de generar empatía, esto es, de comprender las emociones y los sentimientos de los demás, de colocarnos en su lugar y circunstancia”. Paz Bejarano (1995).

Cascón (2000), plantea que la Educación para la Paz, trabaja el conflicto en tres niveles:

1. Prevención: entendido como el proceso de intervención y regulación del conflicto cuando está en sus primeros estudios, antes de que aumente la tensión. Se propone desarrollar una serie de habilidades como: crear grupo en un ambiente de confianza, favorecer la comunicación, tomar decisiones por consenso y trabajar la cooperación.
2. Análisis y negociación: hace referencia a la búsqueda de soluciones creativas mutuamente para las partes, para regular el conflicto.
3. Mediación: es el proceso para la resolución de conflictos en el que es necesaria la intervención de una tercera persona.

La mediación es relevante para aquellos casos en los que las partes han agotado las posibilidades de resolver por sí mismos, en situación de violencia o incomunicación, que impiden que puedan hacerlo por sí mismos.

2.8 Guatemala y la educación en valores

La educación en Guatemala se ha visto muy mal desde el punto de vista de la aplicación de los valores, en la actualidad se ve a personajes importantes que luchan por lo que quieren, pero se están olvidando de donde provienen y sobre todo a las personas que perjudican con su forma y manera de actuar para conseguir las cosas. Aparentemente todo parece normal, pero ¿qué pasa con los jóvenes adolescentes que tienden a imitar la imagen de la persona que más admiran? (si éstos no son educados en valores actuarán igual) entonces ¿cómo será el futuro de Guatemala?

La educación y sus leyes

Según la Constitución Política de la República de Guatemala “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.

Artículo 2.

Todo ser humano tiene igualdad en oportunidades y obligaciones en las que en ningún momento se les debe menoscabar su dignidad, por lo tanto, los niños(as) y adolescentes, no son la excepción, ya que en nuestra constitución se encuentran varios artículos que lo protegen y le ofrecen grandes oportunidades de desarrollo integral, por lo que a continuación se mencionan algunos de los artículos que se consideran como los más importantes. Constitución Política de República , (2002:15-20).

Artículo 71.- Derecho a la Educación: Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72.- Fines de la educación: La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Constitución Política de la República de Guatemala, (2002).

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos. Constitución Política de República , (2002:15,20).

Decretos y convenios de educación

Según la Convención sobre los derechos del niño, tomando en cuenta los pueblos de las Naciones Unidas, reafirma y reconoce los derechos que el niño y el adolescente posee, en el que para lograr un desarrollo pleno y armonioso de su personalidad debe prepararse para una vida independiente en sociedad en la que debe ser educado con ideales, tomando en cuenta sus valores, y tradiciones culturales, todo en beneficio del desarrollo socio cultural y económico. Para reafirmar estos convenios y para entender mejor lo propuesto se mencionan algunos artículos a continuación. Decreto Número 78-96.

Artículo 3.- Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho y gozarán de todos los derechos y obligaciones propios de la persona humana, sin perjuicio de la protección integral que trata este código, asegurándoles, por ley por otros medios las oportunidades y facilidades, con el fin de facilitarles el desarrollo físico, mental, moral, espiritual, cultural y social, en condiciones de libertad y dignidad.

Artículo 4.- El deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado para con el niño, niña y joven: asegura con absoluta prioridad, la realización de los derechos referentes a la vida, seguridad e integridad, a la salud, a la educación, al deporte, a la recreación, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria.

DECRETO NUMERO 27-2003

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Ley PINA, (2006: 2).

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia. Ley PINA, 2006: 3).

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.

c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica. d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos. e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo. f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 42. Investigaciones. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, currículo y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomenta respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción. Constitución Política de la República de Guatemala, (2002:18-20).

Autoevaluación

1. ¿Qué son los valores?
2. ¿Cuáles son los valores que conoces?
3. ¿Dónde se aprende los valores?
4. ¿Por qué es importante de practicar los valores?
5. ¿Cómo podemos poner en práctica los valores?

Actividades sugeridas

Hoja de trabajo

Realiza las siguientes actividades

- a) Escribe sobre las líneas ejemplos de cómo podemos aplicar los valores dentro los siguientes ámbitos de la vida diaria.

HOGAR

ESCUELA

COMUNIDAD

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- b) Instrucciones: Lee el siguiente cuento, luego comenta los valores encontrado en el texto.

Rayas, Brasas y Tera

Rayas y Brasas eran amigos. Rayas era un tigre grande, esbelto y ágil. Brasas era un gato mimoso, tranquilo y tan cariñoso que a veces se ponía un poco pesado. Por eso se llamaba así. Maullaba a sus dueños para que le acariciasen y cuando se descuidaban se acurrucaba en el sofá. Le gustaba pasear por la jungla con su amigo Rayas. Se llevaban bien, aunque eran muy diferentes. Eso pasa casi siempre con los amigos, así como las piezas de un rompecabezas se complementan.

Vivían en Malasia, en Asia. Brasas iba seguro con su amigo porque era fuerte y resolvía todos los conflictos que se le presentaban.

Un día oyeron unos sonidos extraños, como si alguien pidiera auxilio. Miraron hacia arriba y vieron que una cría de pantera, negra y muy pequeña estaba en las ramas de un árbol muy alto. No podía bajar, no sabían cómo había llegado hasta allí.

Rayas empezó a dar zarpazos para rescatarla. Las ramas se rompían con gran estrépito y caían al suelo. Una casi le cae a Brasas en la cabeza. Rayas seguía nervioso por rescatar a la pequeña pantera que estaba cada vez más asustada.

Brasas no perdía la calma. Trepando se subió al lado de ella y la tranquilizó.

Cuando explicó el plan a sus amigos felinos se dispuso a bajar lentamente mostrando a Tera el camino. Así decidieron llamarla.

Brasas iba despacio caminando por las ramas seguido por Tera. Consiguieron que Rayas dejase de destrozar el árbol para que pudiesen ir de rama en rama sin que se moviesen. En el camino con sus bromas y su charla, Tera fue cogiendo confianza y llegó al suelo sin problemas. Brasas pequeño, con poca fuerza y despacio consiguió enseñar a su amigo Rayas que la violencia, la alteración y la fuerza no sirven para nada. Los tres juntos caminaron en busca de su madre de Tera.

UNIDAD III



LOS DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD HUMANA

Objetivo

Reconocer la importancia de los derechos humanos para la convivencia cotidiana.

Dinámica: La Lechuga preguntona: La dinámica consiste en pasa una lechuga formada con hojas de papeles y cada papel hay las siguientes preguntas:

**3.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?**

son los derechos que, por naturaleza tenemos todas las personas, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas, blancos o morenos, ladinos o indígenas, pobres ricos, sanos o enfermos, etc., para poder vivir dignamente.

Los derechos humanos, se originan en la persona misma, aún cuando está dentro del vientre. Estos derechos nos pertenecen y nadie no los pueden quitar o negar.

Los derechos son toda esa condición que nos permiten llevar a una vida digna. Es decir que los derechos humanos forman parte de nuestra vida diaria, no están solamente escritos en un papel.

Según el profesor Gregorio Peces-Barba, considera que los derechos humanos es la: "Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres , exigiendo el respeto a los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. Sagastume Gemmell, (2007: 2).

3.2 Origen de los derechos humanos

Varios autores coinciden en afirmar que los orígenes de los derechos humanos se remontan a la Grecia antigua y surgieron con el derecho natural de los hombres. El ejemplo clásico, tomado de la literatura griega, es el de Antígona. Según Sófocles, cuando Creón le reprocha haber dado entierro a su hermano pese estarle prohibido, ella replica que ha actuado según las leyes no escritas e inmutables de los cielos.

Otro lejano antecedente se encuentra en un texto de escritura cuneiforme titulado Espejo para Príncipes y atribuido a Kaos Ivan Islandia, príncipe de Gurgan (India) que vivió alrededor del año 1082 a. de J. C. Se trata del respeto a ciertos derechos de los súbditos como parte de los deberes del gobernante para con su pueblo. La ceremonia de coronación incluía una promesa pública del soberano ante sus súbditos: Entre el día en que nací y la noche en que me muera, que se me prive de mi cielo, de mi vida y de mi progenie, si os oprimo a vosotros. Pero acaso la primera manifestación explícita de los derechos humanos y de su reconocimiento público es el antiguo texto legal hindú conocido como Código de Manú o Código de las diez libertades humanas esenciales y controles o virtudes necesarias para la vida buena. Sagastume Gemmell, (2007: 5).

a) El cristianismo

No obstante, fue el cristianismo el que sentó las bases para el reconocimiento de la igualdad radical de todos los seres humanos, por ser todos hijos de Dios. Pero la misma Iglesia tardó mucho en adoptar enteramente la doctrina de los derechos humanos que se desprendía del cristianismo. La Edad Media, por ejemplo, no fue una época favorable a la idea de esos derechos humanos ni a su observancia. Plenamente sometida a la influencia de la filosofía aristotélica, la del derecho medieval (elemento característico de la cual era, entre otros, el reconocimiento por parte de santo Tomás de Aquino -como antes lo fuera de Aristóteles- de la esclavitud) no reconocía las cualidades humanas que no comprendía y, por ende, no buscaba situar la personalidad humana en el centro de las preocupaciones del derecho y de la vida social. Sagastume Gemmell, (2007:5).

b) La Carta Magna

Respecto de la sociedad civil de occidente fue en Inglaterra donde, por primera vez, se establecieron limitaciones jurídicas al ejercicio del poder, tendientes a preservar los derechos humanos de los ciudadanos. La Carta Magna (1215), por la cual el rey Juan I de Inglaterra se obligó a respetar las "leyes viejas" y garantizó por escrito los privilegios.

de los varones feudales, incluía al mismo tiempo el reconocimiento de ciertos derechos humanos fundamentales de todos los habitantes del reino: el derecho a la vida; la necesidad de juicio de sus iguales previo al arresto o condena de cualquier noble, seglar o eclesiástico, etc. Por su parte, el Habeas Corpus votado en 1679, el Bill of Rights -que en 1689 sentó las bases del nuevo sistema de gobierno británico- y los Dos tratados del gobierno civil (1690) -que legitimaron la revolución que acababa de poner fin al absolutismo de los Estuardo- son textos precursores de la actual legislación sobre derechos humanos.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) contiene un breve párrafo en el que, por primera vez, un poder, en este caso constituyente, asume las obligaciones que supone el reconocimiento de los derechos del ciudadano: Consideramos como verdades evidentes que todos los hombres han sido creados iguales, que han sido dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

c) Declaración de los Derechos Fundamentales del Hombre y del Ciudadano

Pero el gran punto de partida de la proclamación, defensa y vigencia de los derechos humanos es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada por la Asamblea Francesa el 26 de agosto de 1789. En ella se reconocía solemnemente que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en sus derechos. Dos siglos después de esas primeras Declaraciones, los derechos individuales se vuelven materia de otras convenciones y cuerpos legales que constituyen, hoy por hoy, un sistema jurídico general y universal de protección de los seres humanos en sus derechos básicos.

e) Convención de la Haya

En 1907, la Convención de la Haya regula las normas que deben observar los Beligerantes: estos no deben tener alternativas ilimitadas en el modo de infligir daño al enemigo pues se deben preservar la vida, la dignidad y la salud de las víctimas, derechos estos que están por encima del manejo de la guerra.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre

A partir de la Segunda Guerra Mundial, las Declaraciones de Derechos se convierten en exposiciones programáticas suscritas por la mayoría de países del mundo. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, encontró el respaldo institucional de los Estados del Consejo de Europa, que en 1950 suscribieron la Convención Europea para la salvaguarda de los derechos del hombre y las libertades fundamentales. En tiempos más próximos, las Declaraciones han servido para canalizar todo tipo de reivindicaciones -derechos de la mujer, del niño, de los jóvenes, de los pueblos indios, etc, sin conseguir, en la mayoría de casos, el necesario apoyo estatal.

Hoy, los derechos individuales, aunque ignorados en demasiadas ocasiones, ocupan, en cambio, más espacio que nunca en las Constituciones y leyes de todos nuestros países y cuanto menores son las expectativas más se acrecienta la esperanza de que sus postulados se realicen. ALDHU (1999:14).

Los Derechos Humanos surgen con las revoluciones europeas del S. XVIII; previo a ello, los que existían eran derechos o privilegios, reales o eclesiásticos, que el Rey o la Iglesia otorgaban a sus súbditos, etapa que se conoce como la de los Estados soberanos. Otra etapa, la constituye la universalidad de los derechos y consiste en la aceptación de los Estados de normas internacionales de observancia general, conocidas como erga omnes.

Los Derechos Humanos en la Antigüedad

El Estado de naturaleza era aquel en que se hallaba el hombre antes de entrar al Estado de sociedad. Para Jean-Jacques Rousseau, era la Edad de Oro, de felicidad, en que todos los hombres eran libres e iguales.

Sin embargo, en esta relación debió presentarse el problema de armonizar los distintos intereses, conflictos y choques que necesariamente surgen en la vida comunal. Aparece el Derecho para dar a cada uno lo que es suyo.

La primera forma de organización social fue la Teocrática. El hombre primitivo, para adaptarse al medio, se organizó en grupos sociales, con un sistema inicial de comunicación a través de sonidos e imágenes. De la defensa mutua se extiende al control de la naturaleza. El hombre abandona la producción de subsistencia y los excedentes se comercializan. Como producto natural surgen un nuevo grupo social, la clase dirigente.

Fue necesario un mayor grado de comunicación, que fue posible con el apareamiento de la escritura, la más importante extensión del hombre.

2.4 ¿En qué consiste la Dignidad Humana?

Haciendo uso del diccionario encontramos que digno significa: “que merece algo”. Lo digno es equivalente a lo justo, lo recto, lo noble. De modo que por dignidad humana se debe entender a aquellas cosas que merecemos por ser “seres humanos” apegados a lo noble, lo justo y lo recto. ALDHU (1999).

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué son los derechos humanos?
2. ¿Dónde surgió los derechos humanos?
3. ¿Cuál es la importancia de conocer los derechos humanos?
4. ¿Dónde podemos aplicar los derechos humanos?
5. ¿Se cumple el gozo de los derechos humanos en la actualidad dentro la sociedad?

Actividades sugeridas

Hoja de trabajo

a) Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Por qué es importante aprender los derechos humanos en la educación?

2. ¿Quiénes pueden desafiar los problemas sociales a través de los derechos humanos?

3. ¿Cómo harías para poner en práctica el cumplimiento de los derechos humanos para el respeto de la dignidad humana dentro los siguientes ámbitos.
Dentro del hogar: _____

En la escuela: _____

Con la comunidad: _____

b) Instrucciones: Escribe sobre las líneas el análisis de la parábola del águila leída en clase, y la relación que tiene con los derechos humanos y la dignidad humana.

UNIDAD IV


CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
OBJETIVO

Identificas las características de los derechos humanos en el entorno social cultura y educativa.

Dinámica: El teléfono descompuesto

4.1 Características de los derechos humanos

Los derechos humanos tienen ciertas características o rasgos que debemos conocer:

- ❖ Universales
- ❖ Inviolables
- ❖ Intransmisibles
- ❖ No prescriben nunca
- ❖ Irrenunciables
- ❖ Independientes

a) Universales: Esto quiere decir que los derechos humanos nos pertenecen a todos, hombres y mujeres (niños, jóvenes y adultos), de todas partes del mundo, no importando nuestras costumbres, cultura, color, posición social, etc.

b) Inviolables: Quiere decir que nadie, ni autoridad, ni persona civil o particular, puede negar, quitar o destruir nuestros derechos humanos.

c) Intransferibles: Significa que no podemos dar nuestros derechos a otra persona, por mucho que la queramos. Los derechos humanos pertenecen a cada persona y no se puede dar a otra como se da una cosa.

d) Nunca prescriben o acaban: Es decir, que nunca dejamos de tener derechos humanos. Así como los tenemos desde que estamos en el vientre de nuestra madre, de igual manera los tenemos al llegar a la ancianidad, porque en todo momento somos seres humanos.

e) Irrenunciables: Nadie puede renunciar a sus derechos humanos, porque le pertenecen por naturaleza. Nadie puede decir, yo no quiero vivir o yo no quiero tener salud o buena alimentación. ODHAG (1999: 3,5).

f) Independientes: Quiere decir que todos los derechos humanos se relacionan entre sí. Por ejemplo, el derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo, a la alimentación, a la salud y otros. (ODHAG, págs. 5-6).

4.2 Clasificación de los Derechos Humanos

Los derechos humanos pueden agruparse según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos. Por eso se dicen derechos de primera, segunda y tercera generación.

Derechos de primera generación

Aquí se toman en cuenta los derechos civiles y políticos y se refiere a los derechos humanos individuales y sociales que cada individuo tiene. Entre estos derechos están:

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad,
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la justicia
- Derecho al desarrollo integral de la persona.

Derecho de segunda generación

Son los derechos de tipo social y cultural. Buscan la satisfacción de necesidades, a través del cumplimiento de los compromisos del Estado para con el pueblo.

Tenemos, por ejemplo:

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a un salario justo
- Derecho a participar en la vida cultura.

Derechos de tercera generación

A estos derechos también se le llaman Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad. ODHAG (1999:6).

En estos derechos están, los derechos civiles y políticos, los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman la sociedad y entre las naciones.

Por ejemplo:

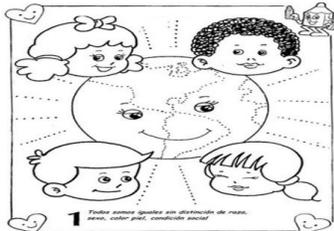
- Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo.
- Derecho al medio ambiente. ODHAG (1999: 6).

Actividad sugerida

Hoja de trabajo

Instrucciones:

Escribe que característica o clasificación de los derechos humanos pertenecen las siguientes imágenes.



Característica



Clasificación

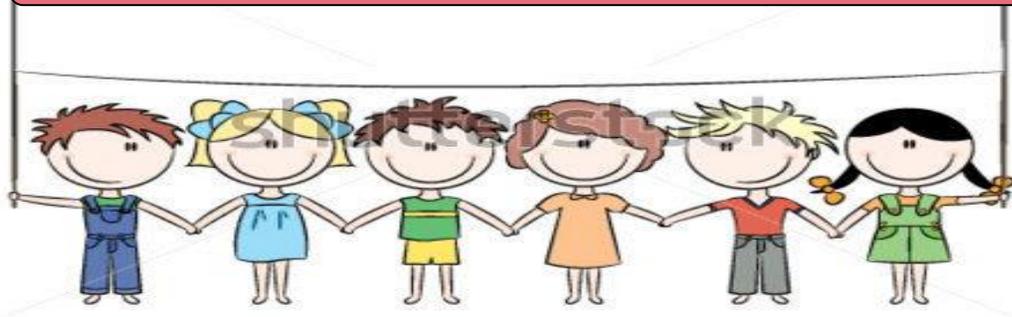


Clasificación

UNIDAD V



LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA



OBJETIVO

Conocer los derechos y deberes que tienen la niñez y adolescencia dentro el hogar, escuela y comunidad para el respeto de los derechos humanos.

Dinámica: El Jardín de Flores

5.1 La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Decreto 27-2003. Establece:

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud (2006: 2).

Los derechos del niño son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

Entre los derechos de la niñez y adolescencia se puede mencionar algunos establecidos dentro de la Ley de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

SECCIÓN III

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud (2006, págs. 3-4)



Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma.

Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla. (Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud, 2006, pág. 4).



Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 20. Localización. El Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niña y adolescente a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar.

Artículo 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala. Ley PINA Decreto No. 27-2003.

Artículo 23. Admisibilidad de la adopción. Solamente las autoridades competentes deberán determinar con apego a las leyes, procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible. La ley de la materia regulará lo relativo a la adopción.



© Can Stock Photo

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado diversificado. Ley PINA Decreto No. 27-2003.



Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental. Ley PINA Decreto No. 27-2003.



Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

- a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.
- b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.
- c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.
- d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad



e) cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda. Ley de Protección Integral de la Niñez y Juventud Decreto No. 27-2003.

5.2 Deberes con nuestra comunidad

- Colaborar en el mantenimiento de las buenas condiciones de los servicios públicos tales como el teléfono, el transporte y otros. Evitar rayar o dañar todo aquello que está al servicio de las personas y todo lo que pertenece a otras familias o individuos.

- Colaborar con el aseo de la comunidad no arrojando desperdicios a la calle, jardines, parques o establecimientos. ¡Es mejor llevar la basura a la casa si no encuentra un basurero que botarla en la calle, esto se ve muy feo!
- Contribuir con el mantenimiento de la escuela o parques donde realizas actividades. Siempre es bueno dejar el lugar que has visitado mejor de cómo lo encontraste, esto significa que, si ves basura, debes recogerla, o si hay algo dañado, buscar la forma de arreglarlo.

- Respetar el espacio de tus vecinos. Cuando estés jugando en la calle, y te canses de la bicicleta, colócala en un lugar donde no estorbe a las personas que caminan por la acera, o que obstaculice el paso de un carro a su garaje. También, el escuchar la música con un volumen adecuado, es respetar el espacio de otra persona.
- Conocer las normas de tu comunidad. Cada comunidad tiene un estilo de vivir, a donde vayas observa cómo son las cosas y actúa como la gente del lugar lo hace, así evitarás ser señalado. Los valores y la adolescencia, (2009).

5.3 Entre los Deberes del Niño y el Adolescente también se encuentran:

- Valorar y respetar a la familia, honrando y obedeciendo a los padres responsables.
- Actuar apegados a los principios de la convivencia democrática y la solidaridad social y humana.

- Cumplir las responsabilidades escolares, familiares y comunitarias.
- Respetar el medio ambiente.

5.4 Derechos y responsabilidades

Los derechos y responsabilidades son elementos de la vida ciudadana al ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones con el respaldo de las leyes y las instituciones, las personas satisfacen sus necesidades, resguardan su dignidad y contribuyen a la cohesión social... fuerza que se encuentran unidos los miembros de una sociedad a través de sus instituciones.

5.5 Los derechos de los adolescentes

Se concretan en las condiciones de la vida diaria. Los grupos sociales en los que se desenvuelven los adolescentes, como la familia, la escuela y otros núcleos de la sociedad, tienen la responsabilidad de brindar las condiciones de bienestar físico, emocional y social que contribuyan a su desarrollo integral. El ejercicio de esos derechos demanda a los adolescentes a que actúen de manera responsable.

5.6 ejemplos de las responsabilidades de los adolescentes

- *Hacer todos los deberes sin que nadie se lo recuerde.
- *Ordenar su habitación.
- *Hacer las tareas.
- *Fregar los platos.
- *Quitar el polvo.
- *Aseo e higiene personal.
- *Fregar el suelo.
- *Acostarse en una hora razonable.
- *Estudiar.
- *Colaborar o ayudar a los padres en alguna actividad adicional.
- *Hacer algún mandado al súper mercado.
- *Colaborar en el cuidado de sus hermanos menores.

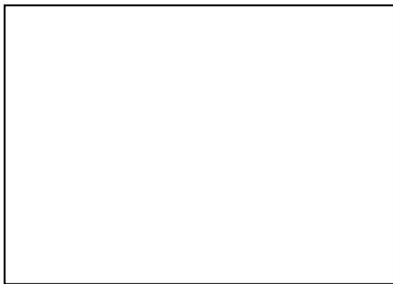


Otros Deberes

- Honrar y Respetar la Bandera
- Honrar y respetar el Escudo. Roldan Franklin (2002).
- Honrar y respetar el Himno Nacional
- Amar a la Patria

Actividad sugerida

Instrucciones: Pegar una noticia o una imagen del periódico de una violación de derecho de la niñez o adolescencia y escribir a la par el derecho y deber de cumplirla. Luego pasar a exponer en forma grupal, los valores y la adolescencia, 2009).



Derecho

Deber

_____	_____
_____	_____



Deber

_____	_____
_____	_____



CAPITULO VI

LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.

OBJETIVO

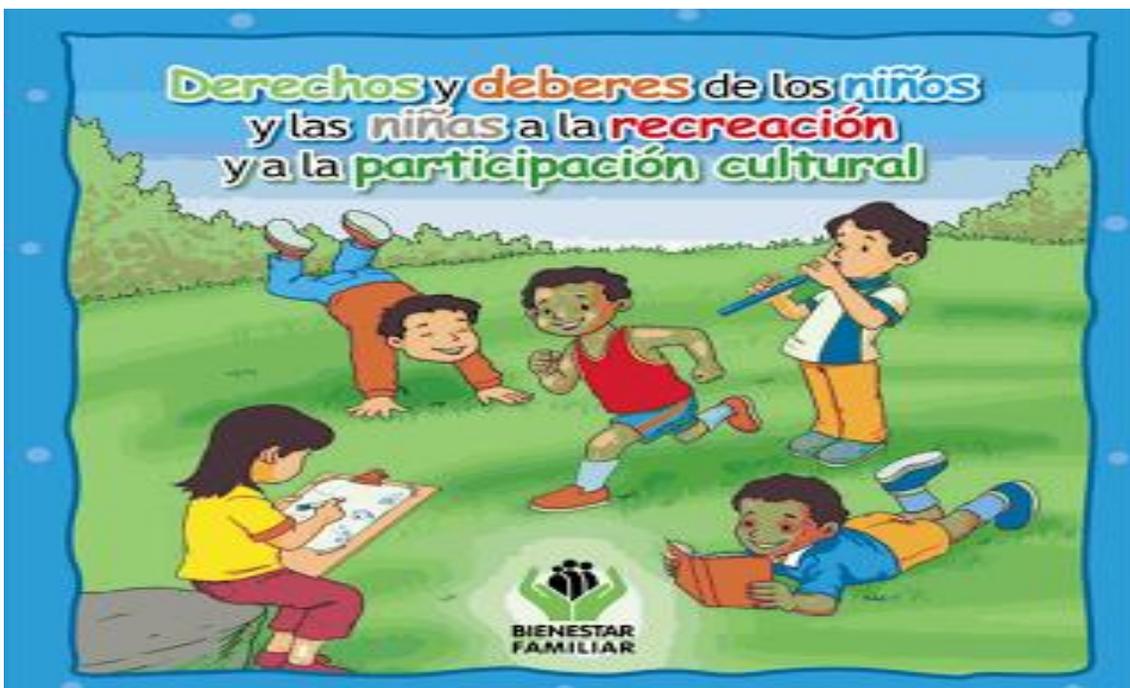
Concientizar a los padres de familia para que asume responsabilidad en la educación de sus hijos empezando desde su hogar, escuela y sociedad.

Dinámica: El director de la Orquesta

6.1 Colaboración Padres de familia

El Papel del Padre y madre de familia juega un papel primordial en el desarrollo social. Es dentro de ella donde se establecen los primeros vínculos emocionales, los primeros aprendizajes sociales básicos: lenguaje, valores, control de la impulsividad, conductas prosociales. La familia va a ser, por tanto, el primer agente de socialización, va actuar de llave de apertura del niño a otros contextos. Son los padres los que deciden en qué momento van a incorporar a sus hijos a la escuela, seleccionando el tipo de centro donde irá, son a su vez los que hacen los primeros contactos sociales del niño con personas ajenas a su familia.

Los padres son protagonistas fundamentales en el proceso educativos de sus hijos. La colaboración con ellos, debe garantizarse desde todas y cada una de las funciones que se dan en la escuela infantil. Para ello, debemos establecer unos cauces de información y participación que proporcionen un intercambio sobre las actitudes y progresos de los niños y niñas, y una mutua transmisión de información sobre los acontecimientos cotidianos. Una buena interacción entre la escuela y la familia-educador es única y original, por eso ha de ser individualizada, debe estar basada en la confianza y en el conocimiento mutuo. Grupo Océano, (2011:25).



6.2 Cómo apoyar a los hijos en su formación educativa

A continuación, te contaremos brevemente acerca de cuáles son estos factores familiares que afectan poderosamente el éxito escolar de niños y jóvenes.

a) **Nivel de involucramiento:** Que los padres conozcan, se interesen por lo que sus hijos viven, hacen y aprenden en el colegio es un elemento clave en la educación de los niños. Las familias que interactúan con sus hijos en las tareas escolares, que preguntan por el trabajo que están realizando en la escuela y diferentes asignaturas, que muestran interés en el progreso escolar de los niños y que conversan acerca del valor de una buena educación; permiten que los niños y jóvenes se den cuenta de que sus familias creen que el trabajo de la escuela y que la escuela en general es importante y vale la pena hablar de ello y esforzarse por aprender más.

b) **Nivel de expectativas:** Que los padres consideren que la educación dará a sus hijos mejores oportunidades en la vida y posibilidades de surgir, y crean que sus hijos pueden completar la enseñanza media y seguir estudios superiores, ya sea técnicos o universitarios, si se lo proponen; es clave para que los propios niños y jóvenes deseen y se esfuercen por aprender más y obtener mejores rendimientos académicos.

c) **Nivel de valoración activa y manifiesta de las capacidades:** Cuando la familia valora explícitamente los esfuerzos y logros de sus hijos, reconoce sus talentos especiales y les hace sentir que son capaces; los niños desarrollan una percepción positiva acerca de sus propias capacidades, desarrollándose en ellos un mayor interés por aprender y asistir a la escuela. Grupo Océano, (2011:27).

d) **Disponibilidad de espacios para el estudio:** Una manera de ayudar a los hijos a estudiar y hacer tareas -dos aspectos muy importantes para obtener buenos resultados académicos- es procurar en la casa un espacio adecuado para ello, sin demasiado ruido, lejos de la televisión, con buena luz y sin elementos que puedan distraer su atención.



e) **Disponibilidad de materiales** para el aprendizaje: Las familias que ponen a disposición de sus hijos distintos tipos de materiales colaboran enormemente en su aprendizaje. Algunos materiales

importantes son: libros sobre variados temas, pueden ser desde textos escolares hasta novelas y cuentos que sean de interés de los niños. Así mismo, los diarios y las revistas son un buen material y pueden versar sobre diferentes temas, como ciencia, arte, deporte, etc. Lo importante es que sean temas del interés de los niños, ya que eso los motivará a leer. Cuando las familias no tienen la posibilidad de ofrecer este tipo de materiales a sus hijos, una buena medida es pedir prestado a la escuela o a la biblioteca municipal libros, revistas, diarios u otros materiales interesantes que puedan servir para que los niños sigan aprendiendo también en la casa.

f) **Participación familiar en actividades recreativas y culturales:** Con este tipo de actividades los niños amplían su visión de mundo y del entorno que los rodea, además de ser una buena oportunidad de interacción para los miembros de la familia.

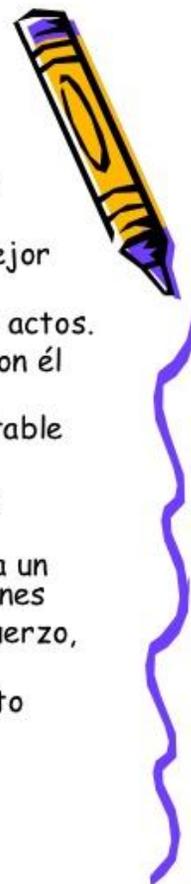
Algunas actividades posibles son ir a eventos deportivos, paseos por parques, recorrer la ciudad, ir al cine, circo, y otros lugares. Generalmente en las escuelas también se ofrecen actividades recreativas y culturales, como kermeses, bingos, obras de teatro, etc.

g) **Modelos parentales o familiares:** La mayor parte de la conducta humana se aprende mediante la observación de modelos. De ahí la relevancia para el éxito académico de los niños el tener abuelos, tíos, padres, hermanos, primos, etc., que valoren el aprendizaje, estudio, autodisciplina, que manifiesten la importancia de trabajar duro para alcanzar las metas propuestas o que simplemente realicen actividades cotidianas relacionadas con el aprendizaje, tales como leer el diario, libros, revistas, etc. Claudia P, EducarChile (2010).

Decálogo a los padre de familia.

DECÁLOGO DE LOS PADRES

1. Amarás a tu hijo sabiamente, con corazón e inteligencia
2. Recordarás que tu también fuiste niño y joven y pedías para ti comprensión y paciencia.
3. Pensarás que tu hijo ve en tu persona, el mejor hombre o la mejor mujer que haya existido, y procurarás no desilusionarlo
4. Acompañarás siempre a tu palabra, con el buen ejemplo de tus actos.
5. Vivirás con tu hijo sus mejores momentos y también estarás con él en sus fracasos.
6. Te ganarás el respeto y la obediencia de tu hijo, siendo respetable en tu propia persona y actos.
7. Mantendrás la comunicación abierta con tu hijo, infundiéndole confianza y atención
8. Inculcarás en tu hijo valores humanos y morales, viendo en él a un ser humano y no a una computadora que almacene programaciones
9. Le enseñarás que la felicidad y el éxito se alcanzan con el esfuerzo, el respeto y generosidad
10. Harás de tu hogar un sitio de amor, alegría y perfeccionamiento mutuo.



www.imágenes.com. [decálogo de los padres.gt.com](http://decálogo.de.los.padres.gt.com)

TITULO II DERECHOS HUMANOS
CAPÍTULO I DERECHOS INDIVIDUALES

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Constitución Política de la República de Guatemala, (2002:2).

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Constitución Política de la República de Guatemala (2002: 10).

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos. Constitución Política de la República de Guatemala, (2002: 14).

Artículo. 214.- Es deber del padre y de la madre educar y formar integralmente a sus hijos, facilitarle el acceso al sistema educativo y orientarles en la elección de una profesión u oficio. Si el hijo adoleciera de deficiencia física o mental, deberán los padres procurarle educación especial y si fuere discapacitado o minusválido, procurarle, además, su rehabilitación. En todo caso, velarán por su bienestar, aun cuando hubiere alcanzado la mayoría de edad.

Si la deficiencia física o mental le impidiere valerse por sí mismo. Cuando en el hijo menor de edad exista causa de incapacidad y se prevea razonablemente que continuará después de alcanzar su mayoría de edad, antes de que la cumpla, los padres deberán solicitar la declaratoria correspondiente, para los efectos previstos en este código.

Actividad sugerida

Hoja de trabajo

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es la causa de los problemas que existe dentro del hogar o la familia?

2. ¿Cuál es la clave para poder desafiar los problemas que existe entre los padres hacia los hijos?

3. ¿Cuáles son los valores que aplicas con tus hijos?

4. ¿De qué forma influye los medios de comunicación hacia los jóvenes?

5. ¿Por qué los hijos se ponen rebeldes?



UNIDAD VII

LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN LOS ÁMBITOS SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.

OBJETIVO

Participar en actividades educativas en diferentes entidades para cooperar en proyectos de la comunidad, la escuela.

Dinámica: ¿ Quién soy yo?

7.1 Participación de los jóvenes dentro de los diferentes ámbitos

Los paradigmas transicionales enfatizan la visión de la adolescencia como crisis normativa: "la edad difícil". De allí que no sea de extrañar la visibilización programática haya tenido origen en manifestaciones preocupantes para el acontecer social.

Fueron los problemas de salud sexual y reproductiva los primeros en poner a la adolescencia en el tapete como sujeto prioritario de atención de la salud. A partir de ello otros comportamientos fueron considerados dignos de ser atendidos. Es cuando se descubre que una impactante proporción de las muertes durante la adolescencia se producen por las llamadas causas externas. Se modifica así el paradigma que establece la equivalencia adolescencia = edad más sana" por el paradigma "adolescencia = etapa de riesgo" y se focaliza la atención de los y las adolescentes de acuerdo al problema específico de que son portadores.

La fragmentación programática de la adolescencia como problema se revela al definirla en relación con el embarazo, la delincuencia, las drogas, la deserción escolar, las pandillas, etc. Se construye una percepción generalizadora sobre la adolescencia a partir de estos polos sintomáticos y problemáticos.

La prevención y atención se organiza para la eliminación de estos problema y peligros sociales más que para el fomento del desarrollo integral de los grupos de adolescentes y jóvenes. Krauskopf (1997).

La evaluación que se ha hecho de esta práctica de intervención, demuestra que un enfoque basado en la enfermedad y los problemas específicos tiene efecto positivo en el desarrollo humano adolescente e involucro un alto costo económico (Blum, 1996). A esto puede agregarse que el énfasis en el control favorece la estigmatización criminalizante de la juventud. Los valores y la adolescencia (2009:35).

7.2 Adolescencia: Etapa de desarrollo humano y ejercicio de la ciudadanía

En la segunda mitad de este siglo se crean las condiciones para establecer, de modo claro y explícito, que los niños y adolescentes tienen derecho a la ciudadanía. Esto queda concretado en la Convención de los Derechos del Niño, el instrumento de mayor aceptación en el mundo, pues todos los países, salvo dos, la han ratificado (Moriachetti, 1998). El concepto de ciudadanía también ha ido evolucionando. Ya no sólo la ciudadanía formal de ejercer el derecho al voto a partir de los 18 años.

La Convención define como niño a "todo ser humano menor de 18 años" (artículo 1) y extiende sus regulaciones hasta dicho límite y no establece una clara diferenciación entre niñez y adolescencia. Un avance en el reconocimiento diferenciado de estas etapas se encuentra actualmente en diversos programas y en nuevos Códigos de la Niñez y la Adolescencia. La valoración de las capacidades y responsabilidades ciudadanas durante el desarrollo se expresan en el artículo 12 de la Convención al señalar que deben tenerse en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez. Como destaca Maxera (1997), el artículo 12 "divide la historia de la niñez, entre una niñez y adolescencia muda y una niñez y adolescencia con palabras". Se legitima así la participación crecientemente decisoria de niños y adolescentes como parte sustantivo de la ciudadanía.

El enfoque de derechos abandona el énfasis estigmatizante y reduccionista de la adolescencia como problema. El paradigma de la juventud ciudadana reconoce su valor como sector flexible y abierto a los cambios, expresión clave de la sociedad y la cultura global, actor estratégico del desarrollo, con capacidades y derechos para intervenir protagónicamente en su presente, construir democrática y participativamente su calidad de vida y aportar el desarrollo colectivo,

Concomitantemente, la salud se vincula al desarrollo y los servicios procuran brindar una atención integral, Se reconoce el paradigma "Desarrollo = fomento del uso efectivo de capacidades y participación" y entiende la adolescencia como el período por excelencia en el cual se pueden efectuar con éxito acciones de promoción del desarrollo y la prevención de problemas que tendrán repercusiones más severas durante la adultez, si no son abordadas a tiempo.

Para sintetizar este apartado presentamos un cuadro que muestra esquemáticamente la relación entre los tipos de paradigma, la relevancia de la perspectiva de desarrollo y los modelos de atención para la adolescencia que derivan de ello. Los valores y la adolescencia(2009: 36).

- ✓ **Entre los Espacios los jóvenes y los adolescentes pueden integrar entre los siguientes espacios:** Aprender a tomar decisiones de manera informada y apegada a principios legales y éticos.
- ✓ Elementos para la toma de decisiones personales: valoración de alternativas, ventajas, desventajas, su lugar como grupo poblacional, su proyección futura en la vida económica, social.
- ✓ Responsabilidad personal sobre los derechos humanos propios y de los demás. Los derechos humanos y el desarrollo de las sociedades. Respeto a toda forma de vida, respeto a la integridad de los ecosistemas, respeto a la justicia social y económica, respeto a la paz, respeto a la democracia y respeto a la no violencia.

- ✓ Acuerdos internacionales que garantizan los derechos de los adolescentes en distintos aspectos de su desarrollo: educación alimentación salud vivienda digna recreación y trabajo.
- ✓ Participar en un escenario cultural donde promueve el desarrollo de nuestra riqueza cultural, multiétnico, multicultural y multilingüe.
- ✓ Participar en proyectos educativos, talleres, programas de gabinetes, campañas educativas, deportivas y sociales.
- ✓ Elaboración de proyectos educativos, de lecturas, pinturas, música y artísticas para proyectarnos con energía de la juventud.
- ✓ Elecciones populares a elegir autoridades de nuestro país.
- ✓ En programas de ambiente de nuestro planeta, tecnológico y sistemática. Los valores y la adolescencia,(2009:40).



Actividades sugeridas**Hoja de trabajo**

a) Contestar las siguientes preguntas

1. ¿Cuáles son las organizaciones e instituciones que conoces para la integración de los adolescentes para la formación de su educación?

2. ¿Qué actividad haces en tus tiempos libres?

3. ¿Cuál es tu misión y visión que tienes planificado como personal?

4. ¿En qué actividades te gustaría participar para ayuda humanitaria?

5. ¿Qué actividades crees que pueden crear los jóvenes para ayudar y solidarizarse dentro la comunidad?

b) Instrucciones: Se reúnen grupo de 5-8 integrantes, luego inventa una ONG o asociación, donde deben describir en el espacio en blanco, la función de la misma de una forma humanitaria a la comunidad, incluir la misión y la visión de la institución.

Trabajos en grupo

Los alumnos participaron en las diferentes actividades, así como trabajo de análisis grupal, reflexionando de las diferentes temáticas que se dió durante el proceso de la ejecución del proyecto.



PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES



Se llevó pláticas a los padres de familia y docentes del Instituto Nacional de Educación Básica, sobre la importancia de los valores que se debe aplicar dentro de la convivencia estudiantil , dentro de la sociedad y la comunidad educativa, donde cada estudiante se desenvuelve para prevenir conflictos en el aula.

EXPOSICIONES GRUPALES Y ELABORACIÓN DE MURALES DE VALORES



Se organizaron grupos de trabajos para dar a conocer la importancia de los derechos de los jóvenes y sus responsabilidades que tiene dentro de la sociedad, dando a conocer su participación el ámbito educativo.

DOCUMENTAL EDUCATIVO EN DVD ENFOCANDO “LOS VALORES Y DERECHOS HUMANOS”



Los estudiantes y las estudiantes vieron videos reflexivos que evidencia del por qué surge los conflictos entre estudiantes dentro y fuera del establecimiento y la forma de vivir en una cultura de paz.

CHARLA POR EL EDUCADOR DE LA AUXILIATURA DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESCUINTLA.



Se efectuó una charla dirigido a los padres y docente del establecimiento, donde se concientizó a los padres de familia, de “La importancia de la responsabilidad de los padres de familia de educar a sus hijos desde la casa, en fomentar los valores, derechos y deberes de los hijos , para el cumplimiento de los Derechos Humanos.



PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL DE DIBUJO



Se realizó un festival de dibujo relacionado a la ejecución de proyecto con el apoyo de la procuraduría de los Derechos Humanos.





CLAUSURA DE ENTREGA DE DIPLOMA



A cada estudiante se le entrego diploma por su participación en los talleres, la cual fue una culminación bastante satisfactorio para los alumnos, para garantizarle un documento, donde reconozca su participación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, María Guadalupe, Resolución de conflictos de conflictos en el aula, Primera Edición, Guatemala, 2015.

Congreso de la República de Guatemala, ley de Protección de la Niñez y Adolescencia decreto número 27-2003.

Constitución Política de la República. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A. 2006.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Educación en Derechos Humanos: Primera edición IIDH, Costa Rica, 1994, pp. 29-98.

ISBN, Los derechos humanos sin violencia, Editorial Social Advocacy and virtual Education Marketing, Primera edición, Lima Perú, 2007, pp. 15-51.

Limusa, S.A, México, Primera Edición, 2012, pp. 5-17.

D. Hicks, Educación para la paz, Ediciones Morata, S.L, Madrid, 1993, pp. 71-91.

Fernández Isabel, Prevención de la violencia y la resolución de conflictos, Editorial Narcea, S.A, Madrid, Segunda edición, 1999, pp. 38-104.

Vásquez Adán, Valores Desarrollo Integral del Joven, Tomo II, Editorial Punto Creativo, 2010, pp.81-142.

EGRAFÍA

CIDH, (2015)WWW. Cidh.org2015. com

Educación en Valores (2009) guatemala-y-la-educacion-en-valores.html.

Hilda Fingermann, (2010) <https://educacion.laguia2000.com/ensenanza/educar-en-valore>.

Experiencia y sistematización

4.4 Proceso de diagnóstico

La institución patrocinante, la Procuraduría de los Derechos Humanos de la Auxiliatura Departamental de Escuintla. Durante la aceptación del Ejercicio Profesional del EPS, dentro de esta institución se me asignó en el área de Educación, dándome la bienvenida el Lic. Porfirio Valdez Aguilar, así mismo, al entrevistar al auxiliar y al educador, donde se logró recabar información de la institución de sus objetivos, metas, políticas y la función de la misma. En la recolección se pudo observar, los problemas que afecta a esta institución las cuáles son varios, pero entre los más importantes se destacan la falta de equipo de cómputo de oficina, la infraestructura de la institución la cuál es muy pequeña y reducida debido a esta situación el personal la mayor parte del trabajo que realizan es en el campo, tanto como talleres, campañas, módulos, programas lo realizan en las instituciones que lo requieran, poca cobertura con establecimiento debido que sólo una persona es el encargado de velar por la educación y a la vez tiene a su cargo los 14 municipios con varios establecimiento públicos desde preprimaria, primaria, secundaria y diversificado, además una dificultad que ellos enfrentan, es el rechazo de las institución y de personas quienes a veces no les gusta que les orienta acerca del conocimiento de sus derechos, ya que piensan que no tiene importancia en su vida cotidiana, muchas veces les parece aburrido, según comentarios del educador y el auxiliar.

Dentro de las planificaciones programadas en el área de educación había la necesidad, de ir a velar en los institutos del municipio de Palín, así fui asignada en la Institución Nacional de Educación Básica INEB-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del municipio de Palín, Escuintla, instituto patrocinado, donde se pudo observar las actividades, los docentes, alumnos y las formas de la convivencia de las personas de esta comunidad.

La obtención de datos sobre el estudio contextual comunitario fue dificultosa, ya que esta colonia es conocida como área roja porque no aceptan personas desconocidas que se acerca en su territorio, se pudo observar jóvenes de grupos de pandillas. Fue necesario visitar al centro de salud para obtención de datos de esta comunidad, así también la ayuda de la municipalidad de Palín, Escuintla, fue necesario entrevistar algunos vecinos de la comunidad de los Sauces.

También se tuvo a la vista la recopilación de diversos problemas dentro de la institución educativa, entre la más importante se destaca: Conflictos entre estudiantes en el ámbito institucional, la cual los docentes le dieron la prioridad a dicha problemática y la necesidad de apoyar en la concientización a los jóvenes en los valores y los derechos a respetarlos cumpliendo a través de las responsabilidades de sus actos. Al analizar la problemática se llegó la conclusión, que para brindar la solución fue necesario elaborar un “Módulo Educativo en Valores para Prevenir los Conflictos entre los Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica INEB-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, Escuintla.

También hubo necesidad de invitar otros establecimientos educativos INEB e INED a petición de los directores, para darles algunos talleres del mismo módulo.

4.5 Relación del funcionamiento teórico respecto del problema solucionado.

Se tomó como base legal La Declaración Universal de los Derechos Humanos, juntamente con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, La convención de los Derechos de los niños, La constitución Política de la República, Ley de Educación Nacional. Estas leyes, convenios y tratados fueron amparando al problema la cual sustenta la base de sus derechos establecidos, se inculque el respeto de sus libertades y dicha responsabilidad de todas las personas, para lo que se establece la importancia de brindar una educación orientada en los valores.

4.6 Socialización de los resultados

Se realizó la presentación del módulo y la propuesta de talleres, se establecieron las formas de trabajo y las distintas actividades a realizar de cada contenido.

En el transcurso del desarrollo fue de interés los temas, tratados y leyes que se implementaron y se fundamentaron sobre la declaración universal de los derechos humanos, los valores morales para las personas, la constitución Política de la República de Guatemala, convenios y otras leyes que ampara la educación en valores. Se percibió el poco conocimiento que tenían los estudiantes y algunos no sabían de qué se trataba, ya que nunca habían recibido información de ello.

Durante la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos, se les hizo saber a los educandos la importancia de sus derechos, pero los derechos de la niñez y la adolescencia, la cual tiene límites de la consecuencia de su abuso ante la ley.

En cada contenido de cada taller, se dieron a conocer actividades grupales donde ellos participaron de una forma grupal e individual, dieron a conocer sus capacidades, habilidades, destrezas para realizar dichas actividades.

En la fase de socialización también fue necesario de darles un taller especial a padres de familia, tomando consideración que ellos son los primeros educadores de sus hijos desde su hogar. Los padres de familia resultaron agradecidos por la concientización de sus derechos y las obligaciones que tienen en la educación de sus hijos e hijas, algunos padres fueron conscientes al ver una película de la manera de educar a sus hijos sin golpe ni gritos, dieron testimonios de su vida, reflexionaron de sus actos, surgieron buenos comentarios por los padres de familia.

4.7 Logros con la metodología experimentadas

En el proceso y desarrollo de la investigación acción, hubo un involucramiento de manera social humana de la interacción de opiniones e ideas con personas de la comunidad, maestros y alumnos, personal de la entidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla. Se sumaron otros establecimientos, que fueron invitados, porque les pareció interesante el módulo y los talleres de los contenidos.

Surgieron comentarios positivos, agradecimiento por los directores, ya que por la zona de la ubicación de los establecimientos a veces no llegan la información por otras entidades, por considerarse zonas vulnerables y peligrosas donde se encuentran dichos establecimientos educativos, el apoyo incondicional del préstamo de cañonera, en otros, se tuvo la necesidad de alquilar. La participación grupal de los alumnos en la elaboración de carteles, y el apoyo incondicional de los docentes y padres de familia en el Festival de concurso de dibujos con la temática “Vivamos en los Valores en el Cumplimiento de los Derechos Humanos”. Donde se dió a conocer el talento de su expresión, la cual fue reconocida por un premio, obteniendo así un resultado satisfactorio y positivo en el planteamiento de la problemática y su respetiva solución.

Los logros de la solución propuesta obtenidas son los siguientes:

- ✓ Presentación del Módulo de Valores y Derechos Humanos Para Prevenir Los Conflictos entre los Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica INEB- Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, Escuintla. La cual facilitara el acceso de la información en la enseñanza-aprendizaje a temas relacionados en los Derechos Humanos.
- ✓ Comprensión y aceptación del manejo de los contenidos sobre derechos humanos en la comunidad educativa, en el hogar, la comunidad y la sociedad en general en el cumplimiento de los Derechos Humanos para una convivencia en armonía.
- ✓ La aplicación de formas distintas de poder solucionar los conflictos entre los estudiantes.
- ✓ Los padres, docentes y alumnos logren identificar los derechos y sus obligaciones que tienen dentro del ámbito educativo, social, cultural y económico.
- ✓ Alumnos, alumnas, maestros y padres de familia comprenden la función de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que solicite apoyo e información acerca de los Derechos Humanos.
- ✓ La práctica de los valores dentro de la institución que se refleja dentro del hogar y la institución educativa.

- ✓ Conocimiento de la participación de los adolescente y juventud en proyectos educativos para el desafío a la problemática.
- ✓ Demostración de la capacidad de habilidades y destrezas en la práctica de los Valores en el cumplimiento de los Derechos Humanos a través de dibujo como expresión de su sentimiento y pensamiento en la forma de convivencia en armonía.

4.8 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

El uso de herramientas como afiches, trifoliales, sirvió como medio de información para la comunidad y la sociedad en general de la práctica de los valores para prevenir conflictos entre estudiantes, ya que los padres y madres de familia sean conscientes en sus de sus derechos y obligaciones dentro de su hogar, la comunidad y la educación de sus hijos.

El taller de los padres fue una forma de divulgar la importancia de una educación en valores para la transmisión a otras personas.

El Festival de dibujo en fue un reto para las instituciones y en los alumnos para dar a conocer la competencia de su capacidad y talento en enfocarse en la forma de vivir los valores en los derechos humanos.

El módulo educacional en valores y derechos humanos para prevenir los conflictos entre los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica INEB-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, a través de este proyecto se puede beneficiar otras instituciones de brindar información y capacitar a los alumnos, padres de familia, así mismo se puede orientar en la formación de una sociedad donde se cumple el respeto a los Derechos Humanos.

Para la inclusión y afirmación de este proyecto participaron las siguientes instituciones:

- La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Departamento de Escuintla.
- Instituto Nacional de Educación Básica INEB- Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, Escuintla.

- Instituto Nacional de Educación Básica INEB- Telesecundaria de la Colonia de Balcones II Jornada Vespertina del Municipio de Palín, Escuintla.
- Instituto Nacional de Educación Diversificado INED- Telesecundaria de la Colonia las victorias, Jornada Vespertina del Municipio de Palín, Escuintla.

A pesar que existe otras identidades que velan por los Derechos humanos, sin embargo hace falta de trabajar y lograr de una sociedad en el cumplimiento de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO V

Monitoreo y evaluación del proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnica e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.

En este proceso permitió dar seguimiento de las acciones realizadas en el proyecto ejecutado.

La evaluación da a conocer la determinación hasta qué punto se alcanzó las metas establecidas y que se logró como resultados al finalizar el proyecto.

5.1.1 Procedimiento de aplicación de técnicas

Se aplicó las técnicas de animación: sirvió como un medio de conocer a los participantes y poder socializarme con los estudiantes.

Los trabajos grupales e individuales es una forma de que los alumnos dieran a conocer la enseñanza y aprendizaje de la educación en valores apegados a los derechos humanos, donde las exposiciones grupales, el conocimiento de los contenidos relacionados a los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.

Análisis es una técnica acerca de casos, donde analizaron los derechos y deberes que eran violados y las actitudes de ciertos individuos.

La aplicación de la autoevaluación con el fin de saber cuánto saben ellos del tema.

Durante el proceso de ejecución fue realizado de acuerdo al cronograma de actividades planteado. Se puede evidenciar los resultados positivos a través de la participación de los alumnos donde concursaron en el festival de dibujo, exposiciones de las diferentes formas de participar dentro de la sociedad de una forma positiva y la misión y visión de cada uno de ellos que tienen dentro de la sociedad.

5.1.2 Instrumentos de monitoreo utilizados

- **Lista de cotejo:** ver en apéndice el listado de aspectos a evaluar durante del primer taller, cuarto taller y del festival de dibujo, donde se dieron a conocer las capacidades, conductas de responsabilidad de cada uno de los participantes.

Este instrumento sirvió como instrumento de verificación de los contenidos alcanzados en el módulo durante el proceso. En algunas ocasiones se modificaron la fecha de los talleres, debido de que no hubo clases o cuando surgían actividades especiales dentro de la institución programada.

- **Escala de apreciación**

Se utilizó instrumento por la colocación de valor numérico de los participantes en su participación y conducta para la asignación de su disciplina y para medir el conocimiento adquirido en cada taller.

- **Escala de apreciación**

Se utilizó instrumento por la colocación de valor numérico de los participantes en su participación y conducta para la asignación de su disciplina y para medir el conocimiento adquirido en cada taller.

5.1.3 Resultado cualitativo y cuantitativo de la evaluación del proceso

En la evaluación del problema resuelto y se logró los objetivos que se planificaron que fueron alcanzados en su mayor totalidad, por lo que se obtiene un resultado positivo y muy bueno.

Para la aprobación y validez del Módulo Educativo En Valores y Derechos Humanos Para Prevenir Los Conflictos entre los Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica INEB-Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín, Escuintla. Donde se dió a conocer a través de una presentación especial de las formas en qué existe los conflictos dentro y fuera de la institución educativa 6 talleres, cumpliendo con temáticas necesaria en el respeto de los Derechos Humanos. Se brindó información necesaria a los alumnos y padres de familia.

El resultado fue cualitativo, tanto como en la institución educativa así también en la comunidad, donde se ha dado el irrespeto y la violación de los derechos humanos. También fue importante para los docentes la información del contenido, el material y las herramientas, ya que no cuentan con material educativo de la enseñanza los

valores y derechos humanos, es de gran beneficio y utilidad para los docentes teniendo este material. En respecto a los padres que participaron se pudo comprobar que la mayoría no tenían el conocimiento sobre las funciones del procurador de los Derechos Humanos y mucho menos su funcionamiento.

A los alumnos y alumnas también se les brindó información sobre sus derechos y obligaciones basándonos en la ley de la niñez y adolescencia en esta etapa de los talleres se evidencio la admiración de los alumnos sobre todo en la sección de los derechos y deberes que estipula la ley, ya que la mayoría creía que eran cosas sin importancia.

El resultado cualitativo se logró ya que se concientizaron a 70 alumnos de tercer básico y a más de 75 padres de familia.

Durante el proceso y desarrollo del Proyecto se dio inicio con el primer contenido; haciendo conocimiento a los estudiantes y docentes de la importancia de la Educación en Derechos Humanos. Cuyo objetivo es de reconocer los Derechos Humanos fundamental en la Educación y se les evaluó a través de preguntas orales y hoja de trabajo, además se les entregó un trifoliar del contenido.

CONCLUSIÓN

- Se elaboró un módulo de valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes, como contribución a la Procuraduría de los derechos humanos y al personal docente de dicho establecimiento en apoyo como herramienta de material didáctico en la enseñanza y aprendizaje hacia los alumnos.
- Se logró enseñar e informar sobre los Derechos Humanos fundamentales a las y los estudiantes, además de concientizar sobre la importancia de prevenir conflictos dentro del establecimiento y así construir una sociedad en armonía, tolerancia y paz.
- Se logró concientizar a sesenta alumnos y alumnas a través de talleres orientados al módulo educacional en valores y derechos humanos para prevenir conflictos entre estudiantes para mejorar la convivencia estudiantil del Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria del Municipio de Palín, Escuintla.
- Se alcanzó incentivar la participación de las y los estudiantes por medio de un festival de dibujo, por culminación a los talleres de la ejecución del módulo, dónde dieron a conocer sus talentos, destrezas y habilidades de la aplicación de sus conocimientos obtenidos de la educación en Valores y Derechos Humanos organizados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

RECOMENDACIONES

- Qué la procuraduría de los derechos Humanos de la Auxiliatura de Escuintla, juntamente con la institución Nacional de Educación Básica-Telesecundaria de la Colonia de los “Sauces” del municipio de Palín Escuintla. Continúe realizando acciones de prevención, información y concientización con las y los estudiantes sobre temas de prevención de conflictos entre estudiantes del nivel medio, fortaleciendo los valores y Derechos Humanos para una convivencia en armonía dentro de la institución educativa y social.
- Qué el área de Educación de la procuraduría de los derechos humanos aplica el módulo hacia los docentes para implementar nuevas actividades y metodología distintas para ser personas innovadoras y actualizadas en la enseñanza-aprendizaje hacia los alumnos.
- Los docentes y administración deben promover a través de las enseñanzas de los contenidos de derechos humanos y cultura de paz, hacia los estudiantes de las instituciones educativas y la importancia del conocimiento de la educación basado en valores, como eje de convivencia en la construcción de una Cultura de Paz en la juventud en el ámbito educativo del municipio de Palín, Escuintla.
- Que la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras entidades del gobierno, Ministerio de Educación, impulsan actividades educativas en la participación de la juventud y adolescencia en los espacios sociales, culturales y educativos en gozo de sus derechos para una cultura de paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar Cuevas, Magdalena: Los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República. www.google.com.gt.
2. Barba Bonifacio, Educación Para los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México D. F., Primera Edición 1997.
3. Beuchot Mauricio, "Los derechos humanos y su fundamentación filosófica", Instituto de investigaciones filológicas de la UNAM. México 2008.
4. Bobbio, Norberto: Iusnaturalismo y Iuspositivismo Jurídico. Editorial Fondo de la Cultura Económica, México, 1996. 1ª. Edición.
5. Congreso de la República de Guatemala, ley de Protección de la Niñez y Adolescencia decreto número 27-2003.
6. Constitución Política de la República. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A. 2006.
7. Gipert Carlos, Gárriz José Cómo Educar además de Enseñar, Océano, Edición Anna Biosca Maria Villalba, Tomo I, II y III. 2009.
8. Ley del Organismo Judicial y Legislativo. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Nueva Edición.
9. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República. Guatemala, septiembre 2,004.
10. Magenzo K. Abreja, Dueñas S. Claudia, Rodas María Teresa, Educación Formal y Derechos Humanos en América Latina Un Visión de Conjunto, Santa Fe de Bogotá 1993, Primera Edición Julio de 1993.
11. Morales Alvarado, Sergio Fernando: Procurador de los Derechos Humanos. Evolución de los Derechos Humanos. Guatemala, mayo de 2011
12. Muller Díaz Luis, Manual de Derechos Humanos (Comisión Nacional D.H.), México, Año 1992.

13. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Folleto de los derechos humanos fundamentales. Guatemala 2012.
14. Ochaeta Ronalth, Derechos y Deberes Fundamentales, Libro No.1 ODHOG.
15. Ochaeta A. Ronalth, Una Milpa Llamada Esperanza, ODHAG. Año 1995.
16. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004
17. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Folleto de Apoyo Procesos de Formación en Derechos Humanos. Guatemala 2009.
18. Sagastume Gemmell Marco Antonio, Editorial Estudiantil Fenix, Octava Edición, Guatemala 2007.

E-GRAFÍA

Acosta Faietta, Edgar F, Posada Fernández, Dalila;, 2002

www.valoresfundamentales-genesisblogs-pot.com

Imericlaudia, 2010) <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=20508>

www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_k2&view=item&task

<http://convalores.com/documentos/90-derechos-y-deberes-del-nino-y-adolescente>.

Segeplan, municipio de Palín, Escuintla 2010. www.segeplan,Palin.gt.com Nancy, López, EPS, Monografía de Palín, http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/07/07_0050.pdf

APÉNDICE



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
 Estudiante: María del Carmen Coj Margos Carné: 200919476

El siguiente cuestionario tiene por objeto recabar información de la institución educativa INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces del municipio de Palín, Escuintla.

Cuestionario

Instrucciones: Escribe sobre las líneas la respuesta correcta a cada pregunta.

1. ¿Cuándo comenzó a funcionar la Institución de la PDH en Escuintla?

1. ¿Qué institución se hizo cargo de la construcción del instituto?

2. ¿Qué institución apoya a la institución en apoyo financiero?

3. ¿Cuántos alumnos hay en cada aula y cuántos docentes trabajan dentro de la institución actualmente?

4. ¿En qué materia se imparte algún contenido de los Derechos Humanos?

5. ¿Qué institución ha impartido talleres de Derechos Humanos dentro de la institución dirigida a los alumnos o docentes?

6. ¿Qué problemas visualiza dentro de la institución con docentes?

7. ¿Qué problemas cree que existe con los alumnos dentro del salón de clases y fuera de ello?

8. ¿Qué temas le gustaría que les impartiera a los alumnos en relación de derechos humanos?

9. ¿Cuál es la misión de la Institución?

10. ¿Cuál es la visión de la Institución?

11. ¿Cuál es la meta y objetivo de la institución?

12. ¿Por qué es importante la enseñanza del contenido de Derechos humanos, dado a través de talleres y módulos para los alumnos o docentes?

OBSERVACIONES:

5. ¿Cuentan con suficiente personal para realizar o supervisar los proyectos y velar con el cumplimiento de los derechos humanos del departamento y sus municipios? _____

6. ¿Cuál es la política de la institución?

7. ¿Cuál es la visión y misión de la institución?

8. ¿Cuáles son los objetivos y metas de la Institución?

9. ¿Quién es el encargado de velar del cumplimiento de los derechos humanos en área educativa?

10. ¿Quién es el encargado de proporcionar los fondos necesarios de la procuraduría de los Derechos humanos de la Auxiliatura de Escuintla?

10. ¿Cuáles son las carencias que existe dentro de la institución?

11. ¿Cuál es la mayor problemática que enfrenta la institución?

12. ¿Cuentan con suficiente equipo?

13. ¿Quiénes son los encargados de elaborar el material didáctico y quiénes proporcionan los fondos?

14. ¿Qué equipo no cuenta la institución?

15. ¿Cree que la infraestructura de la institución es adecuada? Por qué

16. ¿Cuenta con su foda la institución?

OBSERVACIONES: _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS.



Lista de Cotejo

Para el diagnóstico del centro educativo INEB-Telesecundaria de la colonia de los Sauces del municipio de Palín, Escuintla

Aspectos a calificar	Si	No
Los docentes y administrador educativo mantienen disciplina en el aula.	✓	
Los y las alumnas respetan las normas de disciplina en el aula.		✓
La infraestructura del establecimiento está en buenas condiciones	✓	
El lugar donde se ubica el centro educativo es de alto riesgo.	✓	
Existe cancha deportiva dentro del centro educativo.		✓
Los alumnos y alumnas conocen los temas de derechos humanos y valores.		✓
Existe material didáctico de valores y derechos humanos adecuados para la enseñanza dentro Curriculum Nacional Basic.		✓
Han recibido charla relacionado a derechos humanos los alumnos dentro del establecimiento.		✓
Existen padres de familia irresponsable en la educación de sus hijos.	✓	

Guía de observación diagnóstico

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS.



Escala de Apreciación

Monitoreo y evaluación del proceso del tercer taller sobre la importancia de aplicar los hábitos de valores dentro del hogar y la escuela para el respeto de los Derechos Humanos.

ASPECTO A CALIFICAR	Muy bien	Bien	Suficiente	Deficiente
1. Identifica con claridad el tema	✓			
2. Manifiesta un grado de interés por conocer sus derechos y obligaciones.		✓		
3. Identifica las características que tienen los Derechos Humanos.		✓		
4. Se proyecta como protagonista en los cambios sociales de su comunidad		✓		
5. Se planea metas medibles y alcanzables.		✓		
6. Sus actitudes y comportamientos son convincentes con lo que expresa.			✓	
7. Logran plasmar los nuevos conocimientos de una forma consciente.		✓		
8. Conoce los deberes sociales y artículos de la constitución que respaldan la participación ciudadana				✓
9. Comparte de forma clara las nuevas expectativas para incidir en su establecimiento.		✓		

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ζ

FACULTAD DE HUMANIDADES

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS.



Evaluación diagnóstica a los padres de familia del conocimiento de su papel de cómo educar a sus hijos en valores y Derechos Humanos en el hogar.

Instrucciones: Marca con una X en los cuadritos según tu respuesta que eliges en las siguientes cuestiones.

1. Existe problemas dentro de tu hogar.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

2. Supervisas las actividades de tus hijos dentro de tu hogar y escuela.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

3. Demuestras con ejemplos los valores hacia tus hijos.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

5. Has leído cuentos y otros tipos de lectura con tus hijos.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

7. Has mentido delante de tus hijos.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

9. Le has gritado a una persona delante de tus hijos.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE

11. Has recibido quejas y llamada de atención por tu hijo e hija de su lugar de estudio.

NUNCA SIEMPRE A VECES FRECUENTEMENTE.

Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es la causa de los problemas que existe dentro del hogar o la familia?

2. ¿Cuál es la clave para poder desafiar los problemas que existe entre los padres hacia los hijos? _____

3. ¿Cuáles son los valores que aplicas con tus hijos? _____

4. ¿De qué forma influye los medios de comunicación hacia los jóvenes?

5. ¿Por qué los hijos se ponen rebeldes? _____

Lista de Cotejo

Grado: Tercero Básico

Área: Taller proyecto EPS

Actividad: Exposición de los Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia

No	Indicadores	SI	NO
1	Expone sus ideas con claridad.		
2	Se mantiene en el tema durante toda la exposición.		
3	Usa el volumen de voz apropiado para que todos le escuchen.		
4	Utiliza lenguaje corporal para apoyar sus ideas.		
5	Utiliza vocabulario acorde al tema y a la situación.		

Escala de apreciación

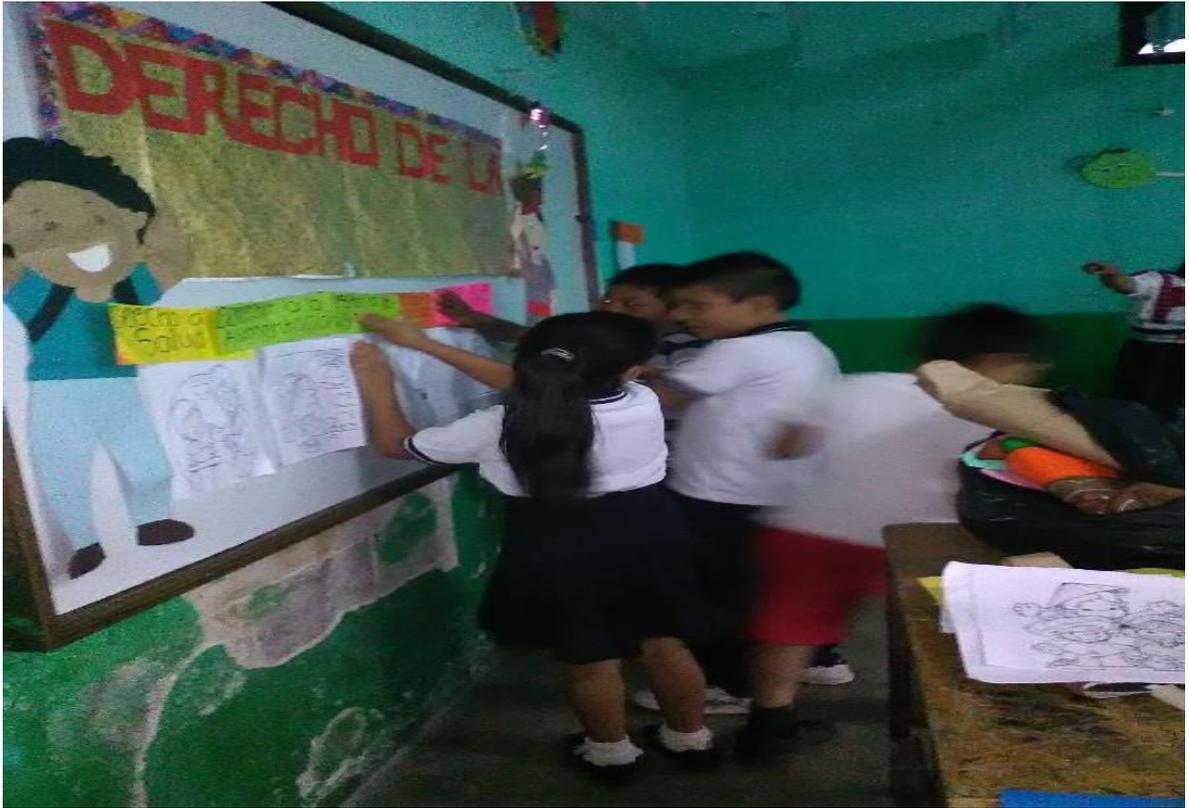
Tema: Los conflictos entre estudiantes

Establecimiento: _____ Alumno(a): _____

Indicadores	4	3	2	1
Mostró interés en participar durante el debate.				
Explicó las causas del conflicto que surge entre estudiantes.				
Persuadió con argumentos válidos a la audiencia con relación a su postura.				
Respetó las opiniones de los demás participantes.				

4 = Siempre, 3 = A veces, 2 = Escasamente, 1 = Nunca

Charla del “Día del Niño “en la Escuela San Antonio de Palín, Escuintla





Oficina de la Auxiliatura de los Derechos Humanos del departamento de Escuintla.

ANEXO



PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO TALLER

Lugar: Instituto Nacional de Educación Básica-Telesecundaria, Colonia de Balcones II de Palín, Escuintla
 Participantes: Alumnos(as) de Tercer Básico sección "A" y "B" Fecha: 12 de Septiembre de 2016.
 Hora: 7:30-11:00 Nombre de la Facilitadora Practicante: María del Carmen Coj Margos Carnet: 200919476

COMPETENCIA	EVIDENCIA DE LOGRO	CONTENIDOS	RECURSOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
Practica los valores, deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase (origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma, posición económica, filiación política o religiosa) que fortalecen el respeto mutuo, la democracia y la cultura de paz.	Destaca que el respeto y la observancia de los Derechos Humanos es uno de los elementos de la práctica democrática.	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué son los Derechos Humanos? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución histórica ▪ Dignidad Humana 	Humanos Alumnos Alumnas Epesista Material Didáctico ✓ Lapicero ✓ Hojas de trabajo. ✓ Crayones ✓	Dinámica: La lechuga Preguntona Análisis del cuento del un Águila. Cada alumno sacará su análisis del cuento, contada por la epesista, luego contestara una serie de preguntas su comprensión harán un dibujo de lo comprendido.	Análisis individual Lluvia de ideas. Hoja de trabajo. (Lista de cotejo)

F. 
 Licda. Olga Fajardo
 Directora del Plantel

F. 
 Lic. Porfirio Aguilar Valdés
 Educador del Área de la PDH de la Auxiliatura Departamental de Escuintla





PLANIFICACIÓN DEL TERCER TALLER

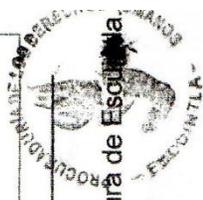
Lugar: Instituto Nacional de Educación Básica-Telesecundaria, Colonia de los Sauces de Palín, Escuintla
 Participantes: Alumnos(as) de Tercer Básico sección "A" y "B" Fecha: 2 de Septiembre de 2016.
 Hora: 7:30-10:00 Nombre de la Facilitadora Practicante: María del Carmen Coj Margos Carnet: 200919476

COMPETENCIA	EVIDENCIA DE LOGRO	CONTENIDOS	RECURSOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
Practica los valores, deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase (origen, grupo étnico, color de piel género, idioma, posición económica, filiación política o religiosa) que fortalecen el respeto mutuo, la democracia y la cultura de paz.	Destaca que el respeto y la observancia de los Derechos Humanos es uno de los elementos de la práctica democrática.	Característica y Clasificación de los Derechos Humanos	Humanos Alumnos Alumnas Epesista Material Didáctico Pizarrón Almohadilla Afiche	Dinámica: Canasta de Frutas. Clase Magistral Hoja de trabajo individual Contestar preguntas Análisis de un caso. Aplicación de clasificación de los Derechos Humanos.	Análisis individual Lluvia de ideas. Hoja de trabajo. (Lista de cotejo)

F. *Chiribá*
 Licda. Ana María Morataya
 Directora del Plantel



F. *[Signature]*
 Lic. Paffirio Aguilar Valdés
 Educador del Área de la PDH de la Auxiliatura de Escuintla





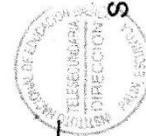
PLANIFICACIÓN DEL CUARTO TALLER

Lugar: Instituto Nacional de Educación Básica-Telesecundaria, Colonia de los Sauces de Palín, Escuintla
 Participantes: Alumnos(as) de Tercer Básico sección "A" y "B" Fecha: 28 de Septiembre de 2016.
 Hora: 7:30-11:00 Nombre de la Facilitadora Practicante: María del Carmen Coj Margos Carnet: 200919476

COMPETENCIA	EVIDENCIA DE LOGRO	CONTENIDOS	RECURSOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
Practica los valores, deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase (origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma, posición económica, filiación política o religiosa) que fortalecen el espanto mutuo, la democracia y la cultura de paz.	Asocia la participación y práctica de los deberes y derechos como miembro de la organización escolar, con la participación y práctica de los deberes y derechos como integrantes de la sociedad guatemalteca	Deberes y Derechos de la Niñez y Adolescencia, <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. ▪ Deberes en la casa. ▪ Responsabilidades en escuela o institución. ▪ Responsabilidades con la comunidad y respeto a mi país. 	Humanos Alumnos Alumnas Epesista Material Didáctico ✓ Lapicero ✓ Hojas blancas ✓ Crayones ✓ Pliegos de papel bond ✓ Periódico ✓ Tijeras ✓ Goma	Dinámica: El Tic Tac Trabajo grupal: Los alumnos harán grupo de 5 integrantes, donde se les darán un derecho, luego buscaran en el periódico imágenes o noticia acerca del derecho y colocar la forma de cumplir el derecho y su deber. Exposiciones: Expondrán los derechos realizados por cada grupo.	Trabajo grupal Analisis individual Lluvia de ideas. (Lista de cotejo)

F. *Ortiz*

Licda. Ana María Morataya
 Directora del Plantel



SELLO

F. *[Signature]*

Licda. Porfirio Aguilar Valdés

Educadora del Área de la PDH Auxiliatura de Escuintla





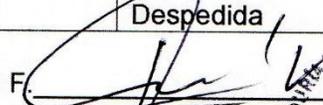
Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
 Estudiante: María del Carmen Coj Margos Carné

QUINTO TALLER

Tema: "La importancia de la Responsabilidad de los Padres de Familia en la Educación de sus Hijos. **Fecha:** 5 de Octubre de 2016. **Participantes:** Padres y Madres de familia de los Alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica INEB – Telesecundaria de la Colonia de los Sauces de Palín, Escuintla.

Objetivo: Practicar los valores mediante ejemplos y acciones dentro la familia, los padres son modelo para sus hijos para una convivencia en el respeto de los Derechos Humanos en una vida digna en el fortalecimiento de una cultura de Paz.

HORA	Actividades	Recursos	Evaluación
8:00	Presentación		
8:10	Dinámica: cuchara, tenedor y cuchillo		Análisis crítico personal
8:20	Película de análisis de la pérdida de los valores en la familia.	CD, DVD, Cañonera Lapton	
8:35	Clase Magistral del tema: El papel de los padres hacia los hijos en la Educación de los Valores fundamentados en los Derechos humanos.	Cañonera, lapton,	Participación personal
9:00			
9:25	Película de la Forma correcta de Educar a los hijos en Valores Sin Maltrato.	CD, DVD, Cañonera Lapton	Análisis crítico personal y grupal.
9:40	Lluvias de ideas	Pizarron, almohadilla, marcador, pizarrón.	Preguntas directas.
10:00	Los padres de familia trabajen una hoja de trabajo.	Lápiz, lapicero, borrador y sacapunta.	Prueba de análisis
10:20			
10:30	Luego escriben en una ficha los antivalores y valores, luego colocar en un cartel donde corresponde.	Papelitos, marcador, lapiceros, pliegos de papel bond.	Cuestionario- encuesta. Lista de cotejo
	Retroalimentación y autoevaluación		
	Refacción		
	Despedida		

F. 
 Lic. Perla Valdez Aguilar
 Jefe del Área de Educación en DDH
 del Departamento de Escuintla



F. 
 Licda. Ana María Morataya
 Directora del Plantel





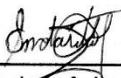
Universidad de San Carlos de Guatemala (Campus Central)
 Facultad de Humanidades/Depto. de Pedagogía
 Epesista: María del Carmen Coj Margos Carnet: 200919476
 Entidad Gubernamental que Representa: Procuraduría de los Derechos Humanos de la Auxiliatura de Escuintla



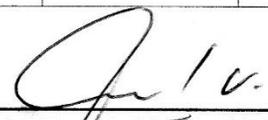
Planificación del Taller

Institución: Escuela Oficial Urbana Mixta San Antonio **Jornada:** Vespertina del Municipio de Palín, Escuintla: Participantes: alumnos(as) Tercero Primaria Sección: "A" y "B" **Tema:** Los Derechos de los Niños y Niñas **Fecha:** 21 de Octubre de 2016.

HORA	COMPETENCIA	ACTIVIDADES	TEMA	RECURSOS	EVALUACIÓN
13:00	Practica el respeto, latolerancia, la solidaridad y otros valores acordes a su contexto social, cultural, étnico y natural.	-Dinámica: La vaca le jalo de la cola -Explicación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.	Los Derechos de los Niños las y Niñas	Humanos Alumnos Alumnas Epesista	Hoja de Trabajo individual Participación individual
15:30	EVIDENCIA DE LOGRO	-Los niños colocaran los dibujos en grande donde corresponda el nombre de los derechos del niño. -Trabajo individual, los niños realizaran una hoja de trabajo, donde localizaran en una sopa de letras algunos derechos de los niños. -También identificarán los derechos de los niños a través de imágenes.		Material didáctico Lápiz Carteles Lapiceros Hojas de Papel bond Crayones Dulces de helado Regalo sorpresas Afiches de mensaje del los Derechos de la Niñez	Lista de Cotejo
	Practica sus derechos y cumple con sus responsabilidades en la familia, escuela y comunidad				

F. 
 Sandra Arita
 Directora del Plantel



F. 
 Lic. Porfirio Aguilar Valdés
 Jefe de Área de Educación de la PDH de la Auxiliatura de Escuintla.



PLANIFICACIÓN DEL SEPTIMO TALLER

Lugar: Instituto Nacional de Educación Básica-Telesecundaria, Colonia de los Sauces de Palín, Escuintla
Participantes: Alumnos(as) de Tercer Básico sección "A" y "B" **Fecha:** 5 de Septiembre de 2016.
Hora: 7:30-11:00 **Nombre de la Facilitadora Practicante:** María del Carmen Coj Margos **Carnet:** 200919476

COMPETENCIA	EVIDENCIA DE LOGRO	CONTENIDOS	RECURSOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
Practica los valores, deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase (origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma, posición económica, filiación política o religiosa) que fortalecen el respeto mutuo, la democracia y la cultura de paz.	Destaca que el respeto y la observancia de los Derechos Humanos es uno de los elementos de la práctica democrática.	La participación de los Adolescentes en los ámbitos Sociales para la Construcción de una Cultura de Paz	Humanos Alumnos Alumnas Epesista Material Didáctico ✓ Lapicero ✓ Hojas de trabajo. ✓ Crayones DVD Cañonera	Dinámica: ¿Quién soy yo y cuál es mi misión. Clase Magistral Video de las Formas de los Adolescentes de Participas positivamente dentro la Sociedad. Grupo de exposiciones de Proyecto de Vida.	Grupo de trabajo Lluvia de ideas. Hoja de trabajo. (Lista de cotejo)

F. *Ana María Morataya*  SELLO
 Licda. Ana María Morataya
 Directora del Plantel

F. Lic. Porfirio Aguilar Valdés
 Educador del Área de la PDH de la Auxiliatura
 Departamental de Escuintla



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES/ Depto. de Pedagogía
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS.



Institución: Instituto Nacional de Educación Básica-Telesecundaria INEB
de la Colonia de los Sauces, Municipio de Palín, Escuintla.

Tercer Taller: Clasificación y Características de los Derechos Humanos.

Fecha: 21 de Septiembre 2016. **Nombre de la Practicante de Educación de la**

PDH: María del Carmen Coj Margos **Carnet:** 200919476.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES

1. Nelson Isaac Galicia Galicia
2. Vilder Rodomiro Escalante Ramos
3. Glenda Mishel Elucay García
4. Domingo Alex de la Cruz Sanchez
5. Diego de la Cruz Ramos
6. Robin Alexi de la Cruz Palma
7. Edgar Giovanni Dubon Curiales
8. Paola Guadalupe Cutzal Contreras
9. José Miguel Curiales Dubon
10. Karla Eugenia Comas Mejía
11. Lester Fernanda Cruz Montufar
12. Katherine Fabiola Coj Ramos
13. Vilma Aracely Chiquival Matzar
14. Veronica Azucena Chicaian Suhul
15. Alicia Marisol Chial Gutierrez
16. Henry Saul Chavix Tuyuc
17. Eneida Nataly Chavez Temu
18. Edras Alberto Chavez Martinez
19. Alexander Emanuel Chan de León
20. Denury Vanessa Amuña García
21. Marco Antonio Castro Alvarez
22. Luis Fernando Carmon Vasquez
23. Maritza Adamaris Brañ Huaz
24. Brandon Eliezer Benito Baltz
25. Marlon Antulio Barrios Paredes

26. Carlos Daniel Zey Orellana
27. Edgar Daniel Jeronimo Garay
28. Jbed Ezequiel Moreno Vasquez
29. Alejandro Rodriguez Carel
30. Carlos Eduardo Lopez Sanchez
31. Marlon Antulio Barrios Paredes
32. Luis Alfredo Morales Crave
33. Julio Antonio Lopez Mendizabal
34. Fermín Arturo Prique Guerra
35. Wilian Anthoni Aguilar Valdez
36. Angel Francisco de la Cruz Domingo
37. Allan Xavier Alvarez Alavez
38. Eddy Alexander Domingo Paz
39. Yusemar de Jesús Fajardo Paniagua
40. Elder Estuardo Ballester Curcia
41. Carolina Marisol Valdez Valdez
42. Marco Antonio Castro Alvarez
43. Beverly Vanesa Cermeño Garcia
44. Alexander Emanuel Olan Delzon
45. Edgar Alberto Chavez Martinez
46. Erada Nathaly Chavez Lemie
47. Henry Saul Chavez Turuc
48. Alicia Marisol Chial Gutierrez
49. Veronica Azucena Chicojan Suhul
50. Vilma Aracely Chiquival Matzar
51. Katherine Fabiola Coj Ramos
52. Lester Fernando Cruz Montufar
53. Karla Eugenia Cumes Mejia
54. Jose Miravel Curiales Dubun
55. Paola Guadalupe Cutzal Contreras
56. Edgar Yovanis Dubon Curiales
57. Robin de la Cruz Ramos
58. Domingo Alex de la Cruz Sanchez
59. Glenda Mishel de Elcay Garcia
60. Vider Rodemiro Escalante Ramos

F. Ana
 Docente Ana María Morataya
 Directora del Plantel



F. Porfirio Valdez Aguirre
 Jefe de Educación de la PDH de Escuintla



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES/ Depto. de Pedagogía
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS.



Institución: Escuela Oficial Urbana Mixta "San Antonio" del Municipio de Palín, Escuintla **Taller:** Conozcamos los Derechos de los Niños y las Niñas. **Fecha:** 21 de Octubre de 2016.

Nombre de Practicante de Educación de PDH: María del Carmen Coj Margos
Carnet: 200919476.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES

1. Angel Anibal Lopez paiz
2. Alexander Gomez Xolot IXCOY
3. Fernando Gomez Chavez Gutierrez
4. Cesar Fernandez del Gomez
5. Wilian Antonio Seberque Chocojay
6. William Danilo Lopez Iscaxa
7. Jose David Xon Lopez
8. JERERSSON Adin Ramirez Gomez
9. Angel Fernando Garcia Cano
10. Luis fernando Perez morales
11. Neo Bernardo Rancho Bolzoc
12. Melvio Josue Ambrosio caal
13. Karen Nicol lastro donis
14. Leslie Rosibel Chacajay Lopez
15. Estefany Carolina Cod Guzman
16. Natalia Lisbet calet Gomez
17. Arlin Lizeh Xiquin Garcia
18. Alexda Candelaria Guzman Chin
19. Ana Elizabeth Soques quiSpeel
20. Maggi Lucera Coronado peralta
21. Neida Alejandre Tejeda poud
22. Ingrid Jaisa Beito Chacajay
23. Susana Gonzalez Lopez
24. Shisley Karina Lopez pineda
25. Lizzy Betsabe Rivas Juarez

26. Juan Fernando Garza Vazquez
27. Elmer Isabel Castillo Alvarez
28. Marco Antonio Garza Alvarez
29. Beverly Vanessa Cermeno Garcia
30. Alexander Emanuel Chan Delcon
31. Edras Alberto Chavez Martinez
32. Eneida Nataly Chavez Tamu
33. Henry Saul Chavix Topyc
34. Alicia Marisol Chial Gutierrez
35. Veronica Azucena Chiracian Suhl
36. Katherine Fabiola Coj Ramos
37. Lestar Fernando Cruz Montufar
38. Karla Purenio Comes Mejia
39. Jose Miguel Curiales Dubon
40. Paola Guadalupe Cuzal Contreras
41. Edgar Giovanni Dubon Curiales
42. Robin Alexi de la Cruz Sanchez
43. Glonda Nishel Elucay Garcia
44. Uilder Rodemiro Escalante Ramos
45. Nelson Isaac Galicia Galicia
46. Edy Alexander Domingo Paz
47. Angel Francisco de la Cruz
48. Fermin Arturo Pirique Guerra
49. Juan Alfredo Morales Trave
50. Carlos Eduardo Lopez Sanchez
51. Alejandro Rodriguez Carel
52. Edgar Daniel Zet Orellana
53. Carlos David Jeronimo Garay
54. Obed Ezequiel Moreno Vasquez
55. _____
56. _____
57. _____
58. _____
59. _____
60. _____

F.

Ana

Docente Ana María Morataya
Directora del Plantel

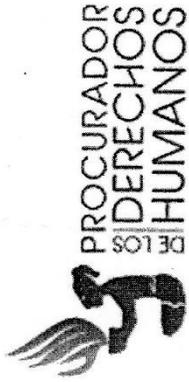


SELLO

F.

Porfirio Valdez Aguilar
Jefe de Educación de la PDH de Escuintla

Auxiliatura Departamental de Escuintla Ubicado en la 3ra Avenida "A" 3-40 Z. 1
 Tel: 25039129-78881972 Guatemala C.A



REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellido del Practicante: María del Carmen Coj Margos No. De Carné: 200919476

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Lic. Porfirio Valdéz Aguilar, Jefe del Área de Educación y Promoción.

Semana	Descripción de Actividades Realizadas	Horas	Firma de la practicante
23 al 27 de Mayo	Entrevista al Auxiliar de la PDH	5	
6 al 10 de Junio	Recolección de información de la Institución/comunidad	10	
13 al 17 de Junio	Selección de temas de contenidos del módulo y leyes que le ampara.	25	
20 al 24 de Junio	Visita e Invitación para los Talleres al Instituto Nacional de Educación Básica por Telesecundaria de la Colonia de los Sauces de Palín.	5	
4 al 8 de Julio	Visita al Instituto INED de la colonia "Las Victorias Palín, Escuintla" y Charla de la Importancia del Respeto a los Derechos Humanos.	5	
		50	



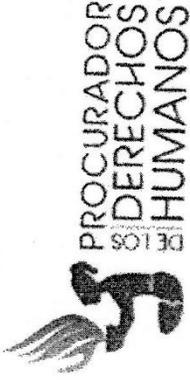
Lic. Porfirio Valdéz Aguilar
 Jefe del Área de Educación de la PDH
 de la Auxiliatura del Departamento de Escuintla

Vo.Bo.

Lic. Edwin Roberto García García
 Asesor (EPS)

SELLO

Auxiliatura Departamental de Escuintla Ubicado en la 3ra Avenida "A" 3-40 Z.1
 Tel: 25039129-78881972 Guatemala C.A



REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellido del Practicante: María del Carmen Coj Margos No. De Carné: 200919476
 Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Lic. Porfirio Valdéz Aguilar, Jefe del Área de Educación y Promoción.

Semana	Descripción de actividades realizadas	Total de Horas	Firma de la practicante
11 al 15 de Julio	Redacción del Diseño del Módulo	40	<i>María del Carmen Coj Margos</i>
18 al 22 de Julio	Auxiliatura al Jefe de Educación en el Programa a los Docentes en el Colegio Panamericano.	5	<i>María del Carmen Coj Margos</i>
25 al 29 de Julio	Visita al Centro de Salud de Palín- Escuintla.	5	<i>María del Carmen Coj Margos</i>
			<i>María del Carmen Coj Margos</i>
		50	<i>María del Carmen Coj Margos</i>



P. Valdéz
 Lic. Porfirio Valdéz Aguilar
 Jefe del Área de Educación de la PDH
 de la Auxiliatura del Departamento de Escuintla

Vo.Bo. *[Signature]*
 Lic. Edwin Roberto García García
 Asesor (EPS)

SELLO

Auxiliatura Departamental de Escuintla Ubicado en la 3ra Avenida "A" 3-40 Z.1
 Tel: 25039129-78881972 Guatemala C.A



REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellido del Practicante: María del Carmen Coj Margos No. De Carné: 200919476

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Lic. Porfirio Valdéz Aguilar, Jefe del Área de Educación y Promoción.

Semana	Descripción de actividad realizadas	Horas	Firma de la practicante
1 al 5 de Agosto	Visita a la Organización de Ancestrales Indígenas	4	
8 al 12 de Agosto	Charla de los Derechos de los Pueblos Indígenas	6	
15 al 19 de Agosto	Elaboración de Material Didáctico Para los Talleres del Proyecto	25	
22 al 26 de Agosto	Elaboración de Afiches, Separadores y Trifoliales	20	
29 al 31 de Agosto	Visita a Escuela Bella Vista de Palín-Escuintla	5	
Total de Horas		60	

F. Lic. Porfirio Valdéz Aguilar
 Jefe del Área de Educación de la PDH
 de la Auxiliatura del Departamento de Escuintla

Vo.Bo. Lic. Edwin Roberto García García
 Asesor (EPS)



SELLO

Auxiliatura Departamental de Escuintla Ubicado en la 3ra Avenida "A" 3-40 Z. 1
 Tel: 25039129-78881972 Guatemala C.A



REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellido del Practicante: María del Carmen Coj Margos No. De Carné: 200919476

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Lic. Porfirio Valdéz Aguilar, Jefe del Área de Educación y Promoción.

Semana	Descripción de actividades realizadas	Horas	Firma de la practicante
3 al 7 de Octubre	Quinto Taller "La importancia de los Padres de Familia en Educar a sus Hijos".	5	
10 al 14 de Octubre	Sexto Taller "Participación de los Adolescentes y Formas para la Construcción de una Cultura de Paz."	5	
17 al 21 de Octubre	-Charla a los niños de los Derechos de la Niñez de la Escuela de San Antonio del Municipio de Palín, Escuintla. - Festival de Concurso de Dibujo "Vivamos con Valores en los Derechos Humanos para la Construcción de una Cultura de Paz" Culminación de los Talleres del Instituto Nacional de Educación Básica- Telesecundaria de la Colonia de los Sauces del Municipio de Palín.	25	
TOTA DE HORAS		35	
Horas acumuladas durante el Proceso del EPS		220	

Lic. Porfirio Valdéz Aguilar
 Jefe del Área de Educación de la PDH
 de la Auxiliatura del Departamento de Escuintla

Vo.Bo.
 Lic. Edwin Roberto García García
 Asesor (EPS)



SELLO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

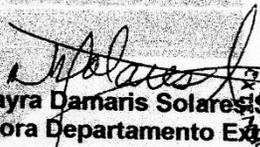
Guatemala, 14 de marzo de 2016

Licenciado
EDWING GARCIA
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

MARIA DE CARMEN COJ MARGOS
200919476

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 26 de Mayo de 2016.

Licenciado.
Juan Alfredo Ramos Rojas.
Auxiliar de la PDH del Departamento de Escuintla
Presente.

Estimado Licenciado.

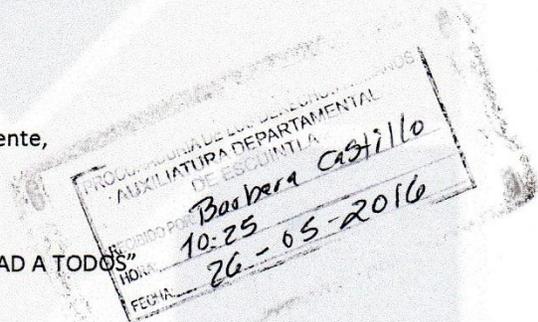
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante: María del Carmen Coj Margos *carne* No. 200919476. En la institución que dirige: La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Departamento de Escuintla, ubicado en la 3ra. Avenida "A" 3-40 Z.1

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión

Auxiliatura Departamental de Escuintla
3ª Avenida "A" 3-40 Zona 1 Escuintla
Tel. 25039129-78881972 Guatemala C. A



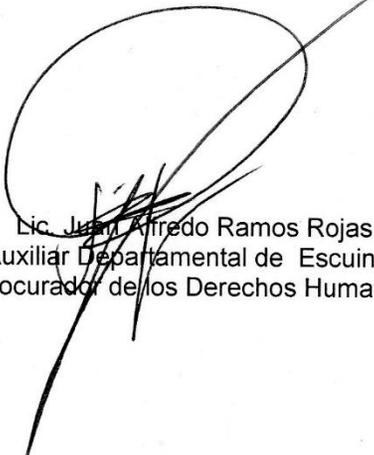
Escuintla, 27 de mayo del 2016

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad San Carlos de Guatemala.
Su despacho.

Le envío a través del presente un fraternal saludo y el deseo por un éxito total en el desempeño de sus labores cotidianas.

En respuesta a su oficio enviado con fecha veintiséis de mayo del presente año, en el cual se solicita la realización de la práctica para el ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la señorita María del Carmen Coj Margos, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos me permito informarle que dicha solicitud ha sido aceptada, por lo que la interesada puede iniciar la misma, en la fecha prevista para el cumplimiento de las horas asignadas.

Sin más que agregar me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración y estima


Lic. Juan Alfredo Ramos Rojas
Auxiliar Departamental de Escuintla
Procurador de los Derechos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA
TELESECUNDARIA LOS SAUCES, PALIN**
Teléfono: 51191025

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamental de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de parte del INEB Telesecundaria deseándole éxitos en sus labores diarias.

En respuesta a su oficio enviado con fecha veintiséis de mayo del presente año, en el cual se solicita la realización de la práctica para el ejercicio profesional Supervisado I (EPS) de la señorita María del Carmen Coj Margos, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, me permito informarle que dicha solicitud ha sido aceptada, por lo que la interesada puede iniciar la misma, en la fecha prevista para el cumplimiento de las horas asignadas.

Sin más que agregar, me suscribo de usted deseando que nuestro Padre Celestial derrame muchas bendiciones sobre usted.

Ana María Morataya de Girón
Directora Técnica Administrativa



PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Auxiliatura Departamental de Escuintla
3ª Avenida "A" 3-40 Zona 1 Escuintla
Tele-fax 78881972 Guatemala C. A.



--cenciado Edvin Roberto García García
Asesor EPS
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado:

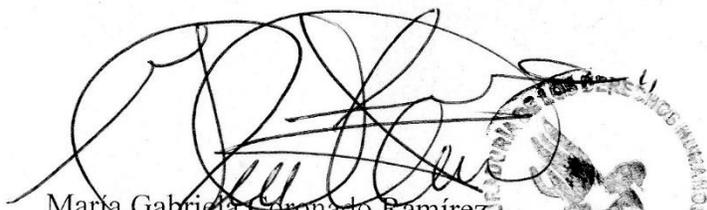
Reciba un cordial saludo en nombre de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos con sede en Escuintla.

Por medio de la presente le comunico María del Carmen Coj Margos, con número de carné 200919476 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, realizó y culminó satisfactoriamente todas las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El Plan de Acción fue ejecutado en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Los Sauces, del municipio Palín, Escuintla y supervisado por personal de esta Auxiliatura.

Por lo cual agradezco la colaboración prestada a esta institución.

Atentamente


María Gabriela Coronado Ramírez
Auxiliar Departamental Interina
Escuintla





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 09 de Mayo 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

MARÍA DEL CARMEN COJ MARGOS
200919476

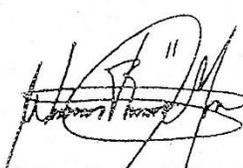
Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "MÓDULO EDUCACIONAL DE LOS VALORES Y DERECHOS HUMANOS PARA PREVENIR CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA-TELESECUNDARIA DE LA COLONIA DE LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE PALÍN, ESCUINTLA".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor M.A. EDWING ROBERTO GARCÍA GARCÍA
Revisor 1 DRA. ELBA MARINA MONZÓN DÁVILA
Revisor 2 M.A. JOSÉ BIDEL MÉNDEZ PÉREZ


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano


Licda. Mayra Damaris Solares Saizar
Directora Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.
Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

02



Acta No. 08-2016

En el municipio de Dolón, del Departamento de Escuintla día diecinueve de octubre del dos mil dieciocho a las ocho horas en punto reunidos en el lugar que ocupa el INEB Secundaria Los Sauces, la Practicante la carrera de Pam. en Licenciatura Pedagogía y Derechos humanos, y Directora Anamaria Morataya, Lic. Porfirio Aguilar Valdez, Jefe del área de la Educación de la Asiliatura de Procuraduría de los Derechos Humanos del Depto. de Escuintla, para dejar constancia de lo siguiente: Primera. La practicante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala se presentó a este instituto realizar la ejecución del proyecto del módulo educativo en valores y derechos humanos para la prevención de conflictos entre estudiantes enfocando los alumnos de 2do y 3ro del nivel básico, realizando las actividades desde el 2 de septiembre y culminando el 12 de octubre con el festival de dibujos realizado por los alumnos de ambos grados. Segunda: Los alumnos fueron motivados con la entrega de premios a los mejores dibujos relac

nados con la temática "practiquemos los
 valores para vivir en el respeto de los
 Derechos humanos": Tercero: se dejó eviden-
 cia en el instituto con murales de dibujos
 realizados por los alumnos, relacionados al
 tema. Cuarto: La Procuraduría de los Dere-
 chos humanos de Escuintla se compromete
 a dar sostenibilidad al proyecto, brindando
 seguimiento y colaborando en las actividades
 del proyecto a través del área de Educación,
 y catedráticos del Establecimiento. Quinto:
 no habiendo nada más que hacer constar se
 da por finalizada la presente acta una
 hora después de su inicio, firmando y
 ratificando quienes en ella intervinieron.
 Damos fe.

Quinta

